TOMO 146 — Montevideo, Sábado 24 de Enero de 1942 — Núm. 10609

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## S U M A R I O



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Resolución. Se designa Asesor Letrado y Jefe de Bienes del Estado de la Dirección General de Avalúos**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Número 24|942.

Vacante el cargo de Asesor Letrado y Jefe de Bienes del Estado de la Dirección General de Avalúos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase Asesor Letrado y Jefe de Bienes del Estado de la Dirección General de Avalúos (categoría II, grado 3) al doctor Fritz Reyes Magariños.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — BALDOMIR — JAVIER MENDIVIL.

2

**Resolución. Se rectifica el nombramiento de un Fiscal de la División Resguardo de la Aduana**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Número 26|941.

Vista la gestión iniciada por el Fiscal de 1.a clase de la División Resguardo señor Juan Acosano, sobre rectificación del nombramiento expedido con fecha 31 de Mayo de 1941, que por error se le designó con el nombre de Francisco Acosano,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la rectificación del mencionado nombramiento.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

3

**Resolución. Se rectifica el nombramiento de un integrante del personal de servicio de la Aduana**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Número 26|941.

Vistos estos antecedentes, venidos por la Dirección General de Aduanas, dando cuenta que con fecha 24 de Octubre de 1941, se designó al señor Ernesto Renán Albistur para el cargo de personal de servicio, y no existiendo vacante en esa categoría;

Atento a lo expuesto por la Dirección del ramo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Rectificar el nombramiento del empleado señor Ernesto Renán Albistur, debiendo ocupar el puesto de Marcador, de igual categoría y grado, que el anterior.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

4

**Resolución. Se autoriza la rectificación del nombre en las designaciones hechas a favor de un Inspector de Zona de la Oficina Nacional del Trabajo.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Número 846|940.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el Inspector de Zona de la Oficina Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Enrique V. Erserguer, sobre rectificación del nombre, en distintos nombramientos expedidos;

Resultando: Que el solicitante prestó servicios en las Capatacías de Aduana y estadística Comercial, dependencias de este Ministerio, desde el 4 de Agosto de 1910 hasta el 16 de Setiembre de 1916, con el nombre de Enrique V. Erserguer, siendo su verdadero nombre Pedro Enrique Ventura Erserguer, según documento del Registro Cívico Nacional, serie AXA N.o 1103;

Atento lo resuelto por el Ministerio de Industrias y Trabajo con fecha 7 de Mayo de 1940, fojas 3 de este expediente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la rectificación de los nombramientos expedidos al peticionario en los cargos a que se hace referencia.

Comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. —JAVIER MENDIVIL.

**Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del último trimestre de 1941 en el N.o 10607 (22 de Enero)**

5

**Resolución. Se dispone que Subjefes de 1.er grado de Impuestos Directos pasen a prestar servicios en las Sucursales de Canelones y Pando.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Número 44|42.

Por razones de servicio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Que el Subjefe de 1.er grado señor Alfredo Vázquez Ledesma, pase a prestar servicios a la Sucursal de Canelones y el Subjefe de 2.o grado señor Antonio Alonso, a la Sucursal de Pando.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

6

**Resolución. Se hacen nombramientos en el Servicio de Alquileres de la Contaduría General de la Nación**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Número 21|42.

Vacante un cargo de Auxiliar rentado con $ 60.00 mensuales en el Servicio de Alquileres de la Contaduría General de la Nación, por haber pasado a desempeñar otro empleo la señorita Berta Bracciali,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase para desempeñar el referido cargo a la señorita María Celia Bonilla; para sustituirla con $ 55.00 mensuales al señor Armando Sarli; en su reemplazo con $ 50.00 mensuales al señor Sirio La Gama; en su lugar con $ 45.00 mensuales al señor Guillermo Vázquez, y para este último cargo con $ 40 00 mensuales a la señorita Mariana Giovanoli

Pase a la Contaduría General. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

7

**Resolución. Se determinan los funcionarios que desempeñaron cargos que han cambiado de denominación en la Contaduría General de la Nación.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Número 21|42.

Vista la ley de 26 de Diciembre último, sobre Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1941, que modificó algunos cargos en la Contaduría General de la Nación, cambiando la denominación de los existentes, hasta esa fecha,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los cargos de Jefe de Sección de 2.a (categoría II, grado 12); Oficial de 2.a (categoría III, grado 8) y Auxiliar de 4.a (categoría IV, grado 3), deben ser desempeñados por los señores Omar Pérez Serrés, Enrique Bermúdez y José A. Bacigalupi, que han venido desempeñando los cargos suprimidos en la misma planilla.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

8

**Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la "Carmeta" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Número 1064|929.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Talleres de Carpintería Metálica Moderna S. A. Industrial Uruguaya" (Carmeta), a fin de obtener la aprobación de las modificaciones introducidas en sus estatutos las que comprenden los artículos 3.o, 4.o, 6.o, 11, 12, 16, 21 (inciso G), 24 (inciso C) y 40;

Resultando: Que entre dichas modificaciones figura el aumento del capital a un millón de pesos ($ 1.000.000.00);

Considerando: Que la reforma de la referencia no altera la finalidad de la sociedad peticionaria ni contraría nuestra legislación vigente al respecto y que para adoptarla se han llenado las formalidades del caso;

De conformidad con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Talleres de Carpintería Metálica Moderna S. A. Industrial Uruguaya" (Carmeta), en los términos y la forma establecida en el acta notarial que acompaña a estos antecedentes, con la aclaración aconsejada por la oficina antes mencionada, respecto a los artículos 4.o y 6.o y estableciendo que lo dispuesto en el inciso G) del artículo 21 sólo podrá realizarse cuando se dicte la ley reglamentaria respectiva. Declárase que dicha sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 23 de Abril de 1929, al aprobarse sus estatutos primitivos y ratificada por las de 29 de Abril de 1930 y 31 de Octubre de 1936, en el entendido de que ha de seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

9

**Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la Compañía Industrial y Mercantil Americana y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Número 15749|935.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Cima" Compañía Industrial y Mercantil Americana, a fin de que le sean aprobados sus nuevos estatutos reformados y se le considere en el goce de la personería jurídica que le fuera otorgada con fecha 26 de Julio de 1935;

Considerando: Que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto es financiar y realizar toda clase de operaciones de intercambio comercial, por cuenta propia o de terceros y que sus nuevos estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto;

Atento a que funcionará con un capital de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00); pero que podrá ser elevado hasta diez millones de pesos ($ 10.000.000.00);

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los nuevos estatutos de la sociedad anónima denominada "Cima" Compañía Industrial y Mercantil Americana, con las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, aceptadas por los interesados, y declarar que continúa en el goce de la personería jurídica, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo contralor se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas así como el de todas las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Relación de los asuntos despachados por el Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Industrias y Trabajo el día 16 de Enero de 1942.**

1—Autorízase a la Ancap, para suministrar al buque-tanque de bandera sueca, denominado "Uddeholm", para su consumo, 600 toneladas de diesel oil. (Carpeta número 1800|941).

2—Concédese al señor Santiago Savio (hijo), exoneración del pago de derechos aduaneros para la maquinaria que detalla en su solicitud número 15. (Carpeta número 197|937).

3—Concédese a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay exoneración del pago de derechos aduaneros para el material que detalla en su solicitud número 2. (Carpeta N.o 305|941).

4—Concédese al señor Santiago Savio (hijo), exoneración del pago de los derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 16. (Carpeta número 446|937).

5—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Optimo" formulada por la Sociedad de Oleaginosos Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 1087|941).

6—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Violaxil", formulada por el señor Curt Ahlig, de Montevideo. (Carpeta número 2187|937).

7—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Fernt Parrabere" formulada por Fernando Parrabere S. A. Cooperativa. de Montevideo. (Carpeta número 2831|936).

8—Desestímase la solicitud de la marca "Etiqueta" formulada por la firma Pizzorno Castro y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 2457|935).

9—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Camelia" formulada por Industria Lanera del Uruguay (Ildu) S. A., de Montevideo. (Carpeta número 2167|935).

10—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Mandarina" formulada por la S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo. (Carpeta número 414|936).

11—Resolución aprobando la liquidación del producido de los impuestos de pesas y medidas, etc., correspondiente al ejercicio 1940 formulada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta número 631|941).

12—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para invertir en los gastos que demande la publicación de avisos, el importe de lo recaudado por dicho Instituto por concepto de venta de libretas, etc., etc. (Carpeta número 1374|940).

13—Revalídanse por el presente ejercicio varias partidas correspondientes a la Dirección de la Propiedad Industrial. (Carpeta número 2167|940).

14—Autorízase en la planilla de presupuesto del Ministerio de Industrias y Trabajo el refuerzo de varios rubros por vía de transposición.

15—Revalídase por todo el ejercicio de 1942 la autorización acordada para reintegrar al señor Carlos Mandillo los gastos que realice con motivo de comisiones honorarias que se le han confiado.

16—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta de las medidas de previsión adoptadas para mantener el precio normal de venta de azúcar en todo el territorio y la República.

17 y 18—No se hace lugar a la gestión iniciada por la Pamer Papelera Mercedes S. A., a efecto de obtener exoneración del pago de patente de giro y la contribución inmobiliaria correspondiente a la Fábrica de medias pastas y pasta mecánica para la industria papelera. (Carpeta número 365|938).

19—Se efectuan varias promociones en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

20—Institúyese una Comisión integrada por un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, un delegado del Ministerio de Obras Públicas, un delegado del Ministerio de Hacienda y un delegado de la Intendencia Municipal de Montevideo, con el cometido de informar sobre los salarios que perciben los obreros afectados a la industria de la construcción (Carpeta número 193|938).

21—Autorízase al Instituto de Química Industrial para adquirir a la Intendencia Municipal de Montevideo un terreno de 916 m2 81, destinado a ampliaciones de la fábrica de ácido sulfúrico de dicho Instituto. (Carpeta N.o 1428|941).

22—Desígnase al señor Braulio Salgueiro para ocupar un cargo de Inspector de 3.a clase del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

23—Autorízase a la Dirección de Correos para contratar los servicios de un reemplazante del cartero de dicho Instituto Angel M. González durante el período de seis meses. (Carpeta número 859|941).

---

**Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.**

Enero 10 de 1942

**Se concede vista por el término de diez días a:** Enrique Ferreira, privilegio industrial, para: "Heliográficos de desarrollo en seco y medio seco de desarrollo en amoníaco". acta número 678.

**Se fija un plazo de 10 días para la reposición de sellados, a:** José Cafini Sociedad en Comandita, patente número 3343, para: "Mejoras en rotores ventiladores". — Felipe S. Aparicio, patente número 3366, para: "Dispositivo de carga y descarga de contenido y cierre de recipiente".

**Se concede vista por el término de 10 días, a:** Jorge Alcides Labat Badie y José Victorio Aldunate Ferreira, solicitud de privilegio industrial para: "Fabricación de aceite de palma, industrialización del fruto de la palma butiá o palma yatay o coquito o butiá capitata". acta número 801.

**Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial:** Ricardo Moro, solicitud de privilegio industrial para: "Fabricación de Correas continuas de secciones trapezoidal y plana, construídas con tela engomada para usarse en motores y transmisiones industriales", acta N.o 817. — Ricardo Moro, privilegio industrial número 50, para: "Fabricación de parches a fuego para gomas de vehículos".

**Pasa a la Dirección de Industrias:** Primucci Hermanos, solicitud de privilegio industrial. para: "Fabricación para derivados mono y polinitrados del benzol, toluol y xilol", acta número 789.

---

**Dirección de la Propiedad Industrial**

Esero 16 de 1941

**Registro de marcas concedidas**

"Boston", acta 37014, del señor Juan Julio Martínez, de Montevideo. — "Nopatina", acta 37000, de los señores Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo. — "Luminaletas", acta 37608, de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — "León y Escudo", acta 37654, de los señores H. W. Roberts y Cía., de Montevideo — "Hudson", acta 37371, del señor Antonio Raad, de Montevideo — "Matagorgo", acta 36932, de la Iggam S. A. Industrial, de Buenos Aires. — "Bulevar", acta 36976, de los señores Angel Iglesia y Cía., de Montevideo. — "Xantoroi", acta 37067, del señor Antonio Peluffo, de Montevideo. — "Luzalba", acta 36510, del señor Lino Mendoza Estévez, de Montevideo. — "E. B. E Dispert", acta 36808, de la razón social "Lage y Compañía", de Montevideo — "Alpina", acta 36974, de la Alpina Union Horlogere A. G., de Suiza. — "Dermalad", acta 37552, del doctor Rafael Armando Capece, de Montevideo. — "Loxol". acta 37159, de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo. — "Insto", acta 37263, de La International Business Machines Corporation, de Estados Unidos de América. — "Fosfo-vita Quiron" acta 37157, del señor José J Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo. — "Delfín", acta 37652, de los señores H. W. Roberts y Cía., de Montevideo. — "Tempt", acta 36720, del señor Silvio Casadio, de Buenos Aires. — "Eau de Cologne Russe", acta 37288, de la firma J. y E. Atkinson Limited. de Inglaterra. — "Dunlap", acta 36206, de la Hat Corporation of America, de Estados Unidos de América. — "Glicomplex", acta 37149. de los señores José J. Vallarino Sociedad Comercial. de Montevideo — "Mars", acta 37207, del señor Carlos Carluccio Coll, de Montevideo — "Swank", acta 36815. de la Swank Inc., de Estados Unidos de América. — "Ascorin" acta 33353. de la firma Ch. C. Richardson S. A Comercial e Industrial. de Buenos Aires. — "Old Commander", acta 37155, del señor Federico Nisivoccia, de Montevideo. — "Rexine", acta 37631, de Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires. — "Laureles", acta 37653, de los señores H. W. Roberts y Cía., de Montevideo. — "Eclipse", acta 37630, de Librería del Colegio S. A. Casa Editora y Papelería, de Buenos Aires. — "M", de la firma Benjamín Moore y Co., de Estados Unidos de América, acta 37627. — "Luna", acta 37335, de La Roth-Büchenr G. m. b. H., de Alemania. — "Lustril", acta 37472, de los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo. — "Robart Mond-Extra", acta 37334. de la Roth-Büchner G. m. b., de Alemania. — "Kachito", acta 37604, de la firma Benegas Hermano y Cía. Limitada S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — "Ravinet D'Enfert", acta 37194, de los señores Frecerro y Cía., de Montevideo. — "Palladium", acta 37336, de la Roth Büchner G. m. b. H., de Alemania. — "Rotbart Luxuosa", acta 37338, de la misma. — "Marco de colores, lila, negro y blanco", (emblema), acta 37337, de la misma. — "El Hogar", acta 37615, de los señores Brussoni y Cía., de Montevideo. — "Adalin", acta 37609, de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — "Pantasote", acta 37344, de The Pantasote Leather Company, de Estados Unidos de América. — "Colores Azul, blanco y oro", (emblema), acta 37339. de La Roth Büchner G. m. b. H., de Alemania. — "Corona", acta 36989, de los señores James H. Dennis y Co Limited, de Inglaterra. — "Griffin", acta 37024, de La H. W. Griffin Company, de Estados Unidos de América. — "Byron", acta 36995, de La Hat Corporation of America, de Estados Unidos de América. — "Crack", acta 35848, de La Industrializadora del Calzado S. A. (Incall). de Montevideo. — "Coceramic", acta 36916, del señor José San Román, de Montevideo. — "Marklin", acta 31560, de Juan Kort y Cía., de Mnotevideo. — "Quinaspirin", acta 37593, de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Cía., de Montevideo.

— "Drena", acta 37404. del señor Jacobo Gachovsky, de Montevideo. — "Embrujo", acta 37397. de La Myrurgia S. A., de Montevideo. — "Florigrana", acta 37298, de la misma. — "Capricho", acta 37368, del señor José Cerisola, de Montevideo. — "Tupa, Isidoro y Patoruzú", acta 37275, de la firma Dante Quinterno y Cía., que comercia bajo el rubro de "Sindicato Dante Quinterno", de Buenos Aires. — "Fuelle", acta 37389. del señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — "Gilbert", acta 37270, de The William L. Gilbert Clock Corporation, de Estados Unidos de América. — "Pavo Real", acta 36971, del señor F. A. Elichirinehety, de Montevideo. — "Fe", acta 38401, de Paul Peters Mulhens que comercia bajo la razón social "Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse número 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd Mulhens", de Alemania y Buenos Aires.

Enero 16 de 1941

**Transferencias de marcas concedidas**

"Marinello", número 25563, a favor de Sales Affiliates Inc., de Estados Unidos de América. — "Inkograph", número 35657, a favor de la Inkograph Co. Inc., de Estados Unidos de América. — "Multivite", número 36635, a favor de The British Drug Houses, Limited, de Inglaterra. — "Calsimil". B. D. H.", número 35634, a favor de la misma. — "Radiostoleum", número 35633, a favor de la misma. — "Perigord", número 34962, a favor de Hortensia M. viuda de Payrano y doctor Manuel Alberto Peyrano, de Buenos Aires. — "Sulfogine", número 24781, a favor de la firma Isola, Paternostro y Cía., y ésta a su vez a favor del señor Mario C. Isola. de Montevideo.

Enero 17 de 1942

**Trámite**

**Pasa a informe de la Dirección de Agronomía.** el expediente de patente de invención "Sistema para inmunizar los cereales contra gorgojos y polillas", acta 5254, del señor Liborio Nachón Triana, de Montevideo.

**Pasa a informe de la Cámara de Industrias,** el expediente "Mejoras en recipientes de metal esmaltado para calentar y cocer", acta 4700 de la Ernest Stevens y Ernest Stevens Limited, de Inglaterra.

**Pasa a informe del Frigorífico Nacional,** el expediente "Un nuevo procedimiento para el acondicionamiento de sustancias alimenticias, especialmente carne envasada y productos similares", acta 5324, de La Corparación Argentina de Productores de Carnes y Smithfield y Argentine Meat Company Limited. de Buenos Aires.

**Vista por diez días** a los siguientes señores: Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia S. A., de Buenos Aires en expediente "Aerophagyl", acta 36340. — Antonia Baliarda, de Montevideo en el expediente "Fy-tol", acta 33961. — Ana María Trujillo, de Montevideo. en expediente "Trujillo", acta 36952. — La Columbia Recording Corporation, de Estados Unidos de América, en expediente "Columbia", acta 27116. — Max F. Berlowitz, de España, en expediente "Dextromax", acta 36978. — Industrias Unidas Casa Blanca S. A. "Afiliada al Frigorífico Nacional", de Paysandú, acta 36919. — Nicolás Kaloper, de Montevideo, en expediente "Agua Mundial" acta 36861. — Carlisle y Cía., de Montevideo, en expediente "Mercurio", acta 37613. — Carlisle y Cía.. de Montevideo, en expediente "La Rosa", acta 37614. — Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, en expediente "Jarabe de Manzanas", acta 37651. — David Szenicer, en expediente "Lanatex", acta 36193. — S. A. Instituto Chemioterápico Italiano de Italia, en expediente "Carboyoghurt", acta 36173. — Piana y Cía., de Montevideo, en expediente "F. U. C. A.", acta 28609. — Cooper Mc Douglas y Robertson Limited, de Inglaterra, en expediente "Nuevos insecticidas", acta 5457. — Linotype And Machinery Limited. de Inglaterra. en expediente "L. y M.", acta 36588. — Francisco Jorajuría, de Colonia (República Oriental del Uruguay), en expediente "Nuevo dispositivo transportador y elevador de cualquier tipo de bultos y de cualquier altura regulable, acta 5100. — Ricardo Garrido, de Montevideo, en expediente "El Coral", acta 35461. — Firma Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", en expediente "I. C. U.", acta 35616. — Alegre Sasson, de Montevideo. en expediente "La Opera", acta 36970. — Julio A. Haytens, de Montevideo, en expediente, "El Oriente", "Ananá", acta 36190.

**Vista por quince días** a los siguientes señores: Bruno Pardini, de Brasil, en expediente "Perfeccionamiento en resistencias eléctricas", acta 4721. — José Furquet, de Buenos Aires. en expediente "Cámara neumática para llantas de vehículos", acta 3296. — Firma R. K. O. Radio Pictures Inc., de Estados Unidos de América, en expediente "R. K. O. Radio Pictures", acta 36992. — International General Electric Company of New York Ltd., en expediente "Un método para el tratamiento de bulbos de lámparas eléctricas", acta 4841.

**Vista por veinte días** a los siguientes señores: Walemar Merckens, de Montevideo, en expediente "Un sistema para la desintegración del papel usado", acta 5414. Societé Anonyme l'Etudes d'Apareils Mecaniques pour La Verrerie, en expediente "Máquina automática para la fabricación de botellas y objetos análogos", acta 4931. — Francisco Turnes, de Montevideo, en expediente "Un dispositivo aplicable a la obtención de un nuevo juego de mesa", acta 5365. — Francisco Gaal, de Montevideo, en expediente "Tipografía Atlántida", acta 32484. — Waldemar Merckens, de Montevideo, en expediente "Un procedimiento para la elaboración de fibras celulares de plantas fibrosas", acta 5413. — Federico Perea, de Buenos Aires, en expediente "Tío Perea", acta 36980. — Eros Padovo Vincenti, de Montevideo, en expediente "Uva", acta 37075. — Manuel Mato e Hijos, de Montevideo, en expediente "Lucca", acta 37106. — Cademartori y Cía., de Montevideo, en expediente "Panaflex", acta 36936. — Santiago Martínez, de Montevideo, en expediente "Un dispositivo de cierre para envases, por medio de una válvula de no retroceso", acta 5384. — Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, en expediente "Vicetrin", acta 36927. — Roxana S. A., de Montevideo, en expediente "Calcio-malta Roxana", acta 36564. — Alegre Sasson, de Montevideo, en expediente "Vanity Fair", acta 36988. — Remisio Giglio y Hermanos, de Mercedes (Departamento de Soriano) República Oriental del Uruguay, en expediente "Toba", acta 37041. — Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, en expediente "Abrazadera para ajustar los puños de la camisa y similares a la muñeca y para sujetarlos a cualquiera altura del brazo", acta 5070. —Sola Hermanos, de Montevideo, en expediente "Legión de Honor", acta 36907. — Compañía de Productos Super, en expediente "Laboratorio farmaco Industrial", acta 36857. — Aníbal Comas, del Salto (República Oriental del Uruguay), en expediente "Deshidratación y pulverización de los huevos", acta 3394. — Bernardino Gardiol, acta 5389.

**Vista por quince días** a los siguientes señores: Enrique Benguria, de Buenos Aires, en expediente "Pirámides" acta 34124. — Esmael Ifrain, de Montevideo, en expediente "Nuevo producto para aumentar el rendimiento y sabor de toda clase de pastas elaboradas con harina de trigo", acta 5339. — Eugenio Otonello, de Montevideo, en expediente "Mejoras en cajas de embutir para instalaciones eléctricas en general", acta 5331. — La Gray Company Incorporated, de Estados Unidos de América, en expediente "Graco", acta 37023. — A la misma en expediente "Energizer", acta 37051. — International General Electric Company of New York Limited, de Inglaterra, en expediente "Vástago para lámparas eléctricas y dispositivos similares", acta 3381.

**Vista por treinta días** a la Zande Cosmetic Co. Inc., en el expediente "Zande", acta 36863.

**Vista por noventa días** a la Schulke y Mayr A. G., de Alemania, en expediente "Lysol", acta 24525.

Enero 19 de 1941

**Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio,** los siguientes expedientes: "El Extremo Oriente", acta 36401, del señor Delfino V. Casás, de Montevideo. — "Benzocreol", acta 34809, del señor José Baptista Duarte, de Brasil.

**Pasan a informe del Ministerio de Salud Pública,** los siguientes expedientes: "Fibrogeno", acta 36996, del señor José C. Cadenazzi, de Montevideo. — "Laboratorio Prolactan", acta 38004, del señor Juan Pedro Secco, de Montevideo.

**Pasa a informe de la Dirección de Industrias** el expediente "Un nuevo dispositivo para la fabricación a máquina de todos los envases de vidrio de más de 1 a 20 litros", acta 5478, del señor Alfredo S. Baccino, de Montevideo.

**Pasa en vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno,** el expediente "Dagelle", acta 34326, de Dagget y Ramsdell, de Estados Unidos de América.

**Vista por diez días** a las siguientes firmas: Yardley y Co. Ltd., en el expediente "Yarle", acta 34197. — R. K. O. Radio Pictures Inc., de Estados Unidos de América en el expediente "R. K. O. Radio Picture", acta 369993. — Mario C. Isola, de Montevideo, en el expediente "Protofilaxine", acta 29384.

**Vista por veinte días** a las siguientes firmas: Esteban Grundwald, de Montevideo, en el expediente "Queen", acta 27094. — Oelwerke Noury y Van Der Lande Gessellschaft mit "Beschrankter Haftun, de Alemania, en el expediente "Procedimiento y dispositivo para descascarar semillas en particular las de frutos oleaginosos", acta 5135.

Enero 19 de 1942

**Registro de marcas concedidas**

"Salisal", acta 33224, de los Laboratorios "Suarry S. A.", de Montevideo. — "Bayaspirin", acta 37592, de La Química Eayer", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — "Lucero", acta 36328, de la Urreta S. A., de Salto (República Oriental del Uruguay). — "San Pablo", acta 37831, del señor Marcelino Rodríguez, de Montevideo. — "Rectodyna", acta 37109, del señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. — "Lafai", acta 37179, del Laboratorio Farmaco Industrial, de Montevideo. — "Decidol", acta 37186, de la Shell-Mex Uruguay Ltd., de Montevideo. — "Livitamin", acta 37107, del señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. — "Twitchell", acta 37227, de la Emery Industries Inc., de Estados Unidos de América.

*La Secretaria.*



# DIARIO DE SESIONES

## XXXIII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

# CAMARA DE REPRESENTANTES

## 70.ª SESION ORDINARIA

## NOVIEMBRE 24 DE 1941

### PRESIDENCIA DEL DOCTOR EUCLIDES SOSA AGUIAR

SUMARIO



## 1

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Acosta y Lara, Aldama, Alonso Montaño, Amonderain, Antúnez, Arismendi, Arrillaga Terra, Balbela, Barbadora, Bogliaccini, Brena, Bruno, Buranelli, Calleriza, Calleros Guichón, Canessa, Cardoso, Casal, Catalá Moyano, Cerdeiras Alonso, Cersósimo, Chouhy Terra (don José L.), Chouhy Terra (don Pedro), Cusano, De Dovitiis, De la Fuente, Espalter, Esquibel, Fernández Crespo, Ferreira, Frugoni, García Corbo, Garra, Garzón, Gómez, González (don Alberto F.), González (don Carmelo R.), González (don Eufemio C.), Gutiérrez Díaz, Iturbide, Langón, Malmierca, Mesa Sáez, Moreira, Moreno Zeballos, Oldán, Oliú, Otero, Palomeque, Princivalle, Pringles, Puig, Regules, Restuccia, Rodríguez (don Antonio J.), Rodríguez Rocha, Salgado, Techera, Troitiño, Vigo, Vilaró Rubio y Zunino.
Total: 63.

Faltan:

**Con licencia**, los señores Representantes: Argüello, Barañano, Fariñha y Ois.
Total: 4.

**Con aviso**, los señores Representantes: Bonino, Brunereau des Houilleres, Damborīarena, Duprat, Fernández (don José P.), Fígoli, Martínez, Martirena, Merello, Paunesse y Tió Rivas.
Total: 11.

**Sin aviso**, los señores Representantes: Aldaya, Cambiaso, Carballo, Collazo, Deball, Fasciolo Siri, García da Rosa, González (don Eladio I.), Guerrero Flores, Hughes, La-

bacá Arocena, Olaso, Pieri, Pirotto, Semblat Amaro, Terra, Tubino, Tuso, Vila y Zavalla.
Total: 20.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está abierto el acto.

## 2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
Comunicaciones de los Ministerios de Estado:
1—Del de Ganadería y Agricultura, respecto de la exposición del señor Representante don José Pedro Bruno, sobre la situación creada a algunos agricultores del Rincón del Bonete.
2—Del de Hacienda, acerca de la exposición del señor Representante doctor Tomás G. Brena, relacionada con la situación de unas familias que ocupan una propiedad situada en "Mataojo", 5.a Sección del Departamento de Salto.
3—Del de Obras Públicas, relativa a la exposición del señor Representante don Alcides Aldama, sobre ampliación de la red de aguas corrientes a varios barrios de la Ciudad de Durazno.
4—Del del Interior, relacionada con la exposición del señor Representante don Daniel Fernández Crespo, por aumento de sueldo al personal del Cuerpo de Bomberos.
5—Del de Industrias y Trabajo, en la que acusa recibo de la exposición del señor Representante don Líber Troitiño, relativa al movimiento huelguístico decretado por el personal obrero de la Pamer S. A.
6—Del de Relaciones Exteriores, respecto de la exposición del señor Representante doctor Emilio Frugoni, a fin de que la Cancillería realice gestiones ante el Gobierno de Vichy, para que no sea concedida la extradición de los políticos españoles Francisco Largo Caballero y Federica Montseny.
7—La Intendencia Municipal de Soriano remite una exposición relacionada con la exposición del señor Representante doctor Tomás G. Brena, referente al camino que une a la Estación Bizcocho con la carretera nacional.
8—El Banco de la República remite una exposición en la que acusa recibo de la exposición del señor Representante don Ventura Puig, referente al otorgamiento de créditos a los damnificados por el granizo.
—A sus antecedentes.
Despacho de Comisiones:
9—La de Legislación Social se expide en el proyecto de sustitución del artículo 1.º, de la ley de 13 de julio de 1941, sobre licencia anual a los obreros gráficos de empresas periodísticas, de la navegación y de la fabricación del vidrio.
10—La misma Comisión, en la modificación del inciso b) del artículo 36 de la ley de 6 de octubre de 1919, que creó la Caja de Jubilaciones. (Goce de pensión después de los 18 años de edad a los interdictos, inválidos o inutilizados para el trabajo).
11—De la misma Comisión, en el proyecto por el que se derogan los sueldos fictos fijados a los Jueces de Paz, por la ley de 12 de julio de 1918, estableciéndose montos mensuales.
12—De la de Asuntos Financieros y Bancarios, en lo relativo a la gestión de la Intendencia Municipal de Lavalleja, a fin de retirar el expediente sobre cancelación de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y adicionales.
—Repártanse.
13—El señor Representante doctor Lucio Malmierca, solicita licencia por la presente semana, y los señores Representantes don Gregorio Barañano, don Antonio J. Farinha y don Martín M. Ois, por el día de hoy.
—Se votarán oportunamente.
14—La Asociación Comercial del Uruguay remite una exposición relacionada con el artículo 2.º de la ley de 30 de setiembre del corriente, sobre consolidación de los déficit.
—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

## 3

Léase la inasistencia a la sesión anterior.
(Se lee):
Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 18 de noviembre:
**Con licencia:** Argüello, Barbadora, Fernández (don José P.) y Malmierca.
**Con aviso:** Alonso Montaño, Calleriza, Duprat, Oliú, y Tió Rivas.
**Sin aviso:** Antúnez, Buranelli, Cambiasso, Carballo, Cerdeiras Alonso, Fasciolo Siri, González (don Carmelo R.), Labacá Arocena, Martirena, Semblat Amaro, Terra, Tubino, Tuso y Zavalla.

—Léase la inasistencia a las sesiones de Comisiones.
(Se lee):
Señores Representantes que no concurrieron a las reuniones de Comisiones citadas los días 18, 20 y 21:

Día 18:

**Higiene y Asistencia. — Con aviso:** Malmierca y Casal; **con licencia:** Argüello; **fuera de hora:** Langón.
**Legislación Social. — Con aviso:** Rodríguez Rocha; **sin aviso:** Salgado.
**Obras Públicas. — Sin aviso:** Aldama, Carballo y Semblat Amaro.
**Constitución y Legislación General. — Sin aviso:** Semblat Amaro.

Día 20:

**Legislación Social. — Con aviso:** Brena, Otero y Rodríguez Rocha.
**Presupuesto. — Con aviso:** Palomeque; **sin aviso:** Chouhy Terra (don Pedro).

Día 21:

**Constitución y Legislación General Integrada. — Sin aviso:** Semblat Amaro, Martínez; Ferreira, Gómez y Chouhy Terra (don Pedro).
—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

## 4

Se van a votar las licencias solicitadas.
(Se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en veintiséis**).

—Esta sesión extraordinaria se realiza por resolución de la Cámara para considerar los asuntos que figuran en la orden del día.

## 5

Tiene la palabra el señor Representante Troitiño, para una cuestión de carácter interno.
**SEÑOR TROITIÑO.** — Hace pocos instantes estuvo en el recinto de la Comisión de Legislación Social una delegación del gremio de repartidores de leche. Esa delegación, a nombre de un gremio numeroso y sacrificado en una tarea penosa, nos pidió que interviniéramos para tratar de solucionar un conflicto grave que se va a producir con motivo de una determinación de la Conaprole, que suprimirá sus depósitos seccionales que tiene instalados en los barrios más apartados de la ciudad: el Cerro, La Unión, Carrasco, etc.
Según esta delegación, hace pocos días la Conaprole manifestó que suprimiría esas seccionales y que toda la leche debe ser retirada, a partir del 1.º de diciembre, de la Usina que está ubicada en la calle San Fructuoso; y ocurre que esta Usina, ni tiene la capacidad suficiente para atender a todos los repartidores si ellos fueran de mañana, de tal modo que podría producirse un amontonamiento de vehículos, que empezaría ya por ser una dificultad enorme para el trabajo de los repartidores.
Por otra parte, esta resolución, en definitiva, vendrá a resultar un encarecimiento de la leche, por cuanto los repartidores tendrán que pagarse el flete de ida y vuelta de sus respectivos barrios hasta el local de la Usina de la calle San Fructuoso.
Los miembros de la Comisión de Legislación Social que estábamos presentes, resolvimos invitar a la delegación a que concurriera a una sesión especial que se realizará mañana de tarde, pero entre tanto, entendemos que debemos solicitar a la Conaprole, cuando menos, una prórroga, antes de tomar esta medida, que afecta intereses tan importantes y que en algunos casos va a resultar que los repartidores que tienen camiones, ni siquiera dispondrán de la nafta necesaria para efectuar este nuevo recorrido. Por consiguiente, los miembros de la Comisión de Legislación Social, que estábamos presentes, resolvimos hacerle un pedido al señor Ministro de Industrias y Trabajo para que se dirija a la Conaprole a fin de que ella aplace, cuando menos, su resolución, hasta que nuestra Comisión pueda estudiar el asunto, por cuanto se nos denuncia también que la disposición que ha tomado la Conaprole, viola la ley que dió los privilegios a esta Institución.

Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Ministro de Industrias y Trabajo a los fines expuestos.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Troitiño en el sentido expresado.

(Se vota. — *Afirmativa: veintisiete en treinta*).

## 6

—Si no se hace uso de la palabra, se entra a la orden del día.

Continúa la discusión particular del proyecto sobre Consejos de Salarios.

Léase el artículo 22.

(Se lee):

"Artículo 22. Sustitúyense, bajo el régimen penal de la presente, en cuanto se refiere al monto de las multas, los artículos 1.o, 2.o y 7.o de la ley número 7550, de 15 de enero de 1923, por los siguientes:

Artículo 1.o Los trabajadores rurales, mayores de 18 años y menores de 55, empleados en faenas de agricultura o ganadería, ganarán un salario mínimo de 20 pesos mensuales u ochenta centésimos diarios cuando sean ocupados por patrones que exploten inmuebles cuyo valor de aforo en conjunto para el pago de la contribución inmobiliaria no exceda de sesenta mil pesos.

Cuando los inmuebles explotados sobrepasen el aforo de sesenta mil pesos, el salario mínimo será de 25 pesos mensuales o noventa centésimos diarios.

"Artículo 2.o Los trabajadores rurales de 16 a 18 años y de más de 55 años, no percibirán un salario inferior a $ 0.70 por día o $ 18.00 por mes.

Artículo 7.o Los salarios mínimos de los trabajadores rurales a destajo, serán fijados anualmente, por los Ministerios de Industrias y Trabajo y Ganadería y Agricultura, oyendo previamente a los organismos pertinentes de su dependencia y a las asociaciones gremiales directamente interesadas".

—En discusión.

**SEÑOR ZUNINO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado Zunino.

**SEÑOR ZUNINO.** — Señor Presidente: en la sesión anterior, al tratarse el artículo 22, había propuesto yo hacer una modificación en la parte que dice que los "empleados en faenas de agricultura o ganadería ganarán un salario mínimo de veinte pesos mensuales u ochenta centésimos diarios", y es la de que se dijera en esta parte que ganarán treinta pesos mensuales o $ 1.20 diarios.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿La Comisión acepta la modificación?

**SEÑOR ITURBIDE.** — En lo que me es personal, acepto; pero no he podido consultar a la Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿Los otros señores miembros de la Comisión aceptan la modificación?

**SEÑOR CARDOSO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO.** — Señor Presidente: desde luego, la Comisión no se ha reunido para considerar este punto.

Nosotros improvisamos opinión con respecto al problema. La representación socialista hace ya mucho tiempo que presentó, por intermedio del doctor Frugoni, un proyecto de ley por el que se eleva el salario del trabajador rural a treinta pesos mensuales, y entendíamos que había razones sobradas para hacer esa proposición.

Ahora bien: como lo expuso en la sesión anterior el señor Diputado Brena, con respecto a otros artículos del proyecto, el proyecto que la Comisión trae al seno de la Cámara, es moderado; está por debajo, evidentemente, de las exigencias sociales en el momento actual de nuestro país, porque se quiso hacer un proyecto que pudiera ser viable, no solamente en la Cámara sino en el Senado.

Me voy a permitir hacer a este respecto una reflexión. Desde luego, adelanto que, en lo que me es personal, como Representante socialista y como miembro de la Comisión, no puedo oponerme — todo lo contrario — a una proposición como la que hace el señor Diputado Zunino; pero quiero hacer una pequeña reflexión, y es la siguiente: bien valdría la pena que los señores Diputados de las bancadas mayoritarias que en este momento hacen la proposición, nos dijeran si en el Senado de la República tendría ambiente una disposición de esta índole, porque, desde luego, es muy cómodo hacer proposiciones generosas como la que acaba de formular el señor Diputado Zunino, sabiendo de antemano que esas proposiciones van a ser detenidas en el Senado. Es muy fácil, desde luego, legislar con amplitud y con generosidad en la Cámara, sabiendo que no se corre el riesgo — permítaseme esa expresión—de que las disposiciones de tal modo generosas sean transformadas en ley en el Senado. Me parece, pues, que por un sentido elemental de la responsabilidad parlamentaria — que, desde luego, tenemos todas las bancadas, pero que la tienen en cierto modo, en mayor grado, las bancadas mayoritarias — por un sentido elemental de responsabilidad parlamentaria, repito...

**SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.).** — ¿Me permite?...

Tengo entendido que el señor Diputado Zunino no habló en nombre de su bancada parlamentaria.

**SEÑOR CARDOSO.** — Pero cuando un señor Diputado de una bancada mayoritaria hace una proposición de esta índole y de esta importancia, me parece que es una elemental exigencia tener por lo menos una presunción de que ella va a tener un eco en los correligionarios del Representante que hace esa proposición en la Cámara de Diputados. Me ha parecido, pues, útil hacer esta manifestación para que, en el momento en que la votemos, no se nos pueda hacer el reproche, a los que demos nuestro voto afirmativo, de que votamos una proposición demagógica, sabiendo de antemano que no va a tener ambiente en el Senado.

Desde luego, que si nosotros tuviéramos un Senado con mayoría socialista, por cierto que no hubiera sido la disposición contenida en el proyecto de la Comisión la que hubiéramos propuesto, sino que hubiéramos entrado a sostener la tesis, ya documentada en los anales legislativos por un proyecto de ley socialista que eleva el salario mínimo rural a treinta pesos, pero, desgraciadamente, el Senado no tiene mayoría socialista, y como nosotros tratamos de legislar con realidades y tratamos de obtener para el trabajador lo que es posible obtener en cada momento de la vida política nacional, es por lo que aceptamos esta solución transaccional que lleva el salario de dieciocho a veinte pesos para los inmuebles menores de sesenta mil pesos, y de veinte a veinticinco pesos para los inmuebles cuyo valor sea superior a sesenta mil pesos.

Se haría, además, esta otra modificación, sustituyéndose el régimen penal vigente por un régimen penal mucho más severo, puesto que el salario rural, de acuerdo con las disposiciones proyectadas, queda bajo el régimen que estatuye esta ley que estamos estudiando, que si mal no recuerdo, establece multas desde cincuenta hasta dos mil pesos.

En resumen, señor Presidente, en lo que me es personal, yo no tengo ningún inconveniente — todo lo contrario — en aceptar la modificación que se propone; pero he considerado necesario puntualizar la responsabilidad, no nuestra, sino de los señores de las bancadas mayoritarias, frente a este proyecto de ley, cuando él vaya al Senado.

Es lo que quería manifestar.

**SEÑOR BRENA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BRENA.** — Señor Presidente: en calidad de miembro informante, tengo que hacer algunas manifestaciones a la propuesta presentada por el señor Diputado Zunino.

Yo tampoco me opondría a que el salario mínimo rural fuera elevado a treinta pesos; pero, si no tengo inconveniente, como no tienen inconveniente los demás miembros informantes, seguramente esta proposición será un obstáculo para la sanción de la ley.

Voy a hacer, simplemente la siguiente reflexión, que se agregaría a las que ha formulado recientemente el señor Diputado Cardoso.

Téngase en cuenta que actualmente el salario mínimo rural en muchos establecimientos, como se ha denunciado constantemente desde la prensa y desde este mismo Parlamento, es de ocho, diez, doce o quince pesos. Generalmente no existe el salario mínimo fijado en la ley de enero de 1923, de veinte pesos mensuales, y una de las causas que ha influído para que ese salario mínimo contemplado en la ley del 23 no sea efectivo, es la escasa penalidad de la ley.

En este proyecto, ¿qué hacemos nosotros? Incorporamos un conjunto de ventajas a ese salario mínimo rural, que son las siguientes: primero, la del artículo 21 obligando a todo establecimiento ganadero a tener en su campo la mitad de sus peones de estado casado, con sus familias o con sus familiares. Esto representa, indiscutiblemente, una carga perfectamente tolerable para los estancieros; pero, en definitiva, una carga frente a la situación actual.

Segunda ventaja: todo establecimiento rural —no simplemente ganadero,— de más de tres mil hectáreas, debe tener también un peón casado, por lo menos, por cada mil hectáreas, y esto, aunque sea una carga tolerable a los establecimientos rurales, es también una carga frente a la situación actual.

Tercero: se trata de un régimen nuevo, con salario más elevado en las disposiciones modificativas de la ley de

enero del 23. Efectivamente: en los establecimientos que tengan un aforo, en conjunto para el pago de la contribución inmobiliaria, que pase de 60.000.00 pesos, los salarios, en vez de veinte pesos, serán de veinticinco; pero todas estas disposiciones sustitutivas de las de la ley del 23, con salarios de 18, 20 y 25 pesos, tiene un régimen de penalidades muy fuertes, que va a hacer tal vez, por primera vez efectivo el salario que se fije.

En la ley del 23, el salario de 18 ó 20 pesos, no tiene penalidades verdaderamente coercitivas y, entonces, es fácil cumplirlas; pero en las disposiciones sustitutivas de este proyecto de ley, las penalidades son verdaderamente coercitivas y, entonces, casi con seguridad estos salarios se aplicarán.

Por otra parte, sería una quinta ventaja la que tenemos en el artículo 24 de este proyecto de ley, que incorpora, por el sistema de las Cajas de Compensación, las asignaciones familiares; y esta disposición con esta escala de: "Por un hijo $ 3.00 mensuales; por dos hijos, $ 7.00 mensuales; por tres hijos, $ 12.00 mensuales y por cuatro hijos $ 20.00 mensuales", además del salario, alcanza también a los establecimientos rurales. De manera que, en definitiva, ese salario de veinte a veinticinco pesos, prácticamente ha aumentado por un conjunto de disposiciones que recaen sobre los dueños de los establecimientos rurales.

Me parece que no teniendo la seguridad absoluta de que un salario de treinta pesos, más todas estas cargas, pueda tener fácil andamiento en el Senado, es preferible quedarse con estas disposiciones, que incorporarán este conjunto de cinco ventajas ciertas para beneficio de los trabajadores rurales.

**SEÑOR ZUNINO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ZUNINO.** — Señor Presidente: decía el señor Diputado Cardoso que él teme que este proyecto no tenga andamiento en el Senado, si se acepta la modificación que se propone.

Con el criterio del señor Diputado Cardoso, todos los proyectos que vienen a la Cámara, no deberían sufrir ninguna modificación, si temiéramos correr el riesgo de que en el Senado no pasaran.

A mí me sorprende que la bancada socialista, que se dice defensora de las clases trabajadoras, en estos momentos en los que podríamos incluir en la ley un mejor sueldo para los trabajadores rurales, se oponga.

**SEÑOR CARDOSO.** — ¿Me permite?..

¿Quién se opone?.. Porque yo empecé por establecer cuál era nuestra posición y tengo en la mano el proyecto de la bancada socialista, cuyas disposiciones puedo leer, presentado hace tres años, por el cual se eleva el salario rural a 25 pesos para la categoría de hasta 60.000.00 pesos y de 30, para la otra categoría.

**SEÑOR ZUNINO.** — ¿Y por qué hace el argumento de que teme que no pase en el Senado?

**SEÑOR CARDOSO.** — Es que yo dije después que si nosotros tuviéramos mayoría en el Senado, también hubiésemos sostenido este proyecto: pero que el proyecto éste no es nuestro, no es socialista: es un proyecto de una Comisión parlamentaria, en la que tiene mayoría, entre otras bancadas, aquella a qué pertenece el señor Diputado y que, por lo tanto, si esa bancada asume la responsabilidad de mantener un proyecto, así, de esta índole, sin riesgo de hacerlo fracasar, encantados acompañamos esa iniciativa, que no es más que la repetición de nuestra iniciativa.

De manera que, lejos de oponerse, al contrario, yo quiero aclarar las cosas de tal manera que no sean simplemente un juego más o menos habilidoso en vísperas electorales, sino un juego limpio.

**SEÑOR ZUNINO.** — Continúo.

Decía el señor Diputado Brena que la ventaja que tiene este proyecto, consiste en el régimen de penalidades.

Yo le preguntaría al señor Diputado Brena, quién es el que va a contralorear, si en realidad el patrono paga los treinta o los veinte pesos a que se refiere el proyecto. De manera que, para mí, las penalidades a que ha hecho referencia el señor Diputado Brena, están de más.

Pero si alguna razón me asiste para proponer el salario de treinta pesos mensuales, es por entender que también los que trabajan en el campo, no tienen un standard de vida tan elevado como el nuestro. No es solamente votarle veinte pesos al trabajador rural y pagarle la manutención para que pueda vivir. Es de suponer que cada establecimiento —y el proyecto lo dice muy bien— debe tener un cincuenta por ciento de empleados de estado casados. Esta gente tiene que mantener a sus hijos, tiene que vestirlos y educarlos; y ¿qué podrá hacer un trabajador rural, que tenga tres o cuatro hijos, con $ 0.80 diarios?

Por esas razones he propuesto que el jornal sea de pesos 1.20 o el sueldo de 30 pesos mensuales.

Nada más.

**SEÑOR CERSOSIMO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CERSOSIMO.** — Yo quería preguntarle a la Mesa, respecto de una proposición presentada por el señor Diputado Ferreira y por mí, en la sesión anterior, por la que se modifica el artículo 21, si éste podría ser reconsiderado a efecto de tratarla. No sé qué cantidad de presentes hay ahora en Sala. Creo que obtuvo aquél cuarenta votos, si mal no recuerdo.

Si hubiera número bastante para que se reconsiderase este artículo, yo pediría que se pusiera a votación la moción de reconsideración que formulo, al efecto de considerar la modificación presentada oportunamente por el señor Diputado Ferreira y el que habla, antes de entrar a votar el artículo en discusión.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En este momento hay treinta y siete señores Diputados en Sala, y el artículo 21 fué votado por cuarenta y seis señores Diputados. De manera que no hay quórum suficiente.

**SEÑOR ITURBIDE.** — ¿Me permite?...

La Comisión tenía el propósito de pedir esa reconsideración en cuanto hubiera el número suficiente de Diputados en sala.

**SEÑOR CERSOSIMO.** — Es posible que no se reunan cuarenta Diputados en sala en la sesión de hoy. De manera que nos quedaría siempre la posibilidad de reconsiderar esto en la primera sesión que realice la Cámara, siempre que el proyecto no fuera comunicado.

**SEÑOR GOMEZ.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GOMEZ.** — Yo he propuesto que el sueldo mínimo de todos los peones rurales, sin excepción, sea de veinticinco pesos pero no tengo inconveniente en votar el sueldo de treinta pesos que también se ha propuesto.

Lo que yo he propuesto, no es nada más que lo que la Comisión investigadora de Salarios sostenía en su proyecto primitivo. Yo creo que es de estricta justicia el aumento del veinticinco por ciento de los sueldos de los peones y que la Comisión investigadora de Salarios estaba perfectamente bien sosteniendo ese aumento con carácter general para todos los peones rurales.

Vuelvo a insistir en que no se deben establecer esas diferencias de salarios para los que trabajan en establecimientos de un capital superior a sesenta mil pesos con respecto a los que trabajan en establecimientos de capital inferior, porque las necesidades de los obreros son exactamente iguales. Sienta además, un mal precedente. Nosotros no debemos legislar estableciendo que el salario mínimo de los obreros debe ser de veinticinco pesos, por ejemplo, en la capital para las obras de la construcción o de un establecimiento cuyo capital sea superior a cincuenta o cien mil pesos y fijar un sueldo mínimo inferior para aquellos obreros que trabajan en establecimientos de menor capital. Las necesidades de los obreros son idénticas y hay la obligación de establecer sueldos iguales para todos.

Yo no me explico por qué la Comisión no acepta este criterio, cuando es su propio criterio, que lo ha modificado en los últimos momentos. Porque la Comisión había establecido muy justamente —y creo que el señor Diputado Brena era un entusiasta partidario de esa fórmula— que el sueldo mínimo fuera, en general, de veinticinco pesos. Yo no tengo la pretensión en este momento, de que el aumento vaya más allá del veinticinco por ciento: pero creo que defiendo una cosa completamente justa y de posible realización inmediata cuando reclamo que se vote el primitivo artículo de la Comisión, que establecía el sueldo mínimo de veinticinco pesos para los peones rurales sin excepción de ninguna clase o un jornal que debe ser un poco superior, porque ya se sabe que los peones no van a hacer treinta jornadas, sino que pierden algunas jornadas por su carácter de jornaleros: pueden perderlas los días festivos, los días de lluvia, etc.

Ahora, creo que nosotros no debemos detenernos en la cuestión de si el Senado va a sancionar o no el proyecto, porque la Cámara legisla en una cuestión que considera de justicia y no puede supeditar su acción a la acción de la otra rama del Cuerpo Legislativo, porque esa rama, por su constitución, o una bancada de ella, tenga el derecho de impedir que la ley marche adelante. Si se impide que una ley justa pase, la clase obrera y el pueblo la harán responsable de una acción que es contra sus intereses. Creo, entonces, que nosotros no tenemos por qué detenernos a pensar en lo que va a hacer el Senado.

Además, hay que tener en cuenta que puede ser que el Senado también se oponga a esta cuestión de aumentar

el veinticinco por ciento a los peones de establecimientos de más de sesenta mil pesos de capital, porque, precisamente, la parte de la reacción que está parapetada allí —como, ya lo hemos dicho en el transcurso de la discusión— representa los intereses de los más grandes latifundistas del país, y en este caso puede tener interés en no dejar pasar esta ley: pero nosotros confiamos en el movimiento de la clase obrera y de sus organizaciones, en el movimiento popular que está reclamando que se mejoren los sueldos y jornales en la Capital, y en el interior del país. En consecuencia, debemos legislar de acuerdo con lo que es justo y con lo que es una reclamación de todas las masas, sin pararnos en la cuestión de que el Senado pueda o no sancionar la ley.

La clase obrera y el pueblo en movimiento, son los que deben reclamar la sanción de la ley, y si no se sancionara, el Senado tendría la responsabilidad de una acción que sería completamente injusta, arbitraria y atentatoria de los derechos de los trabajadores.

Sostengo, pues, que debe votarse el primitivo artículo del proyecto de la Comisión, que está en el repartido que tienen los señores Diputados y que establece el sueldo mínimo de veinticinco pesos para los peones rurales, sin excepción de ninguna clase.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar el artículo.

¿La Comisión acepta la proposición del señor Diputado Zunino?

**SEÑOR ITURBIDE.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ITURBIDE.** — La Comisión no puede aceptar, porque no se ha reunido. Además, la Comisión ha llegado a esta fórmula como una transacción entre todos sus miembros, en reuniones a las que asistió el Ministro del ramo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar el artículo de la Comisión.

**SEÑOR GOMEZ.** — ¿La Comisión no acepta tampoco el viejo artículo?

**SEÑOR ITURBIDE.** — La Comisión llegó a formular este artículo por vía de transacción entre todos sus miembros y representantes de las bancadas que integran el Senado. Llegó muy apesar suyo a esta transacción por entender que el sueldo mínimo de veinticinco pesos era el justo, y no sólo el justo sino que todavía nos quedamos cortos, pero llegamos a esta otra solución, por vía de conciliación y en el deseo de que la ley salga, para que los obreros rurales, ya que no pueden tener toda la justicia, puedan tener algo.

Reconocemos la justicia de la iniciativa del señor Diputado Zunino, y, personalmente, la voy a votar; pero entiendo que la Comisión se ha puesto en un plano de cordura que debe ser considerado por la Cámara, puesto que no es ésta la última instancia, sino que el proyecto debe ir al Senado, donde hay fuerzas representativas, precisamente de los patrones, en esta materia y, entonces, entendemos que puede peligrar la ley con todas sus ventajas y con todas las garantías que ofrece a los peones rurales.

Si la Cámara insiste, como nosotros entendemos que es justa la iniciativa del señor Diputado Zunino, la votaremos, pero pedimos a la Cámara el mismo espíritu de sacrificio que tuvimos nosotros que hacer en nuestras ideas de justicia, para que los obreros tengan algo antes que no tener nada.

**SEÑOR GOMEZ.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GOMEZ.** — Yo no me refiero a la proposición del señor Diputado Zunino, que es de treinta pesos mensuales, y que yo voy a votar también. Me refiero a la proposición que formulé en el sentido de que se vote el artículo del viejo proyecto de la Comisión estableciendo el salario mínimo de veinticinco pesos sin excepción.

¿Tampoco acepta eso la Comisión?

**SEÑOR ITURBIDE.** — Yo no puedo hablar en nombre de la Comisión.

**SEÑOR CARDOSO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO.** — Ante el peligro de una votación adversa para el artículo de la Comisión, y frente al espíritu que parece, felizmente, primar en la mayoría de los Representantes, y en vista de que la Mesa por prescrición reglamentaria, tiene que someter primero a votación el artículo de la Comisión, pienso que acaso —y lo digo sin consultar a los compañeros de la Comisión— una solución de término medio podría tener andamiento sobre la base, como señalaba el señor Diputado Gómez, de la disposición primitiva del proyecto de la Comisión, del primer proyecto que fué repartido. Entonces, el artículo podría decir más o menos lo siguiente: "Los trabajadores rurales mayores de dieciocho años y menores de cincuenta y cinco, ganarán un salario mínimo de $ 25.00 mensuales, o $ 0.90 diarios".

**SEÑOR ITURBIDE.** — Yo acepto esa proposición, y el señor Diputado Brena también acepta. Ahora, no sé si todos los miembros de la Comisión aceptarán, porque no están presentes.

(Entra a Sala el señor Representante Fernández Crespo).

—El señor Diputado Fernández Crespo, miembro de la Comisión, entra en este momento a Sala...

**SEÑOR CARDOSO.** — ¿Me permite, señor Presidente?...

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO.** — Como el señor Diputado Fernández Crespo no se hallaba en Sala, me voy a permitir decirle que hay una proposición del señor Diputado Zunino de elevar la tasa que establece el proyecto de la Comisión a 30 pesos, en cuanto a los salarios rurales. Como se han señalado algunas dificultades y algunas resistencias en este criterio, yo decía que podía adoptarse un criterio transaccional, llevando el salario a 25 pesos, pero en vez de limitarlo a los inmuebles de un valor superior a 60.000 pesos, establecerlo con un criterio general, con 25 pesos mensuales o $ 0.90 diarios.

**SEÑOR ZUNINO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ZUNINO.** — Señor Presidente: a pesar de haber propuesto el sueldo de 30 pesos mensuales o $ 1.20 diarios, en vista de que parece que los miembros de la Comisión transarán en 25 pesos mensuales, yo no tengo inconveniente; aceptaría esa proposición de los miembros de la Comisión, siempre que se modificara también que, en cambio de ser $ 0.80 diarios, sea un peso diario.

Vale decir, que los veinticinco jornales al mes significarán para el obrero 25 pesos mensuales. En este sentido, acepto.

**SEÑOR CERSOSIMO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CERSOSIMO.** — Yo iba a apoyar, señor Presidente, la proposición del señor Diputado Zunino; pero en vista de los inconvenientes que han surgido, y teniendo en cuenta que los miembros de la Comisión aceptan esa otra proposición del señor Diputado Cardoso, de transar con el salario de veinticinco pesos mensuales, o noventa centésimos diarios, voy a acompañar este último criterio con mi voto.

Hubiera deseado, señor Presidente, que hubiese tenido ambiente en Cámara la proposición del señor Diputado Zunino, porque encierra un principio de justicia más amplio dentro de ese tipo de salarios.

Es cuanto quería decir.

**SEÑOR FERREIRA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FERREIRA.** — Yo entendía, señor Presidente —y sigo entendiendo— que el salario mínimo que debiera votar la Cámara, sería el de 30 pesos mensuales, como lo ha propuesto el señor Diputado Zunino. Que exista el temor de que este proyecto de ley no se convierta en ley, porque no lo votan los nacionalistas, es cosa que no debe tenerse en cuenta. Creo que el Senado herrerista no votará siquiera los veinticinco pesos que se proponen, como no votará tampoco la enmienda propuesta por el señor Diputado Cersósimo y por el que habla, referente a la toma en las estancias de hombres con familia.

Pero, señor Presidente, los principios de justicia deben sostenerse sin fijarse previamente si se va al triunfo o si se va a la derrota; los principios de justicia deben ser sostenidos siempre para que vayan haciendo cauce, que al fin han de triunfar.

Yo recuerdo a la Cámara que el año 1928 se votó en Diputados, un proyecto de ley por el que se establecía un sueldo mínimo de 30 pesos para los peones de estancia. Estábamos en otras épocas: los productos de la ganadería valían menos; la vida era más barata. Al votar, después de trece años, la Cámara de Diputados un proyecto por el que se establece un sueldo mínimo de 25 pesos, da un paso atrás, y un largo paso atrás. Francamente, es algo que no se concibe.

Yo no quiero servir de elemento de discordia en ningún caso, y ya que el autor de la moción se ha propuesto retirarla y votar el salario mínimo de 25 pesos, yo acompaño también ese sueldo mínimo de 25 pesos, aun cuando continúo entendiendo que la Cámara debería votar ese sueldo de 30 pesos.

(Murmullos).

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — ¿Me permite?...

Por mi manera de pensar, propondría treinta pesos, si supiera que eso podría tener andamiento; pero es muy fácil en esta hora electoral venir aquí a hacer un remate de las conciencias y de las voluntades de la clase trabajadora, para engañarla, prometiéndole cosas que sabemos que no se podrán cumplir. Lo honesto y lo serio, antes y después de las elecciones es venir a hacer cosas serias.

**SEÑOR FERREIRA.** — Se equivoca el señor Diputado. Precisamente se aprovechan ustedes de que nos encontramos en un momento electoral para sostener que quienes piensan como yo, hacen proselitismo electoral. Nosotros lo que queremos es hacer acto de justicia, y nada más.

**SEÑOR CARDOSO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO.** — Yo he consultado a los miembros de la Comisión, y no hay mayoría entre los consultados para la fórmula transaccional que yo había esbozado. De manera que la he pasado a la Mesa, como proposición personal, para el caso de que no obtuviera los votos suficientes la fórmula de la Comisión.

**SEÑOR CERSOSIMO.** — Pido la palabra, porque he sido aludido por el señor Diputado Fernández Crespo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CERSOSIMO.** — Los que hemos sostenido ese principio del salario mínimo de treinta pesos, no hacemos una cuestión de proselitismo, al menos, en lo que a mí respecta, por cuanto es un viejo principio del Partido Colorado, señor Presidente. Da manera que haya o no haya período eleccionario, hay que sostener estos principios. Además, yo, personalmente, no tengo necesidad de recurrir a estos recursos, por cuanto la vida política la hemos encarado desde otro plano superior. De manera que queda aclarado ese punto, en lo que a mí respecta.

**SEÑOR PUIG.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PUIG.** — Yo quería dejar sentado a pesar de que no tenga andamiento, que voy a votar el artículo de la Comisión; pero si ese artículo fuera enmendado elevando el sueldo máximo a 20 pesos, yo votaría en contra, con toda tranquilidad, en mi calidad de ganadero, en mi calidad de Diputado y de candidato actualmente, por el Departamento de Florida, porque entiendo señor Presidente que nosotros no nos podemos basar en los precios actuales que rigen para la producción ganadera para pagar 20 pesos.

Además, señor Presidente, la mayor parte de los peones de estancia que ganan 20 pesos, son solteros, y, cuando son casados, por lo general, ganan 20, 10 y 15 pesos más, pues la familia —la señora— trabaja. Por otro lado, los que son puesteros ganan 21, 23 y 26 pesos, más la lechera y caballos; crían aves, tienen quinta; y todo el fruto de lo producido es para ellos. Eso ocurre en la mayoría de las estancias. De manera que están mejor retribuídos.

Otra cosa: no es una cuestión de querer poner en ridículo a los ganaderos. Hasta creo más: es una falta de respeto en un país como éste, la excepción gravosa que se quiere hacer con los ganaderos. Hay que darles libertad y no ponerles trabas como las que resultarían de imposiciones de esta naturaleza, más toda clase de impuestos, porque el hecho de que en este momento las lanas y la carne estén en auge, no quiere decir que el Estado deba aprovechar para asfixiar a los productores, cuando, por el contrario, debemos felicitarnos de esa situación.

Todos estos ataques a nuestros productores constituyen una falta de consideración a ellos. Hay más de dos millones de pesos parados actualmente, de gente que no quiere emplearlos en tierras, porque tiene temor de esa clase de impuestos. Hay que darle libertad a las personas que trabajan, sin que eso quiera decir que no podamos legislar para que los peones estén en mejores condiciones.

Por todos los motivos expuestos, voy a votar este artículo como viene de la Comisión; pero si hubiera venido con aumento del salario, no lo votaría, porque estimo que con ello contrariaremos los intereses económicos de la República.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

**SEÑOR GARCIA CORBO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARCIA CORBO.** — El señor Diputado Ferreira dijo que en el año 1928 se había sancionado una ley en esta Cámara.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Era una ley por la que se pagaba a los peones de estancia, treinta pesos. Yo quiero preguntarle al señor Diputado Ferreira si en realidad se cumplió esa ley en Tacuarembó, donde él actúa, porque según informes que tuve en una gira que hice en abril por ese Departamento, precisamente en Cinco Sauces hay establecimientos donde se paga nueve pesos a los peones, y el señor Diputado no denuncia eso ni denuncia a los estancieros que están esquilmando a los peones en esa forma y cometiendo verdaderos atropellos con esos pobres hombres de trabajo que no tienen horas del día para descansar, porque trabajan de noche, de madrugada, a todas horas desde que viven en la misma estancia y están siempre a las órdenes del patrón. El señor Diputado no se apercibe de que se pagan esos sueldos de nueve pesos por mes a esos peones rurales, que tienen familia que mantener.

De manera que el señor Diputado no ha procurado defender la situación de esos peones rurales de su propio Departamento, y pretende defender aquí el sueldo de treinta pesos, cuando el verdadero terreno donde debió defenderlos es allá y no aquí, en Cámara, donde me causa la impresión de que no es sincero, y de que está haciendo electorerismo.

Yo le quiero preguntar también al señor Diputado Ferreira, qué estanciero de Tacuarembó cumplió con esa ley pagándole treinta pesos a los peones y, si en calidad de abogado, acusó a los infractores de esa ley, defendiendo a los peones rurales, por los que ahora tanto se preocupa, a cuatro meses de la elección.

**SEÑOR FERREIRA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FERREIRA.** — Lo que yo manifesté, no es que existiera una ley, sino que en el año 1928, recuerdo que en el mes de marzo, votó esta Cámara un proyecto de ley por el que se establecía el sueldo mínimo de los peones de estancia, de 30 pesos mensuales. Ese proyecto de ley pasó luego al Senado y allá no fué votado y está durmiendo el sueño de los justos en las carpetas...

(Interrupciones).

—Ahora, en lo que respecta a las demás manifestaciones del señor Diputado, debo contestar que en el Departamento de Tacuarembó hay muchos, muchísimos establecimientos de campo en donde se paga a los peones un sueldo de veinte, de treinta y de más pesos mensuales. Son muchísimos establecimientos, pero también es verdad que hay otros en donde no se paga ese sueldo, en donde el sueldo oscila entre quince y veinte pesos.

Se dirá ahora: ¿por qué no se aplica la sanción legal a esos dueños de establecimientos que no pagan el sueldo mínimo que establece la ley vigente?

Lo que ocurre, señor Presidente, es que el Estado no tiene todavía en sus manos la manera de aplicar la ley y de aplicar las multas a todos aquellos que no la cumplen.

Actualmente, señor Presidente, es cometido de los Inspectores de Trabajo el vigilar el cumplimiento de las leyes obreras, pero es sabido — y lo sabe perfectamente bien el señor Diputado — que no hay más que un Inspector de Trabajo en cada Departamento, salvo excepciones. Hay algunos Departamentos en donde hay dos, pero se trata de uno o dos Departamentos. Ahora bien: un funcionario único no puede, de ninguna manera, recorrer los establecimientos de campo para averiguar si allí se cumple o no se cumple la ley del Salario Mínimo.

(Interrupciones).

—Naturalmente que el Gobierno tendrá que tomar medidas a fin de vigilar un poco mejor el cumplimiento de las leyes obreras, inclusive del salario mínimo, y estoy seguro que lo hará

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR GOMEZ.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GOMEZ.** — Yo voy a defender la proposición de los veinticinco pesos por mes, pero quiero responder a alguna de las afirmaciones hechas por el señor Diputado Puig.

Creo que las lamentaciones de los ganaderos, hechas por boca del señor Diputado Puig, carecen de una base seria para determinar que la Cámara no vote el salario mínimo para todos los peones rurales.

(Interrupciones).

El señor Diputado Puig se lamenta de la situación de los ganaderos, y parece que el hecho de querer legislar en el sentido de que se pague mejor a los peones rurales, constituye un ataque a los ganaderos. No hay tal cosa. En primer término, hay ganaderos —sobre todo el ganadero de pequeño capital, invertido en la ganadería — que merecen la protección del Estado. No estamos contra la ganadería, que es la fuente fundamental de la riqueza del país en estos momentos; pero hay que comprender que los grandes ganaderos tienen una situación de excepción frente a todos los otros capitalistas del país.

El industrial, por ejemplo, tiene una serie de cargas que no las soporta para nada el ganadero. Un industrial para tener su pequeño comercio, aún el de menor capital, tiene que pagar una patente; el industrial, por pequeño que sea, tiene que cargar con una parte de todos los seguros sociales, cosa que no la tiene el ganadero. Y además, cuando el pequeño capitalista explota una industria, si la situación es mala, generalmente no se acude en socorro de él, no se le libera de ninguna carga; en cambio, apenas la ganadería sufre un poco de crisis, el Estado corre en socorro de los ganaderos. Hemos estado cargando con un régimen de primas a la ganadería, y ahora, cuando mejora, lo menos que se le puede pedir a los ganade-

ros es que tengan consideración con los peones, pagándoles un poco mejor de lo que se paga en la actualidad.

Esto no importa echarles una carga que los ganaderos no puedan soportar. Es colocar al peón de estancia en una situación mejor, aumentándole cinco pesos por mes en su sueldo. De manera que no se nos puede decir que vamos contra los ganaderos; por el contrario, creemos que se sirve a la ganadería, como se sirve a las industrias, pagando mejores salarios.

Por esas razones creo que la Cámara debería votar ese sueldo mínimo de veinticinco pesos mensuales, sin excepción de ninguna clase.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar el artículo de la Comisión.

(Se vota. — **Negativa: siete en treinta y cuatro**).

**SEÑOR BRENA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BRENA.** — He votado el artículo de la Comisión, señor Presidente, porque entiendo que es un artículo posible dada la situación en que se encuentra la actividad parlamentaria; pero como dije al principio, no me opongo, ni siquiera, al salario de treinta pesos, de modo que, en definitiva, en la segunda votación, no habiendo tenido éxito el artículo de la Comisión que nosotros tenemos la obligación de sostener, daré mi voto a la proposición del señor Diputado Cardoso, fórmula que está en la Mesa, y que fué la que originariamente presentamos en la Comisión que estudia el asunto referente a la vida y trabajo de los obreros.

Nada más.

**SEÑOR GARCIA CORBO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARCIA CORBO.** — Yo he votado el artículo tal cual viene de la Comisión, con el sueldo de veinte pesos para los peones rurales, ya que en los establecimientos donde sus propietarios tienen un poco de sensibilidad humana, se está pagando felizmente y no sólo se paga ese sueldo, sino que se le proporciona a los peones rurales, su cama, su habitación higiénica con su cuarto de baño.

Pero, señor Presidente, en los grandes latifundios, donde existe todavía el egoísmo, la avaricia, donde el propietario del mismo todo lo quiere para sí, los peones que están a su servicio, son tratados poco menos que como perros, y en estos establecimientos será imposible aplicar ni siquiera la ley que obliga a pagar veinte pesos, y mucho menos la que obliga a pagar veinticinco pesos, porque siempre seguirán pagando a los pobres peones el sueldo de nueve y doce pesos que pagan ahora. La mantención será siempre para esos desgraciados el triste guiso, pulpa hervida con agua, sal y porotos; o un triste puchero, de tumba, agua y sal. No hay ley que llegue hasta esa gente, y esta ley que fija el sueldo en veinticinco pesos para los peones rurales, jamás se llevará a su fiel aplicación, y menos a su cumplimiento de parte de los patrones, de esos que todavía consideran al peón, un esclavo.

Todo esto, señor Presidente, así como el cumplimiento de esta ley, será una ilusión mientras exista la política y mientras no se ponga por encima de ella y de los cintillos rojos y blancos el patriotismo que se debe tener cada hombre frente a sus semejantes.

Por estas manifestaciones, he votado el artículo que fija el sueldo de veinte pesos.

**SEÑOR ITURBIDE.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ITURBIDE.** — He votado el artículo de la Comisión que integro, porque, en realidad, él no es otra cosa que una transacción en el sentido de que esta ley saliera de inmediato; pero venido a Cámara y expuesto por Representantes de mi partido el principio siempre sostenido por éste, de un salario para los trabajadores rurales digno de hombres, ha podido más en mi espíritu el principio que ha orientado siempre a mi partido que aquella transacción en el deseo de que la ley saliera.

Quede para los que no voten esta ley en la otra Cámara, la responsabilidad de no hacer justicia.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente el artículo propuesto por la Comisión que integro, porque lo creo a él motivo de una transacción frente a las manifestaciones formuladas en el seno de la misma por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, señor Canessa, que creía que este artículo era viable, ya que otras disposiciones de este mismo proyecto de ley iban a hacer aumentar esos salarios. Esta era la forma posible para que el proyecto de ley pudiera ser realidad, pero no tengo inconveniente, señor Presidente, ya que mi manera de proceder en esta Cámara en los largos años que llevo de actuación modesta, ha sido siempre propender a la defensa de los humildes trabajadores, en votar el salario primitivo que fijó la Comisión que, vuelvo a repetir, cambió la primitiva proposición por ésta que ha hecho ahora, debido a una transacción y a esas conversaciones mantenidas en la Comisión con el objeto de encontrar solución a este proyecto de ley.

**SEÑOR ITURBIDE.** — Entonces se busca una transacción.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Quiero significar, señor Presidente, ésto: que yo, uno de los miembros nacionalistas que integran esa Comisión, no he hecho proposición en el sentido de disminuir la primera asignación, sino que, por el contrario, ella salió casi del consenso de todos los miembros que integran la Comisión, en el buen propósito de hacer algo práctico y viable planteando esta solución a la Cámara.

Por esas razones, señor Presidente, yo he votado por la afirmativa este artículo y estoy dispuesto a votar la primera proposición hecha por la Comisión, ya que este artículo tal cual venía redactado ahora, no ha sido aprobado.

**SEÑOR CERSOSIMO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CERSOSIMO.** — He votado negativamente el artículo de la Comisión para dar mi voto favorable al otro que se ha propuesto, y entiendo, señor Presidente, que nosotros debemos legislar para los intereses generales del país y no teniendo puesta la vista en lo que pueda hacer el otro Cuerpo legislativo.

Es por esas consideraciones que he votado negativamente, sin tener en cuenta la suerte que pueda tener después este proyecto en el Senado de la República: que salga de la Cámara con ese principio de justicia; allá serán responsables los señores Senadores que no voten ésto, encuadrado en un principio elemental de justicia social.

Nada más.

**SEÑOR ALDAMA.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ALDAMA.** — Quiero dejar constancia de que he votado negativamente este artículo, debido al propósito que tengo de votar afirmativamente el sustitutivo que lleva a veinticinco pesos el sueldo mensual para los trabajadores rurales.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se han presentado tres artículos sustitutivos. Se va a dar lectura de ellos por su orden de presentación.

Del señor Diputado Zunino.

(Se empieza a leer):

**SEÑOR ZUNINO.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo lo había retirado; acepté la proposición de la Comisión, transando en veinticinco pesos mensuales, si bien es cierto que presenté la modificación del artículo con treinta pesos mensuales.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase los otros artículos sustitutivos.

(Se lee):

Del señor Representante Gómez: "Fíjase en veinticinco pesos mensuales el salario mínimo de todos los trabajadores rurales, sin excepción".

Del señor Representante Cardoso: "Fíjase el salario mínimo de los trabajadores rurales en veinticinco pesos mensuales o noventa centésimos diarios".

**SEÑOR CARDOSO.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO.** — Habría que agregar algunas palabras a esa disposición, para contemplar la ley vigente, diciendo: "Los trabajadores rurales empleados en faenas de agricultura o ganadería, ganarán un salario mínimo de veinticinco pesos mensuales o noventa centésimos diarios".

**SEÑOR CERSOSIMO.** — Pero eso, señor Diputado, empeorará la ley. Hay que establecer qué se quiso beneficiar...

**SEÑOR ITURBIDE.** — El beneficio para los dos: los establecimientos agrícolas y los ganaderos.

**SEÑOR CERSOSIMO.** — Pero por la transacción se estableció los establecimientos ganaderos, solamente.

**SEÑOR CARDOSO.** — No, señor: para todos los trabajadores rurales.

**SEÑOR CERSOSIMO.** — Pero si el señor Diputado no le agrega para la agricultura la modificación también de los salarios, va a resultar después una ley innocua e inaplicable.

**SEÑOR CARDOSO.** — Es la ley vigente, señor Diputado. La ley vigente dice que los trabajadores rurales, mayores de 18 años y menores de 55, empleados en faenas agrícolas y ganaderas, ganarán un salario mínimo de tan-

to ... Con este texto de la ley, nosotros simplemente modificamos las cifras nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿En lo demás, subsiste el artículo de la Comisión?

**SEÑOR CARDOSO.** — Es sustitutivo del primer inciso de la Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿Ya no habría que modificar el inciso segundo, tanbién?

**SEÑOR ITURBIDE.** — También el inciso segundo.

**SEÑOR MORENO ZEBALLOS.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MORENO ZEBALLOS.** — Señor Presidente: yo voy a votar muy gustoso el aumento a veinticinco pesos del sueldo de los peones de estancia; pero de acuerdo a como está redactado el artículo, creo que es necesario discriminar —y en eso llamo la atención del autor de la moción, el señor Diputado Cardoso— en el sentido de que no es posible que los agricultores paguen por los peones el mismo sueldo que van a pagar los hacendados.

Entiendo que los agricultores son a veces modestos propietarios y a veces arrendatarios, que van a encontrar grandes inconvenientes en pagar los jornales o sueldos que se fijen por esta ley. Los acepto para las estancias, para los establecimientos ganaderos, pero no en el sentido que establece el artículo, generalizándolos para todos los trabajadores rurales.

Nada más.

**SEÑOR CERSOSIMO.** — ¿Me permite?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CERSOSIMO.** — Yo desearía que el señor miembro informante me aclarara —y me voy a permitir leer el artículo con permiso de la Mesa,— porque el texto del artículo que tengo a la vista dice lo siguiente: "Los trabajadores rurales mayores de 18 años y menores de 55, empleados en faenas de agricultura o ganadería, ganarán un salario mínimo de $ 20.00 mensuales" "(van a 25 pesos)" u ochenta centésimos diarios cuando sean ocupados por patrones que exploten inmuebles cuyo valor de aforo en conjunto para el pago de la contribución inmobiliaria no exceda de $ 60.000.00".

Ese es el asunto que habría que aclarar, señor Presidente, porque, sino, en los establecimientos de agricultura nadie va a cumplir esta ley, porque casi todos ellos son menores de ese aforo.

(Interrupciones).

—Yo desearía que el señor miembro informante me aclarara cómo quedaría esto, porque de lo contrario, ya a resultar injusto.

(Murmullos).

**SEÑOR CARDOSO.** — La fórmula sustitutiva propuesta que será aceptada por la Comisión si se vota negativamente la que ella propone, dice que los trabajadores rurales mayores de 18 años y menores de 55, empleados en faenas de agricultura o ganadería, ganarán un salario mínimo de $ 25.00 mensuales ó $ 0.90 centésimos diarios, y ahí termina el artículo.

Ahora bien: se ha hecho cuestión, por parte del señor Diputado Moreno Zeballos, con respecto a los predios de pequeño valor, en los cuales podría ser difícil pagar el salario. En ese caso podría, quizás, aceptarse el criterio que figuraba en el proyecto socialista a que yo hacía referencia hace un rato, por el cual se rebajaba el valor de los inmuebles que tenían la obligación de pagar el salario, a diez mil pesos.

Quiere decir que los que tendrían la obligación de pagar ese salario serían los propietarios de inmuebles cuyo valor fuera superior a diez mil pesos; pero la fórmula que está en la Mesa no excluye a nadie, porque quedan obligados a pagar el salario de veinte mil pesos todos los propietarios, todos los empleadores.

**SEÑOR CERSOSIMO.** — ¿Me permite?

¿Cómo van a pagar el mismo salario un chacarero, pongamos por caso, que tenga cincuenta hectáreas y un ganadero que explote, en otra escala mayor, dos o tres mil hectáreas en el ramo de ganadería?

Hay que establecer una escala de salario, porque sino va a resultar una ley injusta.

**SEÑOR CARDOSO.** — Esa diferencia entre el salario del peón rural y el del ganadero parece injusta y no estaba en la ley vigente.

(Murmullos).

**SEÑOR FRUGONI.** — ¿Me permite?

Eso ocurre porque en vez de haberse legislado exclusivamente para el salario rural en una ley bien estudiada, se ha querido tratar en esta ley de creación de comités de salarios toda clase de salarios para toda clase de trabajadores y eso ha complicado el problema.

Yo entiendo que el salario rural merece una ley aparte que se debía haber dictado conjuntamente con ésta, pero como ley aparte, y no querer resolver todo el problema en un solo artículo, que no puede ser completo.

**SEÑOR ZUNINO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ZUNINO.** — Yo, señor Presidente, había transado en veinticinco pesos mensuales, entendiendo que era para todos los trabajadores en general, ya sea los que trabajan en establecimientos rurales como los que trabajan en establecimientos ganaderos.

En lo que no estoy de acuerdo —y no acepto transacción— es en los noventa centésimos diarios que propone el señor Diputado Cardoso. Entiendo que si han de ganar veinticinco pesos mensuales, el jornal diario ha de ser de un peso y en ese sentido mantengo la moción.

**SEÑOR GOMEZ.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GOMEZ.** — Yo creo que la fórmula debe ser la del propio proyecto, y que el apartado primero del artículo 22 debía quedar redactado así: "Los *trabajadores* rurales mayores de dieciocho años y menores de cincuenta y cinco años, empleados en faenas de agricultura o ganadería, ganarán un salario mínimo de $ 25.00 mensuales ó $ 1.00 diario". Después sique el otro artículo.

**SEÑOR CARDOSO.** — Y ahí punto final.

**SEÑOR ZUNINO.** — Estamos de acuerdo.

**SEÑOR ITURBIDE.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ITURBIDE.** — Quería señalar, frente a repetidas censuras del señor Diputado socialista, que nosotros no hemos improvisado en esta materia: hemos tomado la ley vigente en todos sus artículos, con todas sus razones fundamentales y, frente al problema de la carestía enorme de la vida, hemos tratado de llevarles a estos trabajadores rurales un poco más de bienestar.

No hay una sola modificación a la ley vigente como no sea la que se refiere al salario mínimo de los trabajadores rurales a destajo que se agregan en el artículo 7.o, y como no sea un pequeño aumento en sus salarios.

En consecuencia, no ha habido improvisación. Se levantó, sobre el andamiento de la ley vigente, un aumento provocado por la enorme carestía de la vida.

**SEÑOR FRUGONI.** — ¿Me permite?

**SEÑOR ITURBIDE.** — Sí, señor.

**SEÑOR FRUGONI.** — Entiendo que ha habido improvisación, porque no se ha tomado en cuenta la necesidad de contemplar a los distintos pequeños empresarios agrícolas y a los grandes empresarios, generalmente ganaderos.

(Interrupciones).

—La ley vigente en cierto modo tendía a eso, estableciendo diferencias arbitrarias sobre la base de la Contribución Inmobiliaria que se paga y poniendo un límite excesivo, que era de 20.000 pesos para poder establecer el salario mínimo mayor.

Eso es lo que nosotros, en nuestro proyecto, reducíamos bajando a diez mil en el máximo. Tratábamos más de contemplar las exigencias de la realidad: pero no castigábamos demasiado a los pequeños empresarios agrícolas y no desamparábamos tampoco a ningún trabajador.

Ahora, en el afán de resolverlo todo de una plumada, se hace un solo proyecto que, si se prescinde de ese otro aspecto de la cuestión, es muy interesante.

**SEÑOR ITURBIDE.** — Me parece muy aceptable la proposición del señor Diputado, y creo que tiene razón en ese aspecto, porque hay que contemplar la situación de los agricultores; pero no cuesta nada una modificación.

**SEÑOR CERSOSIMO.** — Los agricultores van a ser *los* únicos perjudicados por esta ley.

**SEÑOR ITURBIDE.** — Por eso sería necesario contemplarlos.

(Murmullos).

—Señor Presidente: como esta ley, posiblemente, no va a poder ser comunicada en el día de hoy, puesto que no tenemos el número suficiente, yo pido que este artículo pase a Comisión para traerlo redactado y poder tratarlo en la sesión de mañana en primer término, al efecto de agregarlo a la ley y hacerla comunicar en el día de mañana.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Iturbide: para que sean pasados a Comisión el artículo en debate y los sustitutivos presentados, para ser tratados en la sesión de mañana.

(Se vota. — Afirmativa [illegible] en veintinueve).

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — Pido la palabra para una moción de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — Hago moción para que se coloque en la orden del día de mañana en primer término, el proyecto que viene con modificaciones del Senado sobre la reforma del Título Preliminar del Código Civil, y, en segundo término, el proyecto informado por la Comisión de Legislación Social, sobre fijación de sueldo ficto a los efectos de la jubilación para los Jueces de Paz y empleados de los Juzgados de la República.
SEÑOR PRESIDENTE. — La colocación de esas preferencias en la orden del día dependerá del resultado de la votación.
SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — Tengo entendido que no hay ninguna preferencia votada.
SEÑOR PRESIDENTE. — Para mañana hay varias.
—Léanse.
(Se lee):
"Consejo de Salarios.
Saneamiento de Villa Sarandí.
Conferencia Panamericana de Asociaciones del Comercio y la Producción.
Migueléte (Declaratoria de pueblo).
Cerro Chato (Declaratoria de pueblo).
Registro General de Embargos e Interdicciones".
—Se va a votar si se incluye en primer término de la orden del día de mañana, el asunto referente a modificación del Título Preliminar del Código Civil.
(Se vota. — Afirmativa: veintiséis en veintiocho).
—Se va a votar si se coloca en segundo término el asunto referente al sueldo ficto para los Jueces de Paz y empleados de esos juzgados, a proposición del señor Diputado Chouhy Terra (don José L.).
(Se vota. — Afirmativa: veintisiete en veintinueve).
SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite?...
Hago moción para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana un asunto ya informado por la Comisión, por el que se declara pueblo a la localidad de Acoguá.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión de mañana el asunto a que se ha referido el señor Diputado Cersósimo.
(Se vota. — Afirmativa: veintisiete en veintinueve).
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Deseo hacer una aclaración respecto a la moción de preferencia votada para que mañana se trate el asunto relativo a la fijación de los sueldos fictos de los Jueces de Paz y de los empleados de esos juzgados.

La Comisión ya se ha puesto de acuerdo sobre ese asunto. La Comisión ha informado el proyecto de ley.
No está redactado aun el informe y no sé si habrá tiempo de hacerlo para que mañana sea repartido, pero yo pediría que se considerara por la Mesa como que está informado. Han sido designados miembros informantes los señores Iturbide y el que habla. En caso de que no se pueda repartir el informe escrito, pido que se autorice a hacer verbalmente el informe.
SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es facultativo de la Comisión.
SEÑOR OTERO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR OTERO. — Solicito, señor Presidente, que se coloque en la orden del día de la sesión de mañana, en lugar de preferencia, el proyecto de ley por el cual se introducen modificaciones a la ley Orgánica del Ejército, porque reviste una especial importancia, desde que el mes de diciembre, si este proyecto no se sancionara, trastornaría enormemente la formación de los cuadros y la fijación de ascensos de todos los oficiales del Ejército.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión de mañana el asunto a que se ha referido el señor Diputado Otero.
(Se vota. — Afirmativa: veinticuatro en veintinueve).

---

SEÑOR BALBELA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR BALBELA. — Voy a pedir preferencia para que en la primera sesión del mes de diciembre, se incluya en la orden del día el asunto referente a la autorización que solicita el Poder Ejecutivo para pagar un mes de sueldo a los funcionarios de las Usinas Eléctricas de Salto y Paysandú que intervinieron en los trabajos extraordinarios relacionados con la última creciente del río Uruguay, exhortándose a la Comisión respectiva el pronto despacho del asunto.
SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CALLERIZA. — Voy a apoyar la proposición del señor Diputado Balbela, llamando la atención de la Comisión de Presupuesto de que se trata de un simple informe dado que el asunto viene patrocinado por el Poder Ejecutivo, y, además, él constituye una razón de evidente justicia, ya que esos empleados de las Usinas de Salto y Paysandú han realizado una benemérita obra con peligro de su vida con sacrificio permanente de sus propios hogares, trabajando veinticuatro horas continuas durante dos meses seguidos.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se coloca en la orden del día de la primera sesión del mes de diciembre el asunto a que se ha referido el señor Diputado Balbela.
(Se vota. — Afirmativa: veintisiete en treinta y uno).
—La Mesa exhorta a la Comisión respectiva el pronto despacho del asunto.

---

SEÑOR GONZALEZ (don Alberto F.). — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR GONZALEZ (don Alberto F.). En primer término, quiero que la Mesa tenga a bien informarme en qué condiciones ha quedado el asunto que figura en tercer término de la orden del día de hoy, si ha sido desplazado de la orden del día de mañana.
SEÑOR PRESIDENTE. — Por ahora figura en tercer término de la orden del día de mañana.
SEÑOR GONZALEZ (don Alberto F.). — Muy bien.
Ahora voy a hacer moción para que se incluya en primer término de la sesión del miércoles el proyecto de modificación del Código de Organización de los Tribunales, requisitos para ejercer la procuración.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en primer término de la sesión del miércoles el asunto a que se ha referido el señor Diputado González (don Alberto F.).
(Se vota. — Afirmativa: veintisiete en treinta).

---

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CERSOSIMO. — Voy a pedir que se incluya en primer término en la orden del día del miércoles 26 de noviembre el proyecto relacionado con el precio mínimo del trigo.
Yo los otros días, en una sesión de la Comisión de Fomento de la Producción a la que asistía el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, se anunció por este Secretario de Estado el envío, por parte del Poder Ejecutivo, de un mensaje a fin de señalar el precio de este cereal. Como de esto ya han transcurrido varios días y aún no ha llegado ese mensaje del Poder Ejecutivo y como es necesario fijar cuanto antes el precio de ese cereal a fin de que la comercialización que se realice ya sobre este producto, pueda hacerse en una forma eficaz para los productores, yo entiendo que este asunto no puede demorarse más y, en consecuencia, pido que se coloque en la orden del día de esa sesión el proyecto que he presentado, que fija el precio mínimo de ese cereal.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día del miércoles 26 de noviembre el proyecto a que se ha referido el señor Diputado Cersósimo.
(Se vota. — Afirmativa: veintisiete en veintinueve).

---

—Se va a dar cuenta de la forma como ha quedado constituída la Comisión especial solicitada por veinticinco señores Representantes.
Léase.
(Se lee:)
"Comisión especial para estudiar el proyecto sobre derechos civiles de la mujer: señores Representantes De la Fuente, Semblat Amaro, Garzón, Vigo, Cersósimo, Buranelli y Troitiño".
SEÑOR FRUGONI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR FRUGONI. — Como veo que la Mesa acaba de dar cuenta de la Constitución de una Comisión especial para estudiar el proyecto sobre derechos civiles de la mujer, deseo dejar constancia de que la Comisión de Códigos, que tiene a su estudio este asunto, había designado una Subcomisión, compuesta por tres Representantes, para realizar el informe de ese mismo problema.

Yo no sé si los señores Representantes recordarán que después de haberse planteado la discusión general de este asunto, se había resuelto que volviera a Comisión, para que se formulase un nuevo proyecto sobre la base de los dos que habían quedado en pugna: el venido del Senado y el proyecto que habéa obtenido mayoría de firmas en el seno de la Comisión de Códigos, del cual yo era miembro informante.

Ahora bien: vuelto el asunto a la Comisión de Códigos, ésta en un primer momento me había designado a mí, miembro informante, para llevar a cabo toda la tarea; pero, por una renovación de los miembros, y a mi pedido, se reconsideró esa resolución y, entonces, se resolvió poner el nuevo dictamen en manos de una subcomisión integrada por el que habla, el señor Representante Chouhy Terra y un Representante del sector herrerista en la Comisión, creo que el señor Diputado Collazo. Esa Subcomisión trató de reunirse varias veces; se hicieron las citaciones correspondientes, y a ninguna sesión concurrió el Representante del sector herrerista, que es el que pide el nombramiento de esta nueva Comisión.

Además, esa Comisión quedó desintegrada por renuncia del señor Diputado Chouhy Terra.

Con esto quiero dejar constancia de que, si no se ha concluído el estudio del asunto y no se ha podido presentar un nuevo dictamen a ese respecto, no es por culpa del Representante que habla, y que, en cambio, hay mucha culpa en ello, de la representación herrerista, que parece tener tanto intrés ahora, "pour la galerie", en que el asunto marche.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En realidad, quien presentó la solicitud a la Mesa fué el señor Representante Vigo.

**SEÑOR FRUGONI.** — El doctor Vigo en este asunto, está trabajando un poco en convivencia con el herrerismo...

## 8

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Continúa la discusión del proyecto sobre Consejos de Salario.

Léase el artículo 23.

(Se lee:)

**"Del salario del servicio doméstico**

Artículo 23. El Poder Ejecutivo organizará Consejos de Salarios para el servicio doméstico, aplicando, en lo posible, las reglas de los artículos precedentes.

Mientras no se organicen dichos Consejos, se fija en veinte pesos mensuales para la Capital, el salario que percibirá el personal de servicio doméstico mayor de 21 años de edad y en dieciséis pesos, para los mayores de 18 años.

El personal del servicio doméstico en la Capital, que no realice trabajo permanente, recibirá un jornal de pesos 0.25 por hora o de $ 1.50 jor jornadas de ocho horas.

Los salarios se fijan con exclusión de lo que ese personal perciba por casa y comida.

El salario mínimo en los Departamentos del litoral e interior, será fijado en cada uno de ellos, por una Comisión Departamental integrada por el Jefe de Policía, Intendente Municipal y el Juez Letrado Departamental, y con el asesoramiento del Inspector del Instituto Nacional del Trabajo, rsepectivo".

—En discusión.

**SEÑOR GOMEZ.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GOMEZ.** — Yo deseaba hacer algunas observaciones a este artículo, y concecer la opinión de los miembros informantes.

En primer término, me parece que habría que introducirle una pequeña modificación, donde dice que "Mientras no se organicen dichos Consejos, se fija en veinte pesos mensuales para la Capital, el salario que percibirá el personal de servicio doméstico mayor de 21 años de edad, y en dieciséis pesos para los mayores de 18 años". Habría que establecer, creo, que éste es un salario mínimo.

La segunda cuestión que tiene relación con este artículo, es que no creo que haya que establecer esa diferencia entre los veintiuno y dieciocho años de edad. Se establecieron algunas diferencias alrededor del personal menor de dieciocho años, que aunque son discutibles, y nosotros las aceptamos, podría decirse que tienen algún fundamento. Pero en el servicio doméstico, la labor que hace una persona de dieciocho años y la que hace una de veintiún años, no tiene diferencia alguna, y creo que esa diferencia de edad que fija el artículo, debía ser suprimido; que se debía establecer que el salario mínimo será de veinte pesos para el personal mayor de dieciocho años. Yo creo que esto es lo perfectamente justo.

En la parte final del artículo, se dice que "el salario mínimo en los Departamentos del litoral e interior, será fijado en cada uno de ellos por una Comisión Departamental integrada por el Jefe de Policía, Intendente Municipal y el Juez Letrado Departamental, y con el asesoramiento del Inspector del Instituto Nacional de Trabajo respectivo".

En primer término, creo que la Comisión estaba mucho más acertada en su primitivo proyecto, estableciendo los quince pesos de sueldo mínimo para el personal doméstico de los Departamentos del litoral e interior. Pero una vez que ha desaparecido esto del primitivo proyecto de la Comisión, —que legítimamente debía ser restablecido,— la forma de integrar el Consejo de Salario no me parece de lo más justa. No creo que lo más justo para integrar el Consejo que ha de determinar el salario de cualquier categoría de trabajadores, sea la integración con el Jefe de Policía, el Intendente Municipal y el Juez Letrado Departamental. Yo creo que en este caso se podrían seguir procedimientos, si sino iguales, parecidos a los que se establecieron para otros consejos.

En primer lugar, pienso que debía establecerse que allí donde existen sindicatos obreros, éstos tnedrían una representación para la fijación del salario mínimo del personal doméstico, y me parece que podría integrarse de una manera mucho mejor: que podría integrarse con un representante del sindicato, y especialmente del sindicato de personal doméstico allí donde existiera, con un representante de la Oficina Nacional del Trabajo; y como aquí no se puede establecer que el patrono intervenga —según se decía en la Comisión— por lo menos que el otro representante fuera, por ejemplo, el Instituto de Jubilaciones, ya que tanto la Caja de Jubilaciones como el Instituto Nacional del Trabajo, tienen una relación muy directa con los trabajadores. En ese caso dejaríamos constituído un Consejo de Salarios que conocería mucho mejor la situación del personal doméstico y que podría, seguramente, determinar medidas de justicia, que es seguro que ocurrirá, en el caso de que el consejo esté integrado por estos funcionarios.

Por eso propongo que el consejo esté integrado por un representante de los sindicatos, por un representante de la Oficina Nacional de Trabajo —en el caso sería el Inspector de Trabajo— y por el Agente del Instituto de Jubilaciones que la Caja de Servicios Públicos tiene en todos los Departamentos.

## 9

**SEÑOR MOREIRA.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MOREIRA.** — Han figurado reiteradas veces en la orden del día, sujetos al juego de las preferencias, y siempre desplazados, dos asuntos ya informados desde hace mucho tiempo, por lo menos, uno de ellos. Uno, dice relación con el nombre a poner al tramo de carretera que va de Melo a Aceguá, que acaba de ser inaugurado, con todo éxito, con el nombre del Doctor Gaspar Silveira Martins, y el otro el que volvió a Comisión y fué objeto de estudio por la Comisión de Códigos el año pasado y este año, que ya está informado, y que se refiere a los procuradores.

Hago moción para que sean colocados en la orden del día del miércoles, con lo cual se haría un acto de verdadera justicia.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El asunto a que se ha referido en último término el señor Diputado ya fué incluído en la orden del día del próximo miércoles.

**SEÑOR MOREIRA.** — Entonces, que se vote mi moción con respecto al primer asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se incluye en la orden del día del miércoles el asunto a que se ha referido en primer término el señor Diputado Moreira.

(Se vota. — **Afirmativa: veintidós en veintisiete**).

---

**SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro).** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro).** — Voy a hacer moción para que, una vez terminado este asunto, se altere la orden del día y se trate en segundo término el que actualmente ocupa el sexto lugar, relacionado con el Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El momento oportuno de poner a votación la moción del señor Diputado, es cuando termine la discusión del asunto en debate.

## 10

Continúa la discusión del artículo 23 del proyecto sobre Consejos de Salarios.

¿La Comisión acepta la modificación propuesta por el señor Diputado Gómez al artículo en debate?

**SEÑOR BRENA.** — Personalmente tendría que decir lo mismo que cuando se propuso la modificación del salario

mínimo fijado para los peones de los establecimientos rurales, ganaderos o agrícolas. Pero considero que lo mejor es dejar el artículo tal como está, porque, señor Presidente, en esta materia de salario, si empezamos a realizar el remate del mayor salario, estamos expuestos a que no salga ningún salario. El salario desmedrado que existe en el país, en la industria, en el comercio y en el servicio doméstico, tiene muchos años de existencia y hasta ahora, de una manera real, positiva y con trabajo efectivo en Comisión, no se había hecho nada. En la msma industria, los salarios de 30, 37 y 45 pesos, son salarios antiguos y ahora, en el momento en que tratamos de incorporar algún salario que no satisfaga todas las exigencias de la justicia, pero que son salarios mucho mejores que los que existen, lo que corresponde es colocarse en esta condición de posibilidad.

Se había fijado en la Comisión, es cierto, como recuerda el señor Diputado Gómez, un salario mínimo de veinte pesos para la Capital y de quince para la campaña; pero ese salario fué objetado en Comisión, como fué objetada ahora la fórmula de la Comisión y entonces, por vía de transacción, se llegó a estructurar este régimen de fijación de salarios que no tiene más que dos disposiciones esenciales. En primer término, la principal es la de ir, en lo posible, a la constitución de Comités de Salarios, siempre que lo reglamente el Poder Ejecutivo; pero mientras no se reglamente se va a este otro tipo de salario, que naturalmente tendrá dificultades, como deberá tenerlos el del salario doméstico, sin organizaciones gremiales establecidas. De modo que toda objeción que se haga a esta última parte del artículo, tendrá siempre algún fundamento, pero es lo único que se puede hacer en este momento.

De manera que llamo a la meditación a los señores Diputados diciéndole que esto mejora enormemente la situación de los salarios en la Capital y en campaña, y si esto significa una mejora efectiva en los salarios del servicio doméstico, lo que corresponde es aprobarlo, y los que tengan ganas de una mayor justicia, que aguarden hasta el próximo período legislativo y entonces presenten el proyecto correspondiente y hagan el trabajo que se necesita.

**SEÑOR CARDOSO.** — ¿Me permite?...

El agregado de la palabra "mínimo", me parece bien que se haga.

**SEÑOR BRENA.** — Eso es exacto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Cámara ha quedado sin quórum.

Queda terminado el acto.

---

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 17 minutos).

---

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

# CAMARA DE REPRESENTANTES

## XXXIII.ª LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

| | |
|---|---|
| Presidente: | Dr. Euclides Sosa Aguiar. |
| 1.er Vicepresidente: | Sr. Angel M. Cusano |
| 2.o Vicepresidente: | Sr. Armando D Pirotto. |
| Secretarios: | Dr. Arturo Miranda<br>Sr. Gilberto Echeverry |

### Nómina de los señores Representantes por Departamentos:

**ARTIGAS:**

Da Rosa. Mauro G.
Tió Rivas. Joaquín

**CANELONES:**

Amonderain Pedro
Brunereau des Houilleres, Julio
Buranelli. Miguel
Cambias, Pío R
González. Carmelo R.
Iturbide, Julio V
Mesa Sáez Miguel A.

**CERRO LARGO:**

Arismendi, Tibaldo S.
Collazo Ulises
Sosa Aguiar Euclides

**COLONIA:**

Carballo. Fernando J.
De Dovitiis Ercelio
Rodríguez. Antonio
Zavalla. Ildefonso Julio

**DURAZNO:**

Aldama, Alcides
Barbadora Alejandro S.
Chouhy Terra, José L.
García Corbo Zacarías

**FLORES:**

González, Alberto F.
Pringles. Miguel A.

**FLORIDA:**

Arrillaga Terra, Francisco
Calleros Guichón, Lizardo
Oldán, Juan F.
Puig, Ventura
Tubino Armando

**LAVALLEJA:**

Bonino, Luis
Martirena. Osorio
Moreno Zeballos. Rodolfo

**MALDONADO:**

Esquibel, Ismael N.
Figoli, Luis
Gonzáles Eufemio C.

**MONTEVIDEO:**

Acosta y Lara. Fernando
Alonso Montaño. Cesáreo
Bogliaccini, Raúl
Brena, Tomás G.
Callerizza. Oscar P.
Canessa, Oscar V.
Cardoso, José Pedro
Casal, Pedro M.
Catalá Moyano Julio.
Cerdeiras Alonso. Julio C.
Chouhy Terra. Pedro
Duprat. Pedro E.
Espalter. Aquiles
Fernández Crespo. Daniel.
Fernández José P.
Frugoni, Emilio
Garzón, Exequiel
Gómez, Eugenio
Guerrero Flores, Ramón
Gutiérrez Díaz, Virgilio.
Kayel, Alejandro
Labaca Arocena. Tomás
Langón, Mauricio
Martínez. Enrique D.
Moreira, Julio César
Palomeque. Edmundo
Pirotto. Armando D.
Principalle Carlos M.
Regules, Dardo
Restuccia. Pascual
Rodríguez Rocha. Oscar
Salgado Ramón M.
Troitiño. Líber
Tuso, Leonardo
Vigo, Juvenal
Vila, Solís
Vilaró Rubio, Carlos
Zunino. Herminio

**PAYSANDU:**

Debali, Luis J.
Farinha Antonio J.
Merello. (hijo) Vicente
Terra, José Ladislao

**RIO NEGRO:**

Barañano, Gregorio
Malmierca, Lucio

**RIVERA:**

Antúnez, Odorico
Damboriarena, José María
De la Fuente, Tomás J.

**ROCHA:**

Garra, Eduardo F.
González, Eladio L.
Techera, Ricardo

**SALTO:**

Balbela, Dionisio Miguel.
Oliú, Luis
Semblat. Amaro Mauricio

**SAN JOSE:**

Cersósimo, Lisandro
Hughes, Enrique
Pieri, Juan F.

**SORIANO:**

Aldaya, Mariano
Argüello, César O.
Cusano, Angel M.

**TACUAREMBO:**

Bruno, José Pedro
Ferreira. Héctor
Olaso, Toribio
Paunesse. Domingo

**TREINTA Y TRES:**

Fasciolo Siri. Eduardo
Ois, Martín M.
Otero, Juan

Enero de 1942.

# SECCION AVISOS

## TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

### Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Por 15 días rectificación de partidas | " | 0.10 |

B) Avisos matrimoniales ... " 3.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 6.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

### Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1.80 |
| Por semestre | " | 3.60 |
| Por año | " | 7.20 |

**Reparto a domicilio**

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

**Oficinas Públicas**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6.00 |
| Por año | " | 10.00 |

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

**Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo**

La tarifa anterior.

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

**Calle FLORIDA N.° 1178**

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta | $ | 20.000 | $ | 80.00 | la | página |
| De | $ | 20.001 | " | 50.000 | " | 60.00 | " | " |
| " | " | 50.001 | " | 100.000 | " | 70.00 | " | " |
| " | " | 100.001 | " | 200.000 | " | 100.00 | " | " |
| " | " | 200.001 | " | 300.000 | " | 120.00 | " | " |
| " | " | 300.001 | " | 400.000 | " | 135.00 | " | " |
| " | " | 400.001 | " | 500.000 | " | 150.00 | " | " |
| " | " | 500.001 | " | 1.000.000 | " | 175.00 | " | " |
| " | " | en adelante | | | " | 200.00 | " | " |

**Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa**

## OFICIALES

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir: lona blanca número 8, lona yerba mate número 8, lona arpillera. hilo negro y blanco número 50, hilo marrón número 24, ovillos de hilo colorado y blanco de 5 y 6 hebras, tachuelas de hierro de 12 milímetros, cemento para cueros, campeche, remaches de cobre con arandelas número 7 por 1|2, remaches estañados número 9, 5|8. remaches estañados número 10, 3|8, remaches estañados número 10 4|8, pomada caoba, remaches tubulares 6|16, remaches tubulares cobreados 6|16, remaches de cobre, arandelas número 7 por 1, cera virgen, alcohol industrial, aceite para máquinas, hebillas de bronce de 20 milímetros de luz, hebillas de hierro de 16 milímetros de luz, hebillas niqueladas dobles de 15 milímetros de luz, vaquetas caronas avellana, vaquetas carona negra, vaqueta graneadas avellana, vaqueta charolada negra (fina), cueros semicurtidos negros, badanas negra fina, badanas color natural finas, cueros de suela, botones negros con espiga, botones de bronce con espiga, cuerda de cáñamo de 13 y 6 milímetros. piedras de asentar con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Enero de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1942.

(Cuenta corriente) En.19-482-v.en.28.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 6**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 6 a fin de contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Febrero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo Enero 16 de 1942.

(Cuenta corriente) En.19-486-v.en.29.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 11**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir: 1.600 métros de caño simplazo similar de 5|8. 4.000 grampas para caño simplex o similar de 5|8 con destino a Talleres para reparación instalación eléctrica Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles ed las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1942.

(Cuenta corriente) En.19-484-v.en.29.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 15**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir: Calcetines comunes: calcetines color yerba mate. medias seda artificial para señoras. medias seda natural para señora, camisas de tricolina color yerba mate. camisás de fantasía camisetas blancas tipo sport. camisetas blancas media manga, camisetas blanca de punto media manga, camisetas sin mangas para señora, camisetas manga larga señora, tricotas blancas para gimnasia. colchas de seda y algodón de 1 1|2 plaza. colchas de seda y algodón de 2 plazas, jabones perfumados, jabones de creolina. zapatillas blancas suela de goma, zapatos de goma para la lluvia, zapatos para hombres, botas reglamentarias, borceguíes reglamentarios, calzoncillos blancos, calzoncillos de zefir pantalón

blancos para gimnasia, crea, lienzo, madrás, frazadas reglamentarias, frazadas surtidas, ligas pañuelos de mano, peines para mujer peines para hombre, servilletas, toajas comunes, agujas para coser, hilo yerba mate número 16 al 50 con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo. Enero 16 de 1942.

(Cuenta corriente) En.19-483-v.en.29.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública N.o 5**

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir: Jabón amarillo, soda cristal, caporit o similar producto para preparar jabón, naftalina, agua Jane o similar con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábilse de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero de 1942 a las 9 horas. Montevideo. Enero 17 de 1942.

(Cuenta corriente) En.19-485-v.en.29.

**SANIDAD MILITAR**

COMISION DE COMPRAS

**Licitación pública**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de películas radiográficas marca Kodak Blue Brand o equivalentes en velocidad y contraste (354 docenas).

Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 4 de Febrero a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de 8 a 9 horas. — Montevideo. Enero 16 de 1942. La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) En.16-438-v.en.27.

**CONSTRUCCIONES MILITARES**

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

**Licitación pública**

Llámase a licitación pública para la construcción de un panteón en el cementerio de la ciudad de Trinidad, destinado a los servidores del Ejército, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Cerrito número 306 esquina Colón. Las propuestas serán presentadas en esta oficina, el día 27 de Enero corriente, a la hora 10, en sobre cerrado y lacrado labrándose el acta correspondiente. — Montevideo. Enero 11 de 1942. El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) En.15-336-v.en.27.

**CENTRO DE AERONAUTICA DEL URUGUAY**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un avión destinado a la instrucción de pilotaje de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en el Centro de Aeronáutica del Uruguay, avenida 18 de Julio 968, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. Las propuestas deberán entregarse por triplicado, bajo sobre cerrado y lacrado, el original en el sellado correspondiente, y se adjuntará a las mismas un recibo por el monto de la garantía, expedido por la Sección Custodias del Banco de la República. Fíjase plazo de recepción de propuestas el 28 de Enero de 1942, a las 11 horas, y se procederá a su apertura el día 29 a la misma hora, en el local del Centro de Aeronáutica del Uruguay. Enero 13 de 1942.

$13.50 En.19-467-v.en.27.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**Tercer llamado a licitación pública para la adquisición de 79.800 fichas impresas, especiales, para máquinas de contabilidad.**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40.800 y 39.000 fichas impresas en ambos lados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 3 de Febrero próximo a las 15 y 30 horas, en presencia de las autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.23-594-v.feb.2.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

LLAMADOS A LICITACION

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio (avenida 18 de Julio número 1892 tercer piso). Las propuestas se recibirán en la precitada oficina, los días y horas que a continuación se detallan:

Enero 26 Hora: 10, cajas de cartón. Hora: 10 y 15, cajas de hierro. Hora 10 y 30, drogas y especialidades. Hora 10 y 45, tejidos, (segundo llamado). Hora. 11 artículos de vidrio, (segundo llamado).

Febrero 2. Hora: 8 y 30, chassis para camiones, (tercer llamado) cif. Hora: 8 y 45, obras de pinturas a realizarse en el pabellón para tuberculosos en el Hospital de Rocha (segundo llamado) Hora: 9, tejidos de alambre y postes de madera dura. — Montevideo. Enero 19 de 1942.

(Cuenta corriente) En.23-569-v.en.26.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos y oposición para la provisión de los siguientes cargos: Dentista del Hospital Fermín Ferreira (méritos). Médico adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Durazno (oposición). Médico de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de S. P. de Minas de Corrales (oposición). El reglamento que rige estos concursos, deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio (avenida 18 de Julio número 1892 5.o piso). Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina, hasta el día 23 de Febrero de 1942, a la hora 12. — Montevideo, Enero 17 de 1942.

(Cuenta corriente) En.22-530-v.en.26.

**CONSEJO DEL NIÑO**

COMITE DEPARTAMENTAL DELEGADO DEL CONSEJO DEL NIÑO

**Licitación**

Llámase a licitación pública para las reparaciones y nuevas construcciones a realizarse en el Albergue de Menores de la ciudad de Minas, de acuerdo con los interesados podrán obtener en la Secretaría del Comité Departamental Delegado, cuyas oficinas funcionan en la Jefatura de Policía de Lavalleja todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábado de 8 a 12). La apertura de las propuestas se efectuará en la citada Secretaría el día 26 de Enero de 1942 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Minas, Diciembre 27 de 1941.

(Cuenta corriente) En.21-533-v.en.26.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la compra de instrumental quirúrgico, mobiliario y demás enseres destinados a la instalación del Hospital Penitenciario, según pliegos de condiciones que pueden obtenerse en la Proveeduría General 25 de Mayo 518.

Recepción de propuestas, en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 26 del corriente a la hora 11. — Montevideo, Enero de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.14-326-v.en.24.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

LICITACION PUBLICA

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la compra de una máquina plana de ponepliego automático, nueva o en buen estado de uso, según pliego de condiciones particulares que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 27 del corriente a las 10.30 horas, en el local del Secretariado Administrativo. — Montevideo. Enero de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.15-356-v.en.26.

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

**Licitación pública N.o 686**

Llámase a licitación pública, para suministro de uniformes para el personal de servicios de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de las horas 8 y 30 a 11 y 30; sábados 8 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día viernes 30 de Enero del corriente, a las diez horas, en el local de la Administración General de la Caja Civil, calle Dante número 1881 (primer piso), en presencia del señor Administrador General, del escribano de la institución, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Administración General.

(Cuenta corriente) En.19-461-v.en.29.

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

**Licitación pública N.o 688**

Llámase a licitación pública, para suministro de máquinas de calcular, escribir y sumar, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante número 1851, (subsuelo), todos los días hábiles de las horas 8 y 30 a 11 y 30; sábados 8 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día viernes 30 de Enero del corriente, a las 11 (once) horas, en el local de la Administración General de la Caja Civil, calle Dante número 1881 (primer piso), en presencia del señor Administrador General, del escribano de la institución, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Administración General.

(Cuenta correinte) En.19-462-v.en.29.

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

**Licitación pública N.o 690**

Llámase a licitación pública para el suministro de muebles metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante número 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de las horas 8 y 30 a 11 y 30; sábados de 8 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día sábado 31 de Enero del corriente, a las 11 (once) horas, en el local de la Administración General de la Caja Civil, calle Dante número 1881 (primer piso), en presencia del señor Administrador General, del escribano de la institución, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Administración General.

(Cuenta corriente) En.19-463-v.en.29.

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

**Licitación pública N.o 692**

Llámase a licitación pública para el suministro de mesas y escritorios de roble, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante número 1851 (subsuelo) todos los días hábiles de las horas 8 y 30 a 11 y 30; sábados 8 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día sábado 31 de Enero del corriente, a las 10 (diez horas, en el local de la Administración General de la Caja Civil, calle Dante número 1881 (primer piso), en presencia del señor Administrador General, del escribano de la institución, y de los interesados que concurran al acto. — *Montevideo*, Enero 15 de 1942. — La Administración General.

(Cuenta corriente) En.19-464-v.en.29.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de méritos y antecedentes, con plazo hasta el 18 de Marzo de 1942, para proveer el cargo de Subcontador de la Corporación. Podrán presentarse a este concurso los aspirantes que posean el título de contador, perito mercantil, pudiendo acompañar a su solicitud todos los antecedentes, documentos, etc., que juzguen necesarios para la mejor ilustración del Tribunal. El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal será el Tribunal que fallará en dicho concurso y podrá declarar triunfante a uno de los aspirantes si encuentra mérito suficiente o declararlo desierto si así lo juzga conveniente. Las solicitudes se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos todos los días hábiles, dentro de las horas de oficina, en los sellados correspondientes, hasta el día 18 de Marzo de 1942. — Montevideo, Enero 17 de 1942. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) En.21-527-v.en.26.

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**

OFICINA DE ADQUISICIONES

**Licitación pública N.o 21**

Llámase a licitación pública por primera vez, para la confección de libretas del profesor.

El pliego de condiciones y modelos obran en poder de esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1942, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. El depósito de garantía deberá efectuarse en la Tesorería de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim número

1264, de 10 a 11 horas todos los días hábiles hasta un día antes de la apertura. — Montevideo, Enero 13 de 1942. — El Jefe de la Oficina de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) En.16-396-v.en.27.

**DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL**
LICITACIONES

Se llama a licitación para suministro de varios artículos, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que pueden retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

La apertura de propuestas se realizará en la misma oficina, en las fechas y horas siguientes: Maderas (segundo llamado), el día 5 de Febrero a las 9 horas. Muebles escolares (segundo llamado) el día 5 de Febrero a las 11 horas. Máquinas industriales, el día 6 de Febrero a las 9 horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.17-437-v.en.28.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
LICITACION PARA LA VENTA DE UN LOTE DE ESTAMPILLAS INUTILIZADAS ADHERIDAS A BOLETINES DE ENCOMIENDAS POSTALES.

Llámase a licitación pública para la venta de un lote de estampillas inutilizadas adheridas a boletines de encomiendas en el estado que se encuentran, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y serán abiertas el día 27 del mes corriente a las diez horas en el local de esta oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Enero 8 de 1942. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.15-366-v.en.26.

**COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA**

Llámase a licitación pública, para la provisión a este Instituto de un chassis para camión de 4.000 a 5.000 kilos de carga útil, por permuta con el actual vehículo de su propiedad fijándose el plazo de 20 días para la presentación de propuestas en sobre cerrado y lacrado que debe entregarse en la Sección Despacho, dirigidos a Comisión de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Educación Física, en la calle Colón 1537 (primer piso), lugar donde se encuentra a disposición de los interesados el respectivo pliego de condiciones. Los sobres serán abiertos el lunes 9 de Febrero de 1942, a la hora 9, en esta oficina, en presencia de los interesados concurrentes a dicho acto, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) En.21-529-v.en.31.

**IMPRENTA NACIONAL**
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPELES VARIOS Y GOMA.

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel hilo para títulos (licitación número 6) papel para libros (licitación número 7), papel para carátula (licitación número 8) y goma arábiga (licitación número 9) de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Enero de 1942 a las 9 horas para la licitación número 6, a las 9 y 30 para la número 7, a las 10 para la número 8 y a la hora 10 y 30 para la licitación número 9. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — Carlos Mandillo Presidente. — Juan A. Brescia. Secretario.
(Cuenta corriente) En.16-425-v.en.26.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1.708
**Tapas de vidrio para contadores**
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Enero a las 11 horas, para proveerse de 3.000 tapas de vidrio para contadores eléctricos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 19 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.22-542-v.feb.2.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1.693
**Cables armados subterráneos**
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Febrero a las 11 horas, para proveerse de 22.750 metros de cables armados subterráneos de 3 por 20 voltios de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 20 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.22-565-v.feb.2.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1.738
**Transporte de combustibles**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 3 de Febrero a las 10 horas, para el servicio de transporte, durante el año 1942, de combustibles líquidos en tambores, desde la planta de la Ancap en La Teja hasta la estación Bella Bella Vista, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 16 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.20-506-v.en.30.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1.737
**Papeles, cartulinas, cartón y telas**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 13 de Abril a las 10 horas, para proveerse de 20.750 kilos de papel obra primera en bobinas, 1.730 resmas papeles varios, 870 resmas cartulinas, 3.500 kilos cartón paja y 1.500 metros telas para encuadernar, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.50.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.16-400-v.feb.2.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1.681
**Caños de hierro galvanizado y accesorios**
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 19 de Febrero a las 11 horas, para proveerse de 5.280 metros de caños de hierro galvanizado sin costura y accesorios para los mismos: bujes de reducción, codos, curvas roscas, tapas, tapones, uniones, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General". Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 13 de 1942. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) En.16-401-v.en.27.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1.735

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 12 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 200 aparatos telefónicos de batería local a magneto, para servicio de larga distancia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.14-325-v.en.24.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1.736
**Clavos de acero**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 13 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 400.000 clavos de acero de sección circular de 2 por 30 mm. para la fijación de grampas en muros de fachada, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.14-324-v.en.24.

**A. N. C. A. P.**
TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 886

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina lavadora de damajuanas. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se eeftcuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.20-508-v.en.28.

**A. N. C. A. P.**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION NUMERO 898

Llámase a licitación pública para la compra de 5.800 kilogramos de carburo de calcio granulado y en piedra.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 31 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1942 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.16-411-v.en.27.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

DANTE VENINI, argentino, comerciante, domiciliado en la Plaza Independencia número 810, de esta ciudad, solicita la inscrición en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema para concursos hípicos, denominado "Turf-Ticket", del que se declara autor y del que ha depositado dos memorándums explicativos impresos en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Enero 19 de 1942. —Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 En.23-582-v.feb.2.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

HUGO TRIMBLE, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Laguna Merim número 4237, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Regstiro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada: "Adaptación al Curso de Química Inorgánica de los Preparatorios para las Facultades de Medicina e Ingeniería", de que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares scritos a máquina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, ejemplares escritos a máquina, a los efec- Director.
$4.05 En.22-550-v.en.31.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
**ACTA N.o 38140**

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Angel Humberto Tundisi, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CALLOSIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.17-428-v.en.28.

ACTA N.o 38152

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bourjois, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

*Evening in Paris*

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.23-577-v.feb.3.

ACTA N.o 38153

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señorita Hedwiglia M. Herta Bietz Stollberg, con domicilio en América), han solicitado el registro de la marca

"TEBESTO"

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.23-576-v.feb.3.

ACTA N.o 38151

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bourjois, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

*Soir de Paris*

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.23-578-v.feb.3.

ACTA N.o 35109

Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Con esta fecha Anilinas Alemanas Sociedad Anónima (Sucursal Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

"DERMACOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.22-539-v.feb.2.

ACTA N.o 38156

Montevideo, Enero 17 de 1942. — Con esta fecha Pierro y Compañía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VICTORY"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.22-554-v.feb.2.

ACTA N.o 38142

Montevideo, Enero 14 de 1942. — Con esta fecha Faridone y Compañía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CONTE DI CAVOUR"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.21-465-v.en.31.

ACTA N.o 37567

Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — Con esta fecha "N. V. Organon", de Oss (Holanda ha solicitado la renovación de la marca

"DAVITAMON"

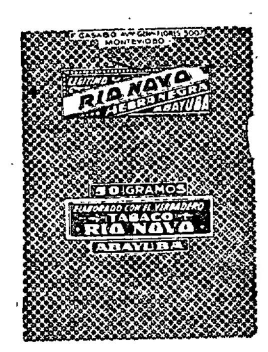
para distinguir artículos de la clase 9.a, (medicamentos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.19-488-v.en.29.

ACTA N.o 38135

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Manufactura General de Tabacos", de Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot; Ramón, Antonio, Francisco y Eduardo Casabó Mussio; Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga de Montevideo, ha solicitado el registro de lde la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.16-387-v.en.27.

ACTA N.o 38117

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltd., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

VERICHROME

para distinguir artículos de la clase 25.a. (películas fotográficas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.16-381-v.en.27.

ACTA N.o 37565

Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — Con esta fecha "N. V. Organon", de Oss (Holanda, ha solicitado la renovación de la marca

"MENFORMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (medicamentos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.19-487-v.en.29.

ACTA N.o 38139

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pan American Grace Airways, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 24.a. (aeroplanos en sus diversos tipos, hidroplanos, biplanos, etc.).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.19-455-v.en.29.

ACTA N.o 38.134

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha Hansa, Lloyd, Goliath, Werke Carl F. W. Borgward de Bremen, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"GOLIATH"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.16-388-v.en.27.

ACTA N.o 38118

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Distillers Agency Limited, con domicilio en la ciudad de Edinburgo, (Escocia) han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículor de la clase 2.a, (whisky).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 En.16-380-v.en.27.

ACTA N.o 38.130

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha D. Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca

"HEXOFAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.16-370-v.en.27.

ACTA N.o 38.131

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha D. Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca

"GRAVITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.16-371-v.en.27.

ACTA N.o 38.132

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha D. Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca

"HORMIPAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.16-372-v.en.27.

ACTA N.o 38.133

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha D. Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca

"FUADINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.16-373-v.en.27.

ACTA N.o 38148

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Con es fecha el señor Carlos A. Strauch, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

" ANAVI "

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.21-516-v.en.31.

ACTA N.o 38124

Montevideo, Enero, 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DERMISOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.15-331-v.en.26.

ACTA N.o 38125

Montevideo, Enero, 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DERMICO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.15-332-v.en.26.

ACTA N.o 38127

Montevideo, Enero 10 de 1942. — Con esta fecha e lseñor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, (Uruguay). ha solicitado el registro de la marca

"LOBULANTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.15-333-v.en.26.

ACTA N.o 38128

Montevideo, Enero 10 de 1942. — Con esta fecha e lseñor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"STRILBENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.15-334-v.en.26.

ACTA N.o 38129

Montevideo, Enero 10 de 1942. — Con esta fecha e lseñor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, (Uruguay). ha solicitado el registro de la marca

"UNIFA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.15-335-v.en.26.

ACTA N.o 38.116

Montevideo, Enero 8 de 1942. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NICOPIRIDINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.15-340-v.en.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 826

Monetvideo, Enero 19 de 1942. — Con esta fecha, los señores Carlos Mezzera y Carlos A. Mañé, de Montevideo, (Uruguay)), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve aoñs para "Tratamiento de conservación de maderas por el método del vacío e impregnación a presión de creosota o productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley 14 de Noviembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 En.23-572-v.feb.14.

ACTA N.o 5497

Montevideo, Enero 19 de 1942. — Con esta fecha, lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industrial Patents Corporation, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos clasificadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 En.23-575-v.feb.14.

ACTA N.o 5483

Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Con esta fecha el señor David Serebrier de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo hidráulico para la obtención de energía mecánica en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.22-13048-v.feb.2.

ACTA N.o 5495

Montevideo, Enero 10 de 1942. — Con esta fecha, el señor Miguel Cóppola, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en calcetines y medias para sostenerlos levantados en sustitución de las ligas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 En.21-515-v.feb.12.

ACTA N.o 5493

Montevideo, Enero 7 de 1942. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Israel Dulitsky, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva tinta para escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 En.13-266-v.feb.4.

ACTA N.o 5491

Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Luis Domingo Capdepon, Mario Julio Pascual, Mauro de Luca y Adolfo Daniel Conti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la restauración de revestimientos de frentes y obras similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Direcor. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 En.8-10-v.en.30.

ACTA N.o 5489

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Antonio Fargas y Max Maier, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en toldos especialmente para proteger las habitaciones y ambientes de las casas contra la influencia del sol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.31-13224-v.en.24.

ACTA N.o 5492

Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Con esta fecha la firma S. A. Comercial e Industrial Berilo Argentina S. A. B. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de los alcalíes en forma cáustica a partir de silicatos alcalinos de aluminio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 En.8-75-v.en.30.

ACTA N.o 5486

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henry Simon Limited, de Bird Hall Lane, Cheadle Heath, condado de Chester (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de recauchutar cubiertas y aparato para ello" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.31-13238-v.en.24.

ACTA N.o 5487

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Tapón para la obturación y reparación de caños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.31-13239-v.en.24.

ACTA N.o 5490

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edwardo Newman, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en la fabricación de artículos huecos de vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.31-13260-v.en.24.

ACTA N.o 5494

Montevideo, Enero 8 de 1942. — Con esta fecha, el señor Samuel Grynwaser, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años, para "Un nuevo tipo de bocha flotante para tanque de W. C. u otro depósito en forma de campana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 En.15-337-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
LICITACION N.o 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación y conservación de la escuela de 2.o grado número 3 de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 19 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.22-556-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones y pinturas en la escuela de segundo grado número 6 de Belén (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse e nesa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montvideo, Enero 19 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.22-557-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación y conservación de la escuela número 17 de Colonia Lavalleja, (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría tambiSn

con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Enero 16 de 1942. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-507-v.en.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 4**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones y pinturas de la escuela número 21 de colonia Itapeby (Departamento de Salto) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección. calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación. previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería Genera lde la Nación.

La boleta para depositar la garantía. deberá solicitarse en esa Secretaría también. con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1942 — Carlos F Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) En.19-475-v.en.27.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 5**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez. para las obras instalación eléctrica en el edificio del Instituto Vázquez Acevedo (Montevideo). de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación. previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía. deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Febrero 3 a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo. Enero 15 de 1942. — Carlos F Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) En.19-474-v.en.27.

**MINISTERIO D EOBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de piezas especiales de fundición y aparatos o accesorios para obras de abastecimiento de agua potable. de acuerdo con los pliegos de condiciones. memoria y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas serán presentadas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuarán el día 9 de Febrero próximo a las 11 horas. en la sede de la Dirección calle Soriano número 882 (Montevideo). — Montevideo Enero 15 de 1942 — La Dirección

(Cuenta corriente) En 20-505-v en 28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 1|942**

Se llama a licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce del Parao (ruta número 91) trozo Vergara-La Charqueada

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay 1325) durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 28 del corriente a la hora 10. — Montevideo Enero 8 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En 14-316-v en.24

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
***Licitación pública número 2***

Se llama a licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo San Antonio Chico Paso de Manantiales en la ruta número 3 Departamento de Salto

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay 1325) durante las horas de oficina

Apertura de propuestas el día 29 del corriente a la hora 10 — Montevideo Enero 8 de 1942. — La Dirección.

**(Cuenta corriente) En.14-317-v.en.24.**

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos a realizarse para la reparación y construcción de los desagües generales, refacción y restauración de los nichos y del osario general del Cementerio del Cerro. Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano, memoria descritiva y pliego de condiciones que se hallan a disposición de lo sinteresados en la Dirección de Arquitectura (Palacio Municipal, 5.o piso) La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescriciones del pliego, se realizará el el próximo día 30 de Enero a las 10 horas, en la Dirección anteriormente citada; cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas — Montevideo Enero 16 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.21-526-v.en.26.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación**

Llámase nuevamente y por tercera vez, a licitación pública, para la construcción de dos "expendios" a emplazarse en los predios municipales de la avenida Simón Martínez y Gobernador del Pino y en la calle José B Freire y Capitán Florencio. Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (Palacio Municipal. 5.o piso)

La recepción y apertura de las propuestas. que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el próximo día 20 del mes en curso a las 10 horas, en el local de la Dirección antes citada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos

Se pone en conocimiento de los interesados, que por tratarse de un tercer llamado a licitación, se procederá a la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de proponentes que se presenten La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas — Montevideo. Enero 14 de 1942 — La Dirección.

(Cuenta corriente) En 20-510-v.en.24.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
**Licitación**

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un equipo eléctrico para señales del tránsito destinado al cruce de avenida Italia, avenida 8 de Octubre, boulevard Artigas y calle Dante. de acuerdo con el plano y pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en esta repartición habiéndose fijado en $ 0.78 centésimos el precio del juego completo de los elementos de estudio Las propuestas respectivas deberán presentarse el 19 de Febrero próximo a las 10 horas. día y hora en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados en esta repartición Palacio Municipal. (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.21-525-v.en.31.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
**Licitación**

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública para la provisión de 120 gallardetes y 120 escudos con dos banderas cada uno, conforme a las determinaciones de los planos, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar en sus oficinas, calle Lucas J Obes número 1021, previo pago de la suma de un peso ($ 1.00) en la Dirección de la Tesorería General (Palacio Municipal). La recepción y apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo, a las 10 horas en las Oficina de la Dirección de Paseos Públicos — Montevideo. Enero 13 de 1942

(Cuenta corriente) En 22-558-v.en.27.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz por el término de 30 (treinta) días a las dependencias Municipales de acuerdo al pliego de condiciones q euse encuentra a disposición de **los interesados todos los días hábiles en** horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035. donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 26 del mes en curso, a la hora 10. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.20-511-v.en.24.

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
DIRECCION DE SALUBRIDAD
**Oficina de Cementerios**

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo. solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga, Ricardo Blanco, Honoré Milhas, Emilio Dominé, Carlos Palenzona, Honoré Milhas (hijo). Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano Enrique Gaucher Dorel. Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero. se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general. así que se cumpla el término señalado — Montevideo. Enero 10 de 1942 — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v.my.8.

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central. solicitando extraer con destino al osario los restos de [illegible] José Ramírez, Enriqueta Suárez, Amalia Carrera, María Suárez, Teresa R. de Noriego Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrerá, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera, Eustaquia Suárez: se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general. así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.22-555-v.my.16.

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
OFICINA DE CEMENTE?RIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora. Elena Elichivitoty, María E de León. Luis Faroppa. Josefa García Tomás Pedro Carquero. Rosa G. de García, María F Gucudia. Francisca L. de Estabillo. Celestino Ollijes Pedro Devicenzi, Juana García María Sosa de Pérez, Consolación Acosta de Larrosa. Catalina B. de Rovella. Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Leal. Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo. Rira Romero Rosa M. de Canavessi. Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes. Antonia Villamil de Pando, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano. Federico Vore, Francisco Cappanera, Claudia Martínez de Fregone. Petrona Pereira. Lucas Rosas Rovella. Jacinto Vera, Orilma Rovira María A Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto. Carlos Nebuloni, Margarita A. Somaruga, Ruben A. Figueroa. Sixta G. de Abrichaja Ema Zignone de Rebagliatti. José Glaz. María Biulet de Thiebaud. Elvira Souto. Manuel Figueroa. Gertrudis Glaz. Francisca Cabrera de Cabrera. Elisa Wera Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general, así se cumpla el término señalado. — Montevideo. Enero 14 de 1942. — La Jefatura.

$45.10 En.19-459-v.my.13.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldaya de Goñi, propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Turete. María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. vencido dicho término se depositarán en el osario general. — Montevideo Enero 8 de 1942 — La Jefatura.

$21.20 En.13-289-*v.ab.27.*

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES. en su carácter de cousuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos Carolina Pachiarotti Seballo. Raúl Cabato. Pedro Etchart Luisa Rodríguez de Hole Rodolfo Cantón se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para **trasladarlos a otro local. En caso contra-**

rio se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941 — La Jefatura

$21.60 En.7-11-v.ab.24.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE, propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez Juan Reinbaltto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate Emilio Moreno, Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochue, Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo Juan Pesano Alfredo Rodríguez Pedro Scassa, María R de Ugolini, Rosa Villarreal, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo, Elida Charlon, Concepción Pérez de Pereyra Elida Charlon, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar María Cambón de Arestoy José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 2 de 1942 — La Jefatura.

$37.80 En.7-30-v.en.24.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña, Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez María Olascuaga José Dangolio y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 26 de 1941 — La Jefatura

$22.92 En.7-40-v.ab.24.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B HABIAGA, en su carácter de cousuario del nicho número 30 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Etnaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.

$24.60 En.5-13324-v.ab.29.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo, Regina y Catalina Travella Juana H. de Pérez, María B. de Martínez, María E. de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi Carmen E. de Figuerido, Isabel Cid de Márquez Juan Barreche, Adelaida R de Viola José Pérez y Pérez, Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi, Juan Cassaroni Margarita T de Moyano, Isabel González José Zaquera María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch. Pulgarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gasteló Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos Ana Gotarelli de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen F de Brusadin, Manuela Chans de Flores, Angela T. de Sancassano Paúl Cutter, Carlos Dotta Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa, Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadin, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Jefatura.

$48.60 Dic.24-13018-v.ab.20.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**

AVISO

Se hace saber a los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado el Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para proceder al cierre de un camino que se había proyectado abrir en el camino de su propiedad vendido al señor Pedro Sieco, sito en "Los Cerrillos", 3.a sección de este Departamento, empadronado con el número 362, y cuyo camino se emplazaría entre las fracciones números 12, 13 y 14 por el Este y los números 49, 50, 51, 52 y 53 por el Oeste. De acuerdo con lo determinado en el artículo 35 de la ley de 28 de Marzo de 1912 y artículo 687 del Código Rural, se emplaza a los que se consideren perjudicados para que se presenten ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos. — Canelones, Noviembre de 1941 — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.23-580-v.feb.28.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**

LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Las propuestas que deberán ser presentadas en sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 19 de Febrero de 1942 a las 10 horas

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente — José María Arrovo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-12982-v.feb.18.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**

UNICO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por única vez, para la provisión de carne en los puestos municipales, desde el primero de Febrero al treinta y uno de Mayo del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de pesos 0 25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia hasta el día martes 27 del corriente a las 10 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Enero 12 de 1942. — Víctor F. Taranto, Intendente — José R Zipitría Vidal Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-321-v.en.24.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo a lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental de fecha Diciembre 26 de 1941 e Intendencia Municipal del 15 de Enero de 1942, llámase a licitación pública por primera vez, hasta el día lunes 9 de Febrero a las 10 horas de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de nomenclatura y numeración del pueblo de Punta del Este y Piriápolis, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles desde las 7 y 30 hasta las 12 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas y con los timbres de ley y sellados y timbres municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados, siempre que se presenten no menos de tres. Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patentes. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-502-v.feb.9.

**JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS**

**(10.a sección judicial de Tacuarembó)**

CIERRE DE UN CAMINO VECINAL

EDICTO. — Conforme a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se **hace saber al público que la señora LYLIA** E. GARCIA FONTICIELLA DE FONTAINA se ha presentado ante este municipio solicitando permiso para clausurar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad sitos en esta sección, que une el camino nacional con el vecinal de Chamberlain a la localidad de Cardoso.

Se previene a los interesados que podrán oponerse al cierre de camino proyectado dentro de los treinta días subsiguientes a la presente publicación y, que los antecedentes de dicha gestión pueden ser examinados en las oficinas de esta Junta dentro del término expresado — Paso de los Toros, Diciembre 24 de 1941 — Luis Alemañy, Secretario

$12.00 Dic.29-13129-v.feb.3

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906).

**Montevideo, Enero 23 de 1942**

**1.a Sección**

HERIBERTO PARGAMENT, 35 años, soltero, comerciante, argentino (ciudadano legal), domiciliado Piedras 630 (tercer piso, apartamento 12), y JUANA MELLER, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Piedras 630.

**4.a Sección**

JUAN ANTONIO TOVAR, 25 años, soltero, aviador, argentino, domiciliado en el Palacio Salvo (5.o piso), y ZAIRA ELIZABETH VERA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada San José 888.

**10.a Sección**

RAUL MARCELO CARRERAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lambaré 2029, y CARMEN MACHADO CAL, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lambaré 2029.

**12.a Sección**

VENANCIO DELL'OCA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2558, y CARMEN LEMA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2558.

FIDEL MERLINO, 38 años, soltero, yesero, italiano, domiciliado Dr. Majested 1734, y MANUELA GOMEZ DIAZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Mariano Soler 3249.

JOSE DANUBIO CORTELLARI, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado El Iniciador 1593, y MARIA ERMINDA FREIRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3193.

**15.a Sección**

JOSE PEDRO ROSILLO, 31 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Municipio 1687, y SALVADORA ERGINA BERMUDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1682.

OSCAR AGUSTIN PASCUAL, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gaboto 1344, y MARIA MARGARITA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1771.

ENRIQUE RICARDO PAGANI, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 2577, y RENEE GIOCONDA QUINTANA ESPINOSA, 22 años, soltera, domiciliada Sarmiento 2534.

**18.a Sección**

ENRIQUE FRANCISCO ROVELLI, 29 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado C. Mora 537, e IRMA GARCE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Núñez 2786.

RISIERI FULCO (hijo), 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariosto 289, y CAROLINA LOREDO, 20 años, soltera, española, domiciliada Coronel Mora 474.

JUAN PINTER, 40 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado Acevedo Díaz 1035, y ELISA LUKAS, 35 años, soltera, húngara, domiciliada Acevedo Díaz 1035.

21.a Sección

FELIX GUERENDIAN, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Volta 4754, y MARIA CASILDA LOPEZ NARBAITS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4754.

PEDRO AMBROSIO PAGANUCHI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1090, y MARIA EMA SILVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4631.

RAMON HERNANDEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garzón 1517, y MARIA ESTHER CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Wat 1511.

PEDRO LUIS IZQUIERDO, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5260, y SANDALIA CABALGANTE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5298.

JOSE SAAVEDRA, 26 anos, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Zufriateguy 1030, y ALBA ELENA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Bernardo Susviela 4686.

HUMBERTO PONCE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Newton 1468, y CARMEN MILAGROS DE FRUTOS, 28 años, soltera, española, domiciliada Pasteur 98.

$2.00 P|p.v.en.26.

---

**Montevideo, Enero 22 de 1942**

3.a Sección

ALBERTO MAAS, 44 años, soltero, profesor de idioma, inglés, domiciliado Buenos Aires 192, y MATILDE DEL CARMEN COLL, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Guaraní 1290.

JORGE OSVALDO SILVA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 510, y ROSA PLACIDA ECHENIQUE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 510.

5.a Sección

MODESTO CASTERES, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ramón Anador 3580, y DORA PALOMEQUE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1413.

8.a Sección

TROFIN KARPLUK, 33 años, soltero, fundidor, polaco, domiciliado Lima 1328, e ISABEL LABIK, 17 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Lima 1328.

11.a Sección

JUAN AGUSTIN SANGUINETTI, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Teniente Galeano 17, y ROSA JUANA BESTULFO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3302.

JUAN DI STEFANO, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Debali 3169, y CELESTINA PENEN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Debali 3169.

ANDRES BENTANCOR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 37, y DAMIANA GRANJA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3326.

ELEUTERIO RADESCA, 32 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Horacio Areco 3402, y MARIA ESTHER CURBELO POMBO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3402.

17.a Sección

KEVORK NALBANDIAN, 28 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Carreras Nacionales 4046, y LEONTINA CHEHERIAN, 21 años, soltera, armenia, domiciliada Carreras Nacionales 4046.

ALCIDES MARGARITO BAEZ, 26 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4524, y AIDA SANTAMARIA, 20 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4524.

19.a Sección

TRINIDAD BRUM FERNANDEZ, 32 años, soltero, radioexperto, oriental, domiciliado J. Requena 2182, y MAGDALENA TORTEROLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2182.

GUZMAN MUNIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aramburú 1986, y MARIA GLORIA CASTELL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2439.

23.a Sección

FRANCISCO FERRARI ROLANDO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2248, y MARIA ANGELICA VIDAL PREFUMO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2248.

$2.00 P|p. v.en.24.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO PRIMITIVO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitado la feria judicial mayor a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Enero 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.80 En.22-564-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ATANASIA MUÑOZ DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. —Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.15-343-v.en.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "CANDIDA ANTUNES MACIEL y otros. Solicitando segundas copias de escrituras", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Pereira de Bazarell y a don Telésforo Miranda, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se detallarán, o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras solicitadas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. Primera. Escritura de venta. Autorizada en Mayo 6 de 1910 en Molles del Pescado, entonces 5.a sección del Departamento de Florida (hoy 4.a sección) por el escribano Federico Silva y Ferrer; por la que doña María J. Candamil de Antunes Maciel compró a doña Lrancisca Pereira de Bazarell, una fracción de campo situada en aquel mismo paraje (Molles del Pescado) compuesta de una superficie de 73 hectáreas 5.839 metros 7.550, que se deslinda según título: por el Norte, con fracción de su hermana Amelia; por el Sur, con la fracción 4 de José María Candamil; por el Este, con Anacleto Román, y por el Oeste, con fracción adjudicada a los hermanos Astrogildo, Florisbelo, María Altina Lidio, Onofre, Anfiloquio y Orcalina Mello. De este bien, doña María J. Candamil de Antunes Maciel, transfirió a don Telésforo Miranda, en virtud del contrato de permuta a que nos referimos a continuación: una fracción de 23 hectáreas 6.157 metros 7.672, con el deslinde siguiente: al Norte, Silvano Larrosa y Gregorio Latorre; al Sur, José María Candamil; al Este, Anacleto Román, y al Oeste, con el resto del campo de la propietaria. Por consiguiente deducida el área permutada, quedaron en poder de doña María J. Candamil de Antunes Maciel, 49 hectáreas 9.681 metros 9.878 del campo que había adquirido a la señora de Bazarell. Segunda. Escritura de permuta: Autorizada en Enero 17 de 1911 en Molles del Pescado, entonces 5.a sección judicial del Departamento de Florida, por el escribano Federico Silva y Ferrer, en la que doña María J. Candamil de Antunes Maciel adquirió a su vez de don Telésforo Miranda, que le enajenó a su favor: 22 hectáreas 5.089 metros 5.522, situadas en ese paraje (Molles del Pescado) a las que dicha escritura les atribuye el siguiente deslinde: por una parte, con resto de la fracción perteneciente a los hermanos Mello; por dos, con Bartolo Antunes Maciel; por otro con doña Francisca Pereira de Bazarell, por otra, con don José María Candamil y por último con Amelia dos Santos Piegas. Las primeras copias de estas escrituras se extraviaron hace mucho tiempo, sin que haya sido posible encontrarlas. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$44.40 En.15-338-v.feb.20.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ADELCHI o ROMULO ADELCHI BALLESTRERO y de don GUILLERMO o GUILLERMO NICOLAS NATALIO BALLESTRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Actuario Interino.

$9.60 Dic.29-13127-v.feb.3.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en el expediente "Emilia Rosso contra GIOVENALE BOTTA. Conversión al divorcio" (Libro 34, Folio 592), se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 281. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Vistos estos autos seguidos por doña Emilia Rosso contra Giovenale Botta, por conversión al divorcio. Resultando: Que la interesada se presentó acompañando un testimonio de una sentencia emanada de las autoridades italianas y, solicitó que se convirtiera en divorcio la separación decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que atento a lo que resulta del mencionado testimonio, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por la actora. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse los testimonios y certificados, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — J. Díaz Mintegui". A los efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$21.00 En.3-13292-v.feb.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Laura Ruiz de Walker con ALANO APPLEBY WALKER. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alano Appleby Walker, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$9.60 En.5-13318-v.feb.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO TEJERIA Y TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Actuario Interino.

$8.40 Dic.29-13125-v.feb.3.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTOLINA SEGOVIA o SEGOVIA MONTERO DE RODRIGUEZ, citándose a losherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.17-434-v.en.28.

**Segunda copia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "SEKULICH DE DIAZ BERNAT (CAROLINA), SEKULICH DE RUIZ (MARIA) y COLOMBO (ANTONIO). Segunda copia", se hace saber a Benita Conde de Dabobi y a Juan Sekulich y a toda otra persona que se considere con derecho que, por escrito de fecha doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se presentaron a este Juzgado los señores Carolina Sekulich de Díaz Bernat, asistida y con la venia de su esposo Luis Díaz Bernat; María Sekulich de Ruiz, viuda, y Antonio Colombo, solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas por Benita Conde de Dabobi a Juan Sekulich, hijo del extinto don Jorge Sekulich, autori-

zada por el escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), el dieciséis de Marzo de mil novecientos once, y por Juan Sekulich a Antonio Colombo, ante el mismo escribano, el quince de Marzo de mil novecientos treinta, referente al bien inmueble situado en este Departamento, paraje Rincón del Cerro, empadronado con el número cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y seis, señalado con el número diez en el plano de subdivisión del agrimensor Manuel E. Larravide, de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres; superficie, según hijuela: siete hectáreas, cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros setenta decímetros, que se deslinda así: al Norte, la fracción número nueve; al Sur, con la fracción once; al Este, con sucesión de Alvarez, y al Oeste, con la viuda de Lecoq; y, según plano del ingeniero Raúl Seuanes Olivera, de Febrero de mil novecientos once, se compone de una superficie de siete hectáreas seis mil trescientos sesenta y un metros, que se deslinda así: cuatrocientos veintitrés metros treinta y cinco centímetros al Norte, lindando con Fernando Conde; trescientos ochenta y cinco metros al Sur, lindando con Pedro Alanso y Zipitría; treinta y ocho metros cuarenta centímetros, lindando con el río de la Plata; al Este, ciento ochenta metros veintinueve centímetros, frente a camino de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de ancho, por medio, con la sucesión de José N. Alvarez, y en la línea del Oeste, ciento setenta y siete metros trece centímetros, con los señores Felipe y Carlos Sanguinetti, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que a los efectos de éstas se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$44.40 En.5-5-v.feb.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLADA FERREYRA o FERREIRA DE GABARD y de OLFE GABARD o GABARD FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.50 En.19-458-v.en.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRITOS DE TRASANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.27-433-v.en.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUDECINDO EUDOSIO o EUDOXIO LEITON, MARIA B. LARROSA DE LEITON o MARIA VIRGINIA LARROSA o VIRGINIA, MARIA VIRGINIA o MARIA BIRGINIA LARROSA o DA ROSA y de EUDOSIO LEYTON o EUDOCIO o EUDOXIO ISABELINO LEITON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1941. —Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 En.14-299-v.en.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ANTONIO ALEMANY para que comparezca a estar a derecho, en el juicio de divorcio, que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) le inició doña Hilda Julia María Palay. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Dic.20-12924-v.en.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL COSTICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. —— Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Dic.20-12931-v.en.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña THESY SIEBURGUER, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Enrique Néstor Hurtado ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, Enero 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 En.9-114-v.feb.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente: "DOLORES RITA FABRE DE GUTIERREZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza al Banco Constructor Oriental, o sus causahabientes, y, en general, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número 125.409, antes parte del 20.509; ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, compuesto según plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Agosto de 1927, de 142 metros 8010 centímetros, con 8 metros 75 centímetros de frente al Este, al bulevar Artigas; 19 metros 98 centímetros al Norte, confinando con Bonomi Hermanos y Abel G. Domínguez; 7 metros 67 centímetros al Sur, con Juan R. Domínguez, 17 metros la línea inclinada del Suroeste, con el mismo Abel G. Domínguez. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Habilítase el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 En.21-513-v.feb.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO o ANICETO CARMELO ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.17-431-v.en.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIROVENE o PIOVENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.17-432-v.en.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES MACCHITELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.17-423-v.en.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLAVIO GOYOAGA o FLAVIO JUAN ISAAC GOYOAGA DUGUET y de FEDERICO G. GOYOAGA o FEDERICO GOYOAGA DUGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.50 En.14-236-v.feb.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LEOCADIA CABRERA de DE LEON o de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 En.20-495-v.en.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO PIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. —Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.19-450-v.en.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia e n Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941, —José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 En.17-435-v.en.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 En.17-436-v.en.28.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de feria, doctor Bolívar E. Echevarría en el expediente caratulado: "MATILDE FELIPA VACCA REALE. Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 16 de Diciembre de 1941, se declaró incapaz a doña Matilde Felipa Vacca Reale y se le designó curador definitivo de la misma, al interino don Nicolás Pisú Vacca, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1942. — Ernesto Roland, Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-394-v.en.27.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "HELGUE DOMINGO y ESPINOSA DE HELGUE, PRESENTACION ALBERTA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Domingo Helgue pues donde su apellido aparece como "Elgel" debe decir "Helgue". B) De nacimiento de Presentación Alberta Espinosa, pues donde el nombre de la madre figura como Dolores Espinosa, debe decir Dolores Machado. C) De matrimonio de Domingo Helgue con Presentación Alberta Espinosa, pues donde aparece Camila Alvarez como madre de Domingo Helgue, debe decir Serbilia Hor, y donde la esposa figura como Ana, debe decir Presentación Alberta, por ser los verdaderos nombres y apellidos. Para las publicaciones se habilitó la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.75 En.15-330-v.en.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO o CLAUDIO VISITACION

ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 En.14-300-v.en.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO INGOUVILLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 En.12-203-v.feb.14

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ROTONDO DE FERRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 En.12-223-v.feb.14

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR DEVITOR o VITO DI VITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 —José Tomás Pereira, Actuario.

$8.56 En.10-126-v.feb.13

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado: "SALOMON, SILVIO y BERNARD SAUL. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Salomón, Silvio y Bernard Saul, solicitando la prescripción de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la 15.a sección judicial de Montevideo, formando parte de la propiedad empadronada con el número 14.664, compuesta una de 36 metros cuadrados, teniendo: 10 metros 45 centímetros de frente al Sureste, a la avenida 18 de Julio; 3 metros 28 centímetros al Noreste, con propiedad de Rosa E. Maino; 10 metros 36 centímetros al Noroeste, con otra parte de la propiedad empadronada con el número 14.664 y 0 metros 095 milímetros, con la fracción que se describirá, y 3 metros 61 centímetros al Suroeste, con Joaquín Ponce de León, y la otra fracción consta de 28 metros 32 decímetros, teniendo: 0 metro 095 milímetros al Sureste, con la fracción descripta anteriormente; 31 metros 84 centímetros al Suroeste, y 2 metros al Noroeste, con Joaquín Ponce de León, y al Noreste, una línea quebrada compuesta por tres trozos de recta que miden 9 metros 90 centímetros, 1 metro 2 centímetros y 21 metros 945 milímetros, lindando por las tres con el resto de la propiedad empadronada con el número 14.664. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Podestá, Adolfo o Adolfo J. Martínez y Adolfina Martínez de Alonso Criado a sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que se considere con derecho a los bienes descriptos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

En fe de ello siento el presente que signo y *firmo en Montevideo* fecha ut-supra. *Habilitado.* — Lamas.

$28.80 En.14-313-v.feb.19

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los solares 3 y 4 y mitad del 2 de la manzana 2, del pueblo Soca, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, dividido cada uno de ellos en dos secciones Norte y Sur, cortados por la carretera a Minas, según plano del agrimensor señor Julio A. Roletti, de Diciembre 22 de 1940 cuyos límites y área son los siguientes: Solar 3 (sección Sur) 21 metros 47 centímetros al N. E. con frente a la carretera a Minas; 20 metros al S. con sucesión J. Guecaimburu y Rufino Trías; 28 metros 97 centímetros al E. con el solar 4, y 21 metros 16 centímetros al O., con solar 2, formando un área de 501 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Solar 3 (sección Norte) 20 metros al N. sobre la calle Zenón Burgueño; 21 metros 47 centímetros al SE. sobre carretera a Minas; 10 metros 57 centímetros al O., con solar 2, y 3 metros 76 centímetros al E., con solar 4 con un área total de 133 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados. Solar 4 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al NE. sobre carretera a Minas; 20 metros al S., con Rufino Trías; 36 metros 78 centímetros al E. con solar 10; 28 metros 97 centímetros O., al solar 3, con un área total de 657 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Solar 4 (sección Norte): 2 metros 07 centímetros al N. calle Z. Burgueño; 7 metros 65 centímetros al SE. con carretera a Minas, y 2 metros 76 centímetros al O. con solar 3, con una área total de 9 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Solar 2 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al NE. sobre la carretera a Minas: 20 metros al S., con sucesión de J. Guecaimburú 21 metros 16 centímetros al E. con solar 3; 13 metros 34 centímetros al O., con solar 1, con un área de 345 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados; su mitad: 172 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Solar 2 (sección Norte): 20 metros al N., con calle Z. Burgueño; 21 metros 47 centímetros al SE., con carretera a Minas; 10 metros 57 centímetros al E. con solar 3, 18 metros 34 centímetros al O., con solar 1, con un área de 289 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados; su mitad: 144 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados. Estos solares están empadronados en conjunto con los números 8 y 270, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos del cómputo del término de las publicaciones se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$40.80 Dic.29-13000-v.feb.3

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la feria próxima a los efectos de la publicación de edictos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Nario, Juez de Paz.

$4.50 En.20-500-v.en.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROGELIO ROBATTO, en representación de los sucesores de doña Carmela Eizmendi de Rodríguez Pereira, solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio. Donde dice María del Carmen, (en tres oportunidades), debe decir Carmela. 2.o) Partida de nacimiento de Concepción. Donde dice Concepción Pereira Eismendi, debe decir: Concepción Rodríguez Pereira Eizmendi. Donde dice María del Carmen Eismendi, debe decir: Carmela Eizmendi. 3.o) Partida de nacimiento de Juan Bautista. Donde dice Juan Bautista Eizmendi Pereira, debe decir: Juan Bautista Rodríguez Pereira Eizmendi. Donde dice María del Carmen, debe decir: Carmela. 4o.) Partida de nacimiento de Adelma. Donde dice Adelma Eizmendi Pereira, debe decir: Adelma Rodríguez Pereira Eizmendi. Donde dice María del Carmen, debe decir Carmela. 5.o) Partida de nacimiento de Adela. Donde dice Adela Pereira Eizmendi, debe decir: Adela Rodríguez Pereira Eizmendi. Donde dice María del Carmen, debe decir: Carmela. 6.o) Partida de nacimiento de Renée. Donde dice René Pereira Eizmendi, debe decir: Renée Rodríguez Pereira Eizmendi. Donde dice María del Carmen, debe decir: Carmela. 7.o) Partida de defunción de Carmela. Donde dice Adelina, debe decir Adelma. A los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la feria. — Artigas, Enero 9 de 1942 — Ramón D. Queirolo, Actuario.

$11.25 En.16-382-v.feb.2.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Caneolnes, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SCAGLIA o SCALIA DE MARQUICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-393-v.en.27

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "DAVID BOGLIOLO. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana número 17 de la ciudad de Santa Lucía, empadronada con el número 78, con una superficie de dos mil cuarenta y cuatro metros ochenta decímetros, más o menos, que se deslinda así: al Sur, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle Tajes; la misma extensión formando esquina con la calle Tajes y de frente a al calle Joaquín Suárez; al Norte, confinando con la propiedad de Eusebio Gutiérrez y de doña Delma Santurio de Cabalé a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilita la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 29 de 1941. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$15.60 En.10-457-v.feb.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Segunda copia de hijuela**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MAXIMO GALO LUCAS solicitando segunda copia de una hijuela, por extravío de la primera, la cual fué expedida por el escribano Efraín Ortiz Urrutia en los autos sucesorios de doña María José Medina de Lucas el día 17 de Noviembre de 1932 y fué inscripta en el Registro de Ventas con el número 567 al folio 114 el 15 de Noviembre del mismo año, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$14.00 Dic.31-13254-v.feb.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados "Carlos María Zamurio contra FLORENCIA RIVERO DE ZAMURIO, ANGELINA ZAMURIO, PALMIRA ZAMURIO y FRANCISCA ZAMURIO. Posesión notoria de estado civil y justificación de identidad" se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto tuvieren interés en oponerse a la gestión iniciada por el nombrado Carlos María Zamurio, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Melo, Diciembre 15 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$13.00 Dic.29-13178-v.feb.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CARLOS SABINO, PATRICIO y ADAN ANASTASIO FERREIRA. Prescripción extintiva de derechos" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de campo que ocupan los nombrados gestionantes, empadronadas con los números 2257 y 2315, ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, cuyas áreas y deslinde se indicarán, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento

nombrárseles defensor de oficio con el cual se llenará el requisito de la conciliación. La fracción de Claro Sabino Ferreira, de 53 hectáreas 550 centiáreas, linda. Norte, campo de Aída Gularte; Sur, las fracciones que se describirán; Este, Cuchilla de la Tuna Sola, y Oeste, campo de la sucesión Solares e Ibraín Audi. La de Patricio Ferreira, de 10 hectáreas 8.690 centiáreas y 21 decímetros, lindan: Norte, la fracción anterior y la cuchilla de La Tuna Sola; Sur, campo del mismo Patricio Ferreira; Este, campo de Eusebio Gularte, y Oeste, la fracción que se describirá. La de Adán Anastasio Ferreira, de 18 hectáreas 6.462 centiáreas y 19 decímetros, linda: Norte, el lote de Claro Sabino Ferreira; Sur, campos de Patricio Ferreira; Este, el lote descripto del mismo, y Oeste, campo de la sucesión Solares. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 30 de 1941 — Hugo Alvez. Actuario.

$24.96 En.9-102-v.feb.12.

**Emplazamiento**

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita y emplaza a don VICENTE MAMERTO MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Iracema Arosteguh, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo. Diciembre 23 de 1941 — Hugo Alvez Actuario.

$8.40 Dic.30-13182-v.feb.4

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "NARBAIZ GUILLERMO y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Guillermo Narbaiz y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de Guillermo Narbaiz, donde el apellido paterno y del abuelo aparece como Narvaez, debe decir Narbaiz. B) En la de nacimiento de Pedro Narbaiz, donde el apellido paterno y del abuelo figuran Narvais, debe decir Narbaiz. C) En la de nacimiento de Pedro Manuel Narbaiz, donde el apellido del padre y abuelo figuran Narvaez, debe figurar Narbaiz. D) En la de nacimiento de Arnaldo Narbaiz, donde el apellido del padre y abuelo dice Narvaiz, debe establecerse Narbaiz, y E) En la de casamiento de Pedro Narbaiz (hijo) y Laura Buenahora, donde se refiere al apellido paterno de Narbaiz, dice Narvaez, debe decir Narbaiz Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación Habilitándose el presente feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1942. — Carlos M. Bascans. Actuaria Adjunto.

$14.80 En.19-445-v.feb.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. dictada en autos "BALI CARLOS Segunda copia de una escritura" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre tres fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situadas en el Real de San Carlos, primera sección judicial de este Departamento, compuestas, por estar unidas, de una hectárea, ocho mil ochocientos sesenta y seis metros 14 decímetros, lindando al Noroeste con Nicolás Mihanovich; al Noreste, con Adelino González; al Sureste con N Mihanovich, y al Sudoeste con Ludovico Schaffner, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Colonia Diciembre 19 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$14.40 Dic 31-13251-v.feb.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depatarmento, dictada en autos "CARRO DE BARRIOS ERCILIA y otros Segunda copia de una escritura" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento sobre la costa del arroyo de la Caballada compuesta de 238 hectáreas 2476 metros, lindando por el Noroeste arroyo de la Caballada por medio con la fracción que corresponde a don Ramón Carro, por el Sur y Suroeste con la fracción de don Juan Francisco Carro, por el Norte con la sucesión de Hilarión Alvarez, y por el Este con don Juan Orfila Dicha fracción está formada por los padrones números 2378, 2379, 5136, 9572, 9777, 10777, 10778, 10779, 10780 y 10781, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Colonia Diciembre 11 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$18 [illegible] Dic 20-12959-v en 27

**[illegible] DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PERALTA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial actual, a los efectos de esta publicación. — Durazno, Enero 12 de 1942. — Gregorio U. López. Actuario Adjunto.

$5.25 En.21-519-v.en.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE GONZALEZ DE BALSAMO y CANCEPCION BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose declarado habilitada la próxima feria judicial, a los efectos de la publicación de edictos. — Durazno, Diciembre 31 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.25 En.21-520-v.en.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GUTIERREZ, citándose a los heerderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose declarado habilitada la próxima feria judicial a los efectos de la publicación de edictos. — Durazno, Diciembre 31 de 1941. — Felipe Pedro Martínez. Juez de Paz.

$4.75 En.21-521-v.en.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ y LOPEZ o ANTONIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación — Trinidad, Enero 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$5.00 En 16-374-v.en.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MATONTE o MATONTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 18 de 1941 — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.26 En.16-375-v.en.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ABRAHAM o ABRAM SCHAAR ó SCHAER DE MILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación — Trinidad, Enero 5 de 1942 — Luis E Fontana. Actuario.

$5.00 En 16 376-v.en.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA GREZZI DE CARRATO o CARRATTO y de PEDRO o PEDRO FRANCISCO CARRATO o CARRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, Enero 7 de 1942. — José S. Ibiñete Actuario interino.

$5.06 En.16-378-v.en.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Flores, interinamente a cargo de la primera sección se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBERTA ANASTASIA GRAMPET DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones de edictos. — Trinidad. Diciembre 30 de 1941 — Lino Gutiérrez González, Juez de Paz interino.

$5.28 En.17-421-v.en.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Flores, interinametne a cargo de la primera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DESTEFANI o DESTEFANE DE GONZALEZ y de JUANA ROSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones de edictos. — Trinidad, Diciembre 30 de 1941. — Lino Gutiérrez González. Juez de Paz interino.

$5.70 En.16-377-v.en.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Emplazamiento**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas dictado en los autos "RODRIGUEZ MANUEL. Sucesión Lo. 23 Fo. 612", y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1069 del Código Civil, se cita y emplaza a los herederos del causante, llamados Fausto Rodríguez componente de la estirpe de Donato Rodríguez, y a los hijos legítimos de Raymundo Rodríguez, llamados Juan Angel Esteban Eduardo y María Nélida Rodríguez Bentancor para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente Se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación — Florida Diciembre 15 de 1941 Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Dic 29 13161 v feb 3

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO**

**Emplazamiento**

En los autos caratulados "doña PETRONA MARTINEZ DE VITABAR Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que se consideren por cualquier concepto, con derecho a una fracción de terreno, ubicada en esta sección empadronada con el número 3104 (tres mil ciento cuatro) de trece hectáreas y cuyos límites son: al Norte el Estado, Sur [illegible] Pacheco de Vázquez; Oeste, José María Ripa, y Este, [illegible] comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente Se habilita el feriado mayor próximo para las publicaciones Aiguá, Diciembre 6 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$11.52 Dic 27 13094-v.feb.2.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Rectificación de partida de defunción**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Longino P Pérez y otros Rectificación de la partida de defunción de su hermana JUANA o JUANA FRANCISCA PEREZ" (Lo 15 Fo. 474. N.o 844) se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Juana o Juana Francisca Pérez, en la que por error aparece como de estado casada con don L. Zabala y haber dejado hijos del matrimonio a pesar de que éste no ha existido, siendo que su verdadero estado al fallecer era el de soltera. — Paysandú, Diciembre 26 de 1941 — Juan Oholeguy Actuario

$6.75 En 8-73-v en.24.

**Segundas copias de escrituras**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en los autos rotulados "Sucesión JUAN JOSE MEGGET Concurso necesario Solicitando segundas copias de escrituras" (Libro 15. Folio 470 Número 830) se cita llama y emplaza a Enriqueta Aldao de Baró Pabla Villarreal de Lamela Alejo Garambois Rosendo de la Sierra, o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días

comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. en la gestión promovida por los Síndicos del concurso de don Juan José Megget, señores Simón B Amighetti y José De María solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura otorgada en la ciudad de Montevideo el 14 de Noviembre de 1907, por ante el escribano don Alberto S. Quintana, por Enriqueta Aldao de Barú, a favor de Juan José Megget, de venta de un terreno y mejoras. compuesto de una superficie de 21 metros 16 milímetros, frente al Este, sobre calle Asamblea, por 43 metros de fondo al Sud, sobre calle Solís, con la que forma esquina, lindando al Norte, con doña Eusebia Miqueli, y por el Oeste, con sucesión de José Rodano, manzana número 293 de esta ciudad 2.o Escritura otorgada en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental (hoy de Primera Instancia de primer turno), por ante el escribano don Jesús Gil el 5 de Agosto de 1905 por Pabla Villarreal de Lamela a Juan José Megget, de venta de un terreno y mejoras compuesto de 21 metros 475 milímetros frente al Oeste, sobre calle Artes (hoy Vizconde de Mauá), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, por donde linda con Rafael Núñez; por el Norte, con José Molinolo, y por el Sur, Leonarda Contreras, manzana número 124 de esta ciudad 3.o Escritura otorgada por ante el escribano don Pedro S. Grané el 2 de Junio de 1900, en al ciudad de Paysandú, del señor Juez Letrado Departamental, a nombre del ejecutado Alejo Garambois o Juan José Megget, de un terreno de chacra con las poblaciones y demás mejoras que contiene. situado hacia la parte Norte del ejido de esta ciudad, de forma rectangular. superficie de 2 hectáreas, 66 áreas 98 metros y linda: por el Norte, con calle Treinta y Tres; por el Sur, el arroyo o cañada del Sauce; por el Este, la segunda calle paralela al Oeste, y por el Oeste, con propiedad de don Pascual Tipito. 4.o Escritura otorgada por ante el escribano don Delfino Bayce, en la ciudad de Paysandú, el 30 de Junio de 1912, del señor Juez de Paz de la 1 a sección de Paysandú en representación de la sucesión de Rosendo de la Sienra a Juan José Megget, de venta de una finca y terreno con todas sus mejoras, compuesta de 22 metros 10 centímetros de frente al Este, por donde linda con la calle Convención, por 41 metros 55 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la calle Sarandí, con la que forma esquina; por el Sud, con finca y terreno hoy de Tomás Baptista, y por el Oeste, con propiedad de la sucesión de Pablo Brunetti; manzana número 135, de esta ciudad. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 20 de 1941. — Juan Oholeguy. Actuario.

$52.00 En.8-71-v.feb.11.

**Segundas copias de escrituras**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos rotulados "Sucesión JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario. Segundas copias de escrituras", (Libro 15. Folio 470. Número 830), se cita, llama y emplaza a los señores don Juan Mendy y a don Antonio R. Braga, o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los Síndicos del concurso de don Juan José Megget, señores Simón B. Amighetti y José De María, solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta otorgada por don Juan Mendy a favor de Juan José Megget, ante el escribano Manuel N. Fernández, en esta ciudad de Paysandú el día 3 de Abril de 1902, de la mitad de un terreno y finca proindivisa situado en la manzana número 322 de la ciudad de Paysandú, padrón actual número 2286, cuyo terreno se compone en su totalidad de 22 metros 28 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Florida; 18 metros 50 centímetros en el frente Norte, linda con Basilio Pinilla, y 42 metros 95 centímetros en los dos lados Este y Oeste, con Simona Morales e Isidora Romero y sucesión Nicolás Bergallo, respectivamente; 2.o Escritura de venta efectuada por don Antonio R. Braga a don Juan José Megget, otorgada ante el escribano Jesús Gil, el 14 de Junio de 1907 en esta ciudad de Paysandú, de una fracción de terreno situada en la manzana número 150, de esta ciudad, empadronada actualmente con el número 877, compuesta de una superficie de 480 metros 95 centímetros; 11 metros 167 milímetros al frente Oeste, sobre calle Montecaseros, por 42 metros 57 centímetros en su línea Norte, por donde linda con el comprador (hoy compradores de Megget o sucesión); por el Sur, con la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos en 43 metros 7 centímetros, y en su línea Este, igual medida, con doña Leopoldina G. de Berón (a) Cayú. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 29 de 1941. — Juan Oholeguy. Actuario.

$36.00 En.8-70-v.feb.11.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO BRASIL PIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Enero 7 de 1942. Juan Oholeguy, Actuario interino.

$4.50 En.14-306-v.en.24.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR CAPRIO, emplazándose a todas las personas que se consideren con derecho a ella a que comparezcan dentro del término de noventa días y, especialmente, a las siguientes personas: Lorenzo y Pedro Caprio y María Caprio de Chacharo, casada con don Domingo Caprio, sus herederos o sucesores en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Noviembre 26 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.20 En.8-72-v.feb.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú dictada en los autos caratulados "Lafitte Ernestina con los herederos o sucesores de CARLOS LAFITTE Posesión notoria de estado civil de hija natural y auxiliatoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Carlos Lafitte, para que dentro del término del emplazamiento comparezcan a contestar la demanda, así como también en el juicio de auxiliatoria y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará aquel requisito Se hace saber que a los efectos de la publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.60 Dic.18-12860-v.en.24.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZOPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Enero 7 de 1942. — Mario Durañona. Actuario interino.

$3.90 En.19-470-v.en.29.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BARRIOS o GREGORIO AQUILINO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nota: S hace constar que a los efectos de la publicación del edicto precedente se habilitó el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.92 Dic.19-12958-v.en.26

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de JUANA FRANCISCA PIRIZ DE PEREIRA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pereyra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en una fracción de campo de pastoreo, situada en La Sierra, primera sección judicial de Rocha empadronada con el número 483 compuesta de ciento cinco hectáreas mil ciento cuarenta y cuatro metros, lindando: por el Norte, con Remigio Cardoso y sucesión Ramón Pereyra; por el Este, arroyo del Oeste por medio, con las sucesiones Ramón Pereyra y Fermín Guerra, y Camila de León de de León; por el Sur, con Bernardina F. de Olivera y Saturnino Rodríguez, y por el Oeste, con Jacinto López, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de la publicación presente ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.40 Dic.20-12925-v.en.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO L. o PEDRO LUCIANO CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

4.50 En.15-328-v.en.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de al sucesión de BUENA VENTURA o JUANA ROSA VENTURA o VENTURA YARZA DE OYARVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.15-329-v.en.26.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "MATILDE GIANNATTASIO DE CASELLA. *Incapacidad*", se hace saber que por auto dictado con fecha 1.o de Diciembre de 1941 por el nombrado magistrado, se designó a don Nilo A. Mendoza curador interino de la presunta incapaz Matilde Giannattasio de Casella, habiéndose discernido dicho cargo al señor Mendoza por esa misma providencia. — Rocha, Diciembre 17 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.14-301-v.en.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS NICOLA CASELLA o NICOLAS N. CASELLA o CONO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.14-302-v.en.24.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 En.22-559-v.feb.2.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de MIGUEL BONOMO para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, previa conciliación que se tentará, en el juicio que por "investigación de paternidad y petición de herencia" ha iniciado María Sena Rosa, por su hija menor María Beatriz Sena, contra la sucesión de Miguel Bonomo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con dicha disposición se hace la presente publicación, habilitándose el feriado mayor a su solo efecto. — Salto, Diciembre 18 de 1941. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$12.00 Dic.29-13171-v.feb.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efectos del emplazamiento. — San José, Diciembre 5 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 En.21-523-v.en.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLINA o CAROLINA FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de lemplazamiento. — San José, Diciembre 26 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 En.15-360-v.en.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANDALIA NANTES DE MEHUS o MEHU y ANGELA ADELAIDA MEHUS o MEHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.95 En.15-347-v.en.26.

**Apertura de sucesión**

AVISO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELEN MEHUS o MEO DE SANCHEZ, citándose a sus herederos, y emplazándose especialmente a don Andrés Sánchez o sus sucesores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos del emplazamiento, fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.05 En.15-345-v.feb.20.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José dictada en los autos respectivos, se hace saber que don HUMBERTO COSTA ITHURRALDE, apoderado de los interesados, ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: 1.o) De nacimiento: de Ignacio Esteban, María Belén, Angela Adelaida, Ramona Andrea, Amaro Felipa, Josefa Secundina, Santiago Agustín y Miguel María Mehus Nantes, dado que en la primera debió lucir como apellido paterno el expresado de "Mehus" y no el de "Meo" y como materno el de "Nantes" y no "Hernández" como luce y en las demás, por figurar, respectivamente, como apellidos paternos de los inscriptos, los de "Meo", "Meo", "Meo", "Meo", "Meho", "Meo" y "Meos" y "Me" en vez del expresado de "Mehus" 2.o) De casamiento de Ignacio Mehus con Sandalia Nantes, cuyos apellidos son como se ha expresado y no como lucen: "Meo" y Nantez". 3.o) De defunsión: de Angela Adelaida Mehus dado que aparecen sus apellidos paterno y materno, escrito "Mehu" y Nantte" en vez de "Mehus" y "Nantes" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado para la realización del emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.60 En.21-346-v.feb.6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos: "Fiscal Letrado con PADRON NUMERO 778. Cobro de contribución", se cita, llama y emplaza a la sucesión Lohigorry o a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 778, situado en esta ciudad, solar 4, manzana 3, del cuartel 3.o, calle Montevideo y 18 de Julio, área de 1.021 metros, lindando por el Norte, calle 18 de Julio; por el Este, calle Montevideo, por el Sur, Juan Viera, y por el Oeste, María Estela Angulo, para que por sí o por apoderado en forma, comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Enero 17 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.21-528-v.feb.6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Segunda copia de escritura**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don AGUSTIN R. ARRIETA, solicitando se le expida una segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura que en la ciudad de Montevideo y con fecha 30 de Enero de 1926, autorizó el escribano don José Babío, referente a la venta que don Martín Olasagasti efectuó al nombrado don Agustín R. Arrieta, del inmueble empadronado con el número 898, ubicado en esta ciudad de Mercedes, 1.a sección del Departamento de Soriano, compuesto de 305 metros 49 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 462 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle 18 de Julio, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 277 entre las calles San José y Florida, por 19 metros 757 milímetros de fondo; lindando, por el Norte, con sucesión Clusellas; por el Sur, con la de Antonio Bárboro, y por el Este, con sucesión Embeita. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado, a sus efectos, el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 15 de 1942. —Juan R. Irisarri, Actuario.

$15.60 En.23-574-v.feb.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO URRUTTY o URRUTI y POLONIA SAGASTE o SAGASPE, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la presente feria. — Mercedes, Enero 5 de 1942. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.19-447-v.en.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA NATALIA MANEIRO DE UBILLOS, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la presente feria. — Mercedes, Enero 5 de 1942. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.14-303-v.en.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BURONI o MANUEL VICENTE ANTONIO BURONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la presente feria. — Mercedes, Enero 5 de 1942. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.14-304-v.en.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA ESTEVES DE ESTEVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. —Tacuarembó, Diciembre 31 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-404-v.en 27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de INORINA u HONORINA SANTOS, DOS SANTOS o DE LOS SANTOS DE AVILA o DE DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-405-v.en.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDINO o GERALDINO JUVENAL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-406-v.en.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de REY EXALTACION DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-408-v.en.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de feria de Tacuarembó, don Alfredo de Mello, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LARBANOIS DE GRASSI o MARIA LARBANOIS DE GRAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor.— Tacuarembó, Enero 7 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-409-v.en.27.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA NUMANCIA PONS DE FAGUAGA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Numancia Pons de Faguaga solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio: donde dice "María Numancia Ponce de León" debe decir: "Numancia Pons"; donde dice: "nacida el día nueve de Agosto de mil novecientos seis" debe decir: "nacida el diecinueve de Agosto de mil novecientos cinco"; donde dice: "hija de don Antonio Ponce de León", debe decir: "hija de don Antonio Pons". Partida de nacimiento de Atilio: donde dice: "compareció doña Numancia Ponce de León", debe decir: "compareció doña Numancia Pons"; donde dice: "Antonio P. de León", debe decir: "Antonio Pons". Partida de nacimiento de Bernabé: donde dice: "comparece doña María Ponce" debe decir: "comparece doña Numancia Pons": donde dice: "de veinticuatro años" debe decir: "de veintiocho años"; donde dice: "Antonio Ponce", debe decir: "Antonio Pons". Partida de nacimiento de Inés: donde dice: "doña María Numancia Ponce de León" debe decir: "doña Numancia Pons"; donde dice: "de treinta y dos años". debe decir: "de treinta y tres años"; donde dice: "de don Antonio Ponce de León" debe decir: "de don Antonio Pons". Rectificados estos errores en las partidas originarias referidas, deben ser rectificados, también, los errores correspondientes que existen en las partidas de legitimación de los hijos Atilio Bernabé Nilda y Elida, y en las respectivas anotaciones marginales de las partidas de nacimiento de los cuatro hijos nombrados. Y, a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1941. — Jaime Roca Esteves Actuario Adjunto.

$18.00 En.10-136-v.en.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA TEALDI DE RAMOS, citándose por el término de treinta días a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos baoj apercibimiento. Para la publicación de estos edictos se a habilitado la feria judicial mayor. — Curtina, Diciembre 30 de 1941. — Aristóbulo R. Yeregui, Juez de Paz.

$4.50 En.16-407-v.en.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítose el feriado mayor a los efectos de la spublicaciones. — Treinta y

Tres, Diciembre 30 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 En.22-535-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitose el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 En.22-536-v.feb.2.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "MARIO MUNIZ. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describe a continuación y especialmente, a los causahabientes a cualquier títulos de don Pedro Guzman (padre) para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno con sus mejoras, padrón 1883, ubicado en la manzana 121 de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros 3512 centímetros y limita en 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Gregorio Sanabria; igual extensión al Sur lindando con Juan Olmos; 42 metros 95 centímetros al Este, con sucesión de Tolentino Gorosito, e igual extensión al Oeste sobre la calle Manuel Freire. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1941 — Hugo D Goyenola, Actuario

$18.00 En.5-13327-v.feb.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos "JUAN LUIS PEREIRA Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Luberdino Vera Isabel Machado de Segovia e Idalino L. Ferra, o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles ubicados en la séptima sección judicial de este Departamento empadronados con el número mil seiscientos cuarenta y siete: A) Una fracción de campo con sus mejoras, compuesta de cien hectáreas dos áreas noventa y tres centiáreas y tres mil ochenta y un centímetros; que linda por el Norte, con Luberdino Vera; por el Sur con Gustavo Picot; por el Este, con herederos de Fulgencio Segovia y por el Oeste con Francisco Rocha. B) Otra fracción de campo con sus mejoras compuesta de sesenta y tres hectáreas ochenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y seis decímetros que linda por el Norte con Gabina Andrade; por el Sur con Isabel Machado de Segovia; por el Este, con Virginio Fernández y por el Oeste, con Alejandro Mautone cuya expedición de segundas copias ha solicitado el doctor Juan Luis Pereyra para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941 — Hugo D Goyenola Actuario

$24 00 Dic.30-13181-v.feb.4.

# REMATES JUDICIALES

## ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Al Sud y en el Prado Una propiedad. frente a la calle Salto número 1018 entre Isla de Flores y San Salvador y dos hermosos solares frente a los jardines del Prado, sobre la calle Doctor Carlos María de Pena, entre Ramón Cáceres y Castro. El sábado 7 de Febrero y en sus ubicaciones y en el siguiente orden y horas: A las 17 horas. La casa Salto número 1018 que se compone de 6 piezas, cocina, 2 patios, etc. Area total, 266 metros. A las 18 horas. Dos solares, por separado, ubicados en la parte más destacada del Prado. Calle Doctor Carlos María de Pena casi Castro. 10 metros 21 de frente por 80 metros de fondo, área total 816 metros, cada solar. Venta de acuerdo al siguiente:

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que el día 7 de Febrero a las 17 horas y 18 horas, respectivamente, en el lugar de sus ubicaciones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: A las 17 horas: La propiedad empadronada con el número 2090 que la constituye un solar de terreno y sus edificios situado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 20, en el plano respectivo, con un área de 266 metros 21 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 78 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Salto por donde el edificio está señalado con el número 1018 (antes número 94), por treinta y cuatro metros treinta y cinco centímetros de fondo al Este, confinantes con la Sucesión de Manuel Blanco, lindando por el Sur con la Sucesión de Pedro Molinari, con Antonio Rodríguez Camaño y con Juan Rodríguez, y por el Norte con José Muniz y Santos. A las 18 horas del mismo día y separadamente, los siguientes bienes: A) El terreno empadronado con el número 52.988, con un área de 816 metros 80 decímetros, señalado con el número 2 en el plano que se referirá con un frente de 10 metros 21 centímetros al Sudoeste sobre la calle Doctor Carlos María de Pena, distando el punto medio de su frente 148 metros 4 centímetros de la esquina formada con la calle Ramón Cáceres, 80 metros al Sudeste lindando con el padrón 52.987; 10 metros 21 centímetros al Noreste limitando con el padrón número 52.957 y 80 metros al Noroeste limítrofe con el padrón número 52.989, y B) Un solar de terreno empadronado con el número 52.989, con una superficie de 816 metros 80 centímetros, señalado con el número 1 en el plano que se referirá que tiene 10 metros 21 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Carlos María de Pena, distando su punto medio 158 metros 83 centímetros de la esquina formada con la calle Ramón Cáceres, 80 metros al Sudeste, lindando con el padrón 52.988; 10 metros 81 centímetros al Noreste, lindando con el padrón número 52.956 y 80 metros al Noroeste, lindando con el padrón número 52.955 Dichos bienes han sido deslindados de acuerdo con el plano trazado en Noviembre de 1941 por el agrimensor José S. Meier, inscrito con el número 6594 el 10 del mismo mes en la Dirección General de Avalúos, cuyos solares, según título de propiedad y por extra unidos se describen así: Dos solares de terreno y sus mejoras situados a inmediaciones del Paso del Molino, próximo al Prado de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números 18 y 19 y compuestos por estar unidos, de una extensión superficial de 1.633 metros 60 centímetros que se deslindan así: 20 metros 42 centímetros con frente al Prado sobre la calle determinada Doctor Pena, en su lado Sur; la misma extensión por el Norte confinando con los solares números 14 y 15; 80 metros por el Este por donde limitan con el solar 20 y la misma extensión por el Oeste lindando con la fracción número 12 del plano del señor Lerena de fecha de Mayo del año 1893. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero como también lo que se adeudare por pavimento y saneamiento, serán de cargo de los adquirentes; C) Que ha sido habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 4.o piso, como también los autos en los cuales ha sido decretado el remate, caratulados: "Banco Territorial del Uruguay con FABIO ZAS MARTINEZ. Reconocimiento de firma (L. 30. F. 525)". — Montevideo, Enero 9 de 1942. —Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto. Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80-357.

$ 96.00. — 21 En.-512-v. 7 Feb.

## E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

**5 fracciones de campo**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz de la sexta sección de Canelones en los autos caratulados "EUFRACIO BENTANCOR ESPINO. Sucesión se hace saber al público: que el día 7 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz y por intermedio del martillero don E. Perotti Corradi, asistido en legal forma por el suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes que los respectivos bienes tienen para el pago de la contribución inmobiliaria, de las siguientes fracciones de campo: 1.o) Una fracción de campo, ubicada en la 6.a sección judicial de Canelones, compuesta de 5 hectáreas 7.688 metros 65 decímetros cuadrados, deslindada así: Al Este 85 metros 60 decímetros linda con Rosa Montenegro; al Oeste, en igual extensión, con el lote número 3 adjudicado a Agustín Tejera; al Norte, 673 metros 95 centímetros con sucesión de Julio Lereté, y al Sud, en igual extensión, con más terreno del causante, que forma parte del padrón 8450. 2.o) Otra fracción de campo sita en la misma sección judicial, compuesta de 24 hectáreas 4.511 metros, deslindada así: Por el Norte, en 971 metros 80 centímetros con sucesión de Andrés Bentancor, hoy de pertenencia del causante y de Agustín Tejera; por el Sud, en 944 metros 40 centímetros con Rosa Montenegro; por el Este, en 257 metros 40 centímetros con Rosa Montenegro, y por el Oeste, en 258 metros 95 centímetros camino por medio, con la fracción vendida a José Fraga, que forma parte del padrón número 8450. 3.o) Otra fracción de terreno ubicada en la 13.a sección judicial de Canelones, compuesta de 17 hectáreas 2.895 metros 848 milímetros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte con Ramón Martínez; por el Sud, con Agustín Batista; por el Este, con Catalina Arraiz, y por el Oeste, con Carmen Bentancor, empadronada con el número 7.599. 4.o) Otra fracción de campo sita en la sexta sección de Canelones, compuesta de 8 hectáreas 614 metros cuadrados que se deslindan así: Por el Norte con Basilio Bentancor, por el Sud, con Carmen Bentancor; por el Este con la sucesión de Ramón Porta, y por el Oeste, con la sucesión de González, empadronada con el número 8448, y 5.) Otra fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de Canelones, compuesta de 36 hectáreas 1.665 metros 23 decímetros cuadrados empadronada con el número 1042, la que en mayor área se deslinda así: al Norte camino vecinal y por medio con Carlos Bonfiglio, Manuel López, Luciano y *Regino Bentancor* y Félix Montenegro; por el Este, el arroyo Pando por medio con campos de la sucesión de Juan de León; por el Sud, con Bernardina S. de Delgado, Salustiana S. de Aguiar, Eloy y Carmen Tejera, y por el Oeste con Carmen Bentancor Se previene: 1.o) Que a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz de la sexta sección de Canelones, a mi cargo, de manifiesto y a disposición de los interesados, y 3.o) Que se habilitó el presente período de feria a los efectos de las publicaciones legales. — Villa del Sauce, Enero 12 de 1942. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$77.40 En.20-492-v.feb.6.

## JOSE CHAO PIETRA
REMATE

Rematador calle Rincón 387. El jueves 12 de Febrero de 1942.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "SATURNINA ELORZA. Incapacidad" se hace saber al público que el día 12 de Febrero próximo, a las once horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don José Chao Pietra, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 47.000. el inmueble empadronado con el número 1024, consistente en una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 247 de la novísima ciudad de esta Capital, 7.a sección judicial, compuesta, según plano del agrimensor Javier Alvarez, de 19 de Marzo de 1915, de una superficie de 516 metros un decímetro cuadrado, que se deslinda así: 12 metros 06 centímetros de frente al Norte, a la avenida 18 de Julio número 1746; 42 metros 91 centímetros en el costado Oeste, lindando con don Manuel Catrufo (hijo); 43 metros 09 centímetros al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Gaboto, y 11 metros 95 centímetros en la línea del fondo al Sud, confinando con las sucesiones de Osés y de León. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria a efecto de las publicaciones. —Montevideo, Enero 9 de 1942. — José Curi Zagia, Actuario Adjunto.

$39.00 En.20-490-v.feb.5.

## LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, doctor Luis Graviña Ortiz, dictada en los autos caratulados "Deambrosis y Costemalle contra la PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL N.o 67.578, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 5 de Febrero próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, presidiendo el acto el señor Alguacil especial asistido del suscrito escribano, se sacará a la venta en remate público, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Monteivdeo, empa-

dronado con el número 67.578, compuesto de una superficie de 530 metros 4.000 centímetros con 20 metros 80 de frente al Suroeste, a la calle Lindoro Forteza, por 26 metros 50 de fondo, formando esquina con la calle José A. Cabrera. Se previene que: 1.o) La venta se realizará sobre las 2.3 partes de su tasación que lo es de $ 4.773.60. 2.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía. 3.o) No existen títulos de propiedad. 4.o) Los gastos de escrituración, certificados y honorarios serán de cuenta del comprador 5.o) Se habilitó la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación 6.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz mencionado, calle José A. Cabrera número 3667 — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — Alberto Brugnoni Actuario ad-hoc

$28.50 En.19-443-v.feb.4.

**ANTONIO MIRALLES**
**JUDICIAL**

Con habilitación del feriado mayor a los efectos de estas publicaciones, remataré el día 2 de Febrero del corriente año a las 15 horas, por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Pedro J Pirán, en los autos caratulados "ISAAC KORMAN Quiebra" todas las existencias, muebles y útiles de este negocio de tienda, mercadería y ropería, ubicado en la calle 8 de Octubre número 3627 Todo sin base y al mejor postor.

$8.00 En.19-451-v.en.29.

**ALEJANDRO GOENAGA**
**REMATE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con JUAN CAMPIGLIA (hijo). Ejecución de hipoteca (libro 35 Folio 357)" se hace saber al público que el día 7 de Febrero próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Alejandro Goenaga asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de Montevideo, con el edificio y demás mejoras que contiene y pueda contener en el futuro, y que empadronada con el número 130621, se encuentra señalada con el número 43 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Febrero de 1926 y tiene según el mencionado plano una superficie de 225 metros 70 decímetros cuadrados, deslindándose así: Al Sureste, en una línea de 10 metros da frente a la calle Galatea, donde la puerta está señalada con el número 3065, designada en el mencionado plano con el nombre de Oficial número 1; al Noreste, en 22 metros 60 centímetros, con el solar 42; al Noroeste, en una línea de 10 metros 9 centímetros con propiedad de la sucesión de don Angel Costa, y al Suroeste, en una línea de 22 metros 60 centímetros, con el solar 44 del mencionado plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador. 3.o) Que el pavimento, caño colector y vereda están pagados. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Que se ha habilitado el próximo feriado para la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — Raul Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

Informes: Misiones 1489 (escritorio número 2). Teléfono 90676.

$40.50 En.19-466-v.feb.7.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
**JUDICIAL**

Al mejor postor. Una cómoda casita, con gran terreno, frente a la calle Itapebí 2076 entre Cufré y Juan Paullier. Próxima a la avenida Garibaldi y al boulevard Artigas. El jueves 5 de Febrero a las 17 horas remataré en su ubicación esta casita que tiene 2 piezas, corredor, cocina, W. C., altillo, patio, etc., en los fondos un galpón y gran terreno con árboles. Area total 580 metros Pavimento pagado. De acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (interino), en los autos: "Celaya Justo con LORENZO GUALCO ARECO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día cinco de Febrero del año próximo 1942, a las 17 horas, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil, en el lugar de su ubicación a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 85096 y que según plano del agrimensor Rosendo Díaz aprobado por el Departamento Nacional de Ingenieros y Dirección de Topografía en Enero de 1909, y Enero y Octubre de 1912, está compuesto de una superficie de 580. metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte a la calle Itapebí número 2076 entre las laterales de Cufré y Salsipuedes hoy Juan Paullier: 57 metros 90 centímetros al Este, por donde linda con el solar número 7: 10 metros en el fondo al Sur, lindando con el solar número 17 y 58 metros 20 centímetros al Oeste con el solar número 5. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados de Registro y la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por contribución inmobiliaria y saneamiento, a menos que el comprador sea el acreedor. 3.o) Que se habilitó el próximo feriado al solo efecto de la publicación de los edictos, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira. Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 822 Teléfono 80357

$42.80 En.19-444-v.feb.5.

**LUIS BIESTRO**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro Macedo y lo proveído por el señor Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital en el expediente caratulado 'Raúl Costemalle' y Compañía, con JUANA B DE IMPERIAL Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 2 de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, con la base de seiscientos sesenta y un pesos con un centésimo ($ 661 01) por el martillero don Luis Biestro asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc designado, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana 101 de la villa del Cerro, décimatercera sección judicial de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros, que se deslindan: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Portugal: 21 metros 47 centímetros al Sur, que por formar esquina da frente a la calle Norte América: 10 metros 74 centímetros al Este, lindando con Basilia Ximénez, y 21 metros 47 centímetros por el Norte lindando con Miguel Debugas Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, advirtiéndose que continuará el remate en el caso de no hacerse tal consignación B) Que los títulos se encuentran agregados en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Juana Imperial de Benítez" en trámite en el Juzgado Letrado de Hacienda de tercer turno" C) Que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941 — Francisco R Puyol, Actuario adhoc.

$28.60 En.17-442-v.en.31.

**H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Sucesión de ROSA DEL CASTILLO", se hace saber al público que el día 2 de Febrero del corriente año a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público y en el lugar de su ubicación, por el martillero don H. Adami Casaravilla y Compañía asistido por el Alguacil del Juzgado y sobre la base de las 2|3 partes de su avalúo (o sea sobre la cantidad de $ 8.666.66), del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio (número 1459), en él construído y demás mejoras, situado en la manzana número 170 de la nueva ciudad, 7.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Demetrio Isola de Diciembre 16 de 1892, según el cual y los títulos de propiedad tiene un área de 236 metros 51 decímetros deslindados así: 10 metros 96 centímetros con la calle Soriano, por su frente al Sur, casi Médanos por 21 metros 58 de fondo confinando por el Norte y Oeste con los sucesores de Lorenzo Caprario, y por el Este, con el solar número 5, está empadronado con el número 4.199 Se previene: 1.o) Que se ha habilitado la feria judicial mayor para todo lo relativo a este remate inclusos para la publicación de los edictos 2.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o) Que los gastos, y honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 9 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$37.50 En.10-413-v.feb.2.

**AGUSTIN MALNERO**
**ALMONEDA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña CATALINA RUSSO DE FRIS y don LEONARDO FRIS, por el martillero don Agustín Mainero, asistido del Alguacil del Juzgado el día 4 de Febrero próximo a la hora 10, y en la casa perteneciente a esta sucesión situada en esta ciudad, calle Coronel Arroyo, se va a proceder a la venta, sin base y al mejor postor, de los muebles y útiles, implementos agrícolas y de construcción de pertenencia de esta sucesión Al mismo tiempo se hace saber al público que el día 5 del mismo mes de Febrero, a la hora 10 en las puertas de este Juzgado por el señor Alguacil asistido del infrascrito escribano Actuario y sobre las bases que se determinarán, se va a proceder a la venta en pública almoneda de los siguientes inmuebles, pertenecientes a las mismas sucesiones: 1 o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la calle Coronel Arroyo de la ciudad de Colonia, empadronado con el número 1937 que mide 247 metros 5 decímetros cuadrados y linda según título; al Norte, con Otto Manzino; al Sur, calle Coronel Arroyo; al Este Walter Sorensen, y al Oeste, con el lote número 6 del plano del agrimensor Ibarra de Agosto de 1928 y sobre la base de venta de pesos 1.000.00, y 2.o) Otro solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Colonia, empadronado con el número 1189, que mide 519 metros 15 decímetros cuadrados y linda según título: al Norte, Antonio González; al Sur, servidumbre por medio con Diego Salorio; al Este, con Antonio Moris, y al Oeste, con Jacinto González teniendo de base para la venta $ 700.00 Se previene: A) Que los muebles y demás útiles se venderán al contado B) Que el mejor postor para los inmuebles consignará el 10 o|o en garantía de su oferta C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y D) Que la escrituración definitiva se efectuará a los treinta días de aprobada la almoneda, siendo los gastos de escrituración a cargo del comprador habiéndose habilitado los gastos de escrituración a cargo del comprador, habiéndose habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia Diciembre 30 de 1941. — Juan C Altieri Actuario.

$51.00 En.9-111-v.en.26.

**E. PEROTTI CORRADI**
**JUDICIAL**

Bienes inmuebles de la sucesión de don Francisco Piria, en Piriápolis.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos 'Fisco con PIRIA LORENZO, DELL ISOLA DE PIRIA ADELINA, PIRIA DE ISOLA ADELA, PIRIA ARTURO, PIRIA DE BERTON CARMEN y BERTON G. Lo. 2 Fo 409", se hace saber al público que el día veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, en el tiempo comprendido entre las horas 17 y 18 se venderán en remate público, al mejor postor por el martillero Eduardo Perotti Corradi asistido del Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado en el lugar de su ubicación y por separado, los siguientes inmuebles en tres lotes, conforme lo señala el plano del agrimensor José Maranesi, que se mencionan a continuación: Tres fracciones de terreno con los edificios, construcciones y todas las mejoras que contengan, incluso el "Argentino Hotel" "Hotel Piriápolis" la usina, el teatro, el "Palacio de la Cerveza", etc., situados en Piriápolis tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronadas, en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y cinco, señaladas con las letras A uno, A dos y A tres (A 1, A 2 y A 3) en el plano suscrito en Marzo de mil novecientos treinta y cinco por el agrimensor José Maranesi, inscrito con el número doce en la Dirección General de Avalúos, compuestas: La A uno de una superficie de doce hectáreas, mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y ocho decímetros, que se deslindan así: doscientos noventa y ocho metros un centímetro de frente al Sudoeste, a la rambla de los Argentinos: cuatrocientos quince metros treinta y tres centímetros al Nordoeste con frente a la calle Simón del Pino; doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros al Nordeste, en la dirección del eje de la pared divisoria del gran garage, y al Sudeste, siguiendo la línea quebrada cuyos trozos son los siguientes: ciento, no-

ve[illegible] y dos metros ochenta y un centímetros [illegible] la dirección del cerco de tejido del gallinero que queda al Este; cuarenta y ocho metros ochenta centímetros y ciento tres metros noventa centímetros en las líneas del tejido del Este, de las canchas de bochas del hotel; noventa metros noventa y tres centímetros en la línea del tejido que limita a la usina y jardín de flores; ciento setenta y cuatro metros trece centímetros en la dirección de la pared del Oeste de las casillas de baño; un metro setenta y dos centímetros y siete metros noventa centímetros siguiendo la misma línea de la pared. La fracción A dos, se compone de una superficie de dieciséis hectáreas, tres mil cuatrocientos dos metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: ciento ochenta metros noventa centímetros de frente al Nordeste, a la calle Caseros; quinientos treinta y un metros cinco centímetros al Nordoeste, confinando con más terreno de la sucesión de don Francisco Piria, y en una línea quebrada, cuyos trozos de ciento noventa y dos metros ochenta y un centímetros, cuarenta y ocho metros ochenta centímetros, ciento tres metros noventa centímetros, noventa metros noventa y tres centímetros y cuarenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros, lindan con la fracción A uno; y Oeste: ciento metros cuarenta y dos centímetros al Sudoeste, por donde limita con terreno de los señores Ernesto Serrati, Francisco Sagasti y terrenos de la misma sucesión, y al Sudeste, en una línea quebrada de novecientos veintitrés metros cincuenta y cinco centímetros, con más terreno de la misma sucesión Piria. Y la fracción A tres, se compone de una superficie de cinco mil once metros noventa y tres decímetros, teniendo treinta y nueve metros treinta y un centímetros de frente al Sudoeste, a la rambla de los Argentinos; treinta y siete metros sesenta y cuatro centímetros al Nordeste, confinando con la fracción A dos; ciento treinta y dos metros sesenta centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Ernesto Serrati, y al Nordoeste, en una línea quebrada cuyos trozos miden siete metros noventa centímetros, un metro setenta y dos centímetros y ciento veinticinco metros veintiocho centímetros, lindan con la fracción A uno. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los hoteles serán entregados al finalizar la temporada, o sea, a más tardar, en la segunda quincena de Abril de 1942; C) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta, así como también los certificados, impuesto universitario y derechos de inscripción; D) Que los títulos y demás antecedentes estarán de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, en los días y horas hábiles; E) Que ha sido habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Héctor A Viana Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.27-13166-v.en.24

**ANTONIO CAMPOS**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Elisa M. Nella de Mac Gaul contra CRESCENTE ALONSO. División de condominio", se hace saber al público que el día 25 de Enero próximo, a las 18 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez pesos el metro cuadrado, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento (Malvín), empadronado con el número 134.295, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Setiembre de 1932, compuesto de 927 metros 112 centímetros de superficie, teniendo 17 metros 01 centímetro de frente al Sur, a la rambla República de Chile, ex Presidente Wilson, en su conjunción con la calle Amsterdam; 70 metros 65 centímetros al Oeste, con el solar número 1; 10 metros 65 centímetros al Norte, con los solares números 13 y 14, y 67 metros 75 centímetros al Este, con el solar número 3. Se previene: A) Que el bien a rematarse soporta un gravamen por la suma de siete mil pesos, según escritura autorizada por el escribano Celso Cazón Sóñora, con fecha 28 de Abril de 1938; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que será de su cuenta la comisión íntegra del rematador, así como los gastos de escrituración, pavimento, caño maestro, timbres universitarios, certificados y demás gastos que se originaren; C) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), a disposición de los interesados; D) Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.50 En.8-44-v.en.24.

**MIGUEL E. CUÑARRO SAGARRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Sucesión de MARIA C. o CATALINA SCIUTTO DE VALLE. Incidente por cesación de condominio" se hace saber al público que se ha dispuesto la venta en remate público y al mejor postor sobre la base del avalúo (pesos 29.300.00), por el martillero don Miguel E. Cuñarro Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado y en el lugar de su ubicación, el día 2 de Febrero próximo venidero a las 18 horas, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificios y mejoras que contiene, situada en el Cordón, manzana número 217 de la novísima ciudad de esta Capital constituida por el solar número 3 y parte de los solares 2, 13 y 14 del plano del agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña, de Diciembre de 1876, ratificado posteriormente por don A. M. Perruchetti en Noviembre 24 de 1885, y con una superficie de 542 metros 97 decímetros, poco más o menos, que se deslindan así: 13 metros 45 centímetros de frente al Norte, a la calle Constituyente, edificios números 1678, 1680 y 1682; 14 metros en la línea del Sur, lindando con el solar 12; 38 metros 25 centímetros por el Este, confinando con el solar 4, de don Alfonso Curcho, y 42 metros y medio la paralela del Oeste, confinante con los solares 2, 13 y 14, empadronados con los números 1359, 1360 y 1361. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino

Informes: 25 de Mayo, 390.

$40.50 En.8-43-v.en.24

**HECTOR R. ANDUJAR**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno**
REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente:

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado: "Toribia de Jesús Alzola de Alzola contra FELIZ ANZOATEGUI. Ejecución de hipoteca", el día cinco de Febrero del corriente año a las horas que se indican y en el lugar de ubicación, el martillero señor Héctor R. Andujar con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero. A la hora 16 y 30: La finca ubicada en la vieja ciudad de esta Capital, con todas sus mejoras, empadronada con el número 3631, edificada en terreno que tiene 6 metros 872 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Maciel, donde el edificio está señalado con el número 282 por 22 metros 62 centímetros de fondo; al Este, linda con Antonio Repetto; al Norte, con Antonio Massarino, y al Sur, con Carmen Rocha. Segundo. A la hora 17 y 30: La finca ubicada en esta ciudad, empadronado con el número 790 con todas las memejoras, manzana número 167, edificada en terreno que tiene cinco metros 726 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Colonia, donde el edificio tiene el número 1463, entre las de Vázquez y Médanos; por 23 metros 193 centímetros de fondo al Sur, linda con sucesores de Joaquina Lomarinbe; al Este, con los de don Pedro Pancho, y al Oeste, con los de Enrique Platero. Se previene: A) Que los mejores postores, deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (2.o piso) a disposición de los interesados, y C) Que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — José F Rossi, Escribano.

Escritorio del rematador, Lima 1783.

$36.00 En.15-348-v.en.31

**DAVID BETOMASI**
**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Fossa Manuel con JUAN PIGNI. Ejecución de hipoteca" (L. 30. F. 455), se hace saber que el día 2 de Febrero próximo venidero en el lugar de su ubicación, a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero designado en autos, don David Detomasi, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: solar de terreno con todas las mejoras que contenga, empadronado con el número ciento cinco mil doscientos veinticuatro, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número cuarenta en el plano trazado por el agrimensor don Daniel V. Reinante, en Octubre de mil novecientos veintidós, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y nueve metros treinta y cinco decímetros; con diez metros de frente a la avenida General Flores, por cincuenta y cinco metros sesenta y siete centímetros al Suroeste, lindando con el solar treinta y nueve y con el setenta y cinco; cincuenta y seis metros veinte centímetros al Noreste, linda con el solar cuarenta y uno; y diez metros al Sureste, linda con parte del solar setenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana número 288, Serie 29, a nombre de Juan Pigni), en virtud de que dicho título comprende también a otro inmueble que está gravado en la mencionada institución. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Se habilitó el feriado al efecto de las publicicones. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$38.20 En.12-232-v.en.28.

**BERNARDO GOMEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Bernardi Oreste con DOMINGO GIORDANO Ejecución de hipoteca" (Lo. 30, Fo. 390), se hace saber que el día 2 del mes de Febrero próximo venidero, a las 11 horas, se procederá a la venta al mejor postor y en remate público, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo número 523, por el rematador designado en autos, don Bernardo Gómez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 529, situado en la manzana 27 de la segunda sección judicial del Departamento de Salto, compuesto de una superficie aproximada de 538 metros cuadrados, el que, en general, se deslinda así: al Norte, por once metros y diecinueve centímetros, con propiedad de Israel Cunha; al Sur, por igual extensión de frente a la calle Uruguay; al Este, por cuarenta y ocho metros quince centímetros, con propiedad de Esteban Solaro, y al Oeste, igual extensión, con propiedad del Banco de Crédito. Se previene: 1.o Que el mejor postor (no siendo el ejecutante) deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como los certificados de los Registros, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso); y 4.o Que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto.

$63.60 Dic.9-12434-v.en.24.

**FEDERICO A. OCAMPO**
**Juzgado de Primera Intsancia en lo Civil de séptimo turno**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en el expediente caratulado "EUGENIO MARCHETTI, Sucesión", se hace saber al público que el día 11 de Febrero próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Un terreno y mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 72687, situado en las inmediaciones de la villa de la Unión, señalado con el número uno en el plano levantado el treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete, por el agrimensor José M. Osés y compuesto de una superficie de doscientos dieciocho metros cuatro mil ochenta y cuatro centímetros y se deslinda del modo siguiente: siete metros, cincuenta y seis centímetros en su frente al Suroeste, a la calle Dionisio López; treinta y ocho metros treinta y siete centímetros en su costado del Noroeste, con propiedades de los señores Carlos Rossotti, Vicente Alario, Agustín Martín y María Rizzardini; cuatro metros dos centímetros en la línea del fondo al Noreste, con la propiedad empadronada con el

número 72686; y treinta y siete metros setenta centímetros en su otro costado del Sureste, con el solar número dos del citado plano propiedad de las señoritas Prudencia Felipa, Rufina, Romana y Gregoria Ferreira Guerra. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele. 2.o) Los gastos y honorarios de las escrituras de venta y compromisos así como lo que se deba, respecto al bien a rematarse, por concepto de pavimento, cordón, veredas y cargas análogas serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 15 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$40.50 En.23-531-v.feb.9.

**JUAN O. PICABEA**

**Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones (Las Piedras)**

JUDICIAL

En Las Piedras. El día 28 de Enero de 1942 a las 16 horas, remataré una hermosa y bien ubicada propiedad sobre la calle República Argentina, con un área de 529 metros 75 decímetros.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, recaída en los autos caratulados "Estefanía Olano de Rama y otros con PEDRO LUNA MEZQUITA. Ejecución de hipoteca. (L. 3. F. 162)", se hace saber que el día 28 de Enero corriente a la hora 16, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan O. Picabea, asistido del Alguacil ad-hoc designado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, parte del bien individualizado en el padrón con el número 2019, señalado con el número 17 del plano de fraccionamiento del agrimensor Isaac C. Díaz, inscrito en la Dirección de Topografía el 17 de Febrero de 1925; mide 10 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a calle pública, denominada hoy República Argentina; linda al Norte, 53 metros 95 centímetros, con el solar número 18; al Sur, 52 metros con los solares números 16, 30 y 31; y al Este, con el solar número 29 del mismo plano; superficie: quinientos veintinueve metros setenta y cinco decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en garantía; B) Que el título de propiedad y demás antecedentes, están en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados; C) Que el inmueble está actualmente arrendado por el precio de $ 7.50 mensuales; D) Que la comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuestos universitarios y demás gastos y honorarios relativos a la escritura definitiva, son a cargo del comprador; E) Que la traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. Habilitada la feria. — Las Piedras, Enero 3 de 1942. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$42.00 En.10-118-v.en.27.

**ANTONIO GIANOLA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUANA GENDRES DE GRAMAJO. Sucesión", se hace saber al público que el día 3 de Febrero del año entrante a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección judicial de este Departamento, se procederá por el martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Juez de Paz seccional, el cual presidirá la correspondiente diligencia, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes de la referida sucesión: Un conjunto de chacras ubicadas en San Servando, inmediaciones de la villa de Río Branco, tercera sección de Cerro Largo, compuesta en total de un área de 185 hectáreas 1.574 centímetros 39, empadronado con el número 2539; tasadas en $ 25.00 la hectárea. Un terreno ubicado en "La Boca del Tigre" en la misma sección, compuesto de 608 metros, 20; tasado en $ 0.30 el metro. Otro terreno, también como el anterior, ubicado en "La Boca del Tigre", compuesto de 2.189 metros 17; empadronado como anterior con el número 251; tasado en $ 0.18 el metro. Un tereno ubicado en la manzana 42 de "La Cuchilla" en la villa de Río Branco, empadronado con el número 137, compuesto de 1.844 metros, 7.025 centímetros con edificio en mal estado, tasado en $ 1.500.00. Los solares de terrenos ubicados en la manzana número 51 de "La Cuchilla", de la villa de Río Branco, en la misma sección, empadronados con el número 173, señalados con los números 4, 5 y 6, sin edificar, tasados en $ 0 48 el metro y el solar número 7, sin edificar, tasados en $ 0.30 el metro. Una manzana en "La Cuchilla" de Río Branco, empadronada con el número 250, con un área de 7.378 metros 81 decímetro; tasado en $ 0.18 el metro. Otra manzana ubicada en "La Cuchilla" número 63, empadronada con el número 198, compuesta de 7.679 metros 1.469 centímetros (frente Estación del Ferrocarril), tasado en $ 0.36 el metro. Otro terreno ubicado en la manzana número 42 de "La Cuchilla", empadronado con el número 147, compuesto de un área de 999 metros 6.421 centímetros; tasado en $ 900.00. Una fracción de campo ubicada en Cañada de Santos, en la misma tercera sección de este Departamento, empadronada con el número 2.652, compuesta de 140 hectáreas, tasada en $ 34.00 la hectárea. Otra fracción de campo ubicada en "Bañado de las Pajas", segunda sección judicial, empadronada con el número 2022, con un área de 378 hectáreas 5.321 centímetros, tasado en $ 30.00 cada hectárea. Se hace constar que el campo referido en penúltimo término forma parte del que en mayor área se compone de 186 hectáreas 7.375 centiáreas, perteneciendo el excedente en condominio a doña Yolanda Gramajo de Noble. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 29 de 1941.— Hugo Alvez, Actuario.

$62.20 En.9-104-v.en.26.

**ALMONEDA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Flores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores dictada en los autos caratulados: "JUAN MARTORANO, LUIS MARTORANO, ISABELINO MARTORANO, MAGDALENA MARTORANO, ISABELINO ENRIQUE DELLATORRE y JUAN CARLOS ALBERTO DELLA TORRE. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día once de Febrero próximo venidero a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro de esta ciudad, el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario procederá a la venta en pública subasta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, empadronado con el número quinientos ochenta y seis, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, integrado por los solares 1 y 3 de la manzana noventa del plano topográfico, el que se venderá en lotes de cinco fracciones con las bases que se detallará para cada fracción y según plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Luis A. Ibiñete. A) La fracción número 5 compuesta de 341 metros 93 decímetros y 88 centímetros, con el edificio que le corresponde dentro de sus límites que son los siguientes: por el Norte, fracción cuatro, por el Sur, con la calle Treinta y Tres, por el Este, con la calle Carlos María Ramírez, y por el Oeste, con la fracción tres, con la base de setecientos pesos. B) La fracción señalada con el número 4, compuesta de una superficie de 344 metros 25 decímetros, también con la parte del edificio comprendida dentro de sus límites que son: por el Norte, fracción número uno; por el Sur, con la fracción número cinco; por el Este, con la calle Carlos María Ramírez, y por el Oeste, con la fracción número tres, con la base de quinientos pesos. C) La fracción señalada con el número uno, compuesta de una superficie de 560 metros 60 decímetros 55 centímetros y cuyos límites son: por el Norte, con Luis Ladeuix; por el Sur, con las fracciones dos, tres y cuatro; por el Este, con la calle Carlos María Ramírez, y por el Oeste, con Luis Ladeuix con la base de cuatrocientos pesos. D) La fracción señalada con el número 2, compuesta de 305 metros 10 decímetros, que linda: por el Norte, con la fracción número 1; por el Sur, con la calle Treinta y Tres; por el Este, con la fracción 3, y por el Oeste, con Blanca Elsaga y Luis Ladeuix, con la base de doscientos cincuenta pesos. E) La fracción señalada con el número 3, compuesta de 305 metros 10 decímetros, limitada al Norte, con la fracción número 1; al Sur, calle Treinta y Tres; al Este, con las fracciones cuatro y cinco, y al Oeste, con la fracción número dos, con la base de doscientos cincuenta pesos. Y se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días, quedando habilitado el feriado mayor a los fines de la misma. — Trinidad, Diciembre 23 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.

$64.92 En.17-420-v.feb.3.

**SUBASTA PUBLICA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Incidente. Sucesión TOMAS MIGUEL FERREIRA o FERREYRA. Venta judicial", se hace saber: que el día 10 de Febrero del año entrante, de las 10 horas a las 10 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y en un solo lote, por intermedio del pregonero don José Carlos Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: A) Un terreno solar, situado en el costado Sur de esta ciudad, paraje denominado "Paso Real", señalado con el número 62 en el plano del agrimensor don Pedro V. Duguet, del 13 de Julio de 1903 y que mide diecisiete metros dieciocho centímetros de frente a calle pública por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en sus costados paralelos de fondo lindando por éste con predio de doña María Carmen Graña, por un costado con el de don José Antonio Machado y por el otro costado con el que se describirá a continuación; y B) Otro terreno solar, situado en el mismo paraje que el anterior, que lleva el número 61 en el referido plano y por ser esquinero, se deslinda en la siguiente forma: diecisiete metros dieciocho centímetros en su frente a calle pública, esta misma extensión en la línea del fondo que linda con doña María Graña, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en cada uno de sus otros costados, lindando uno con calle pública y el otro con terreno de don Gaudencio Rossi (el solar descrito anteriormente). Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de tres mil seiscientos sesenta y siete pesos, por todo el lote; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que correrán por exclusiva cuenta del comprador la escritura correspondiente, certificados, etc., y lo que se adeude por concepto de medianerías u otras cargas análogas; y D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1941. — Próspero M Rubert, Escribano.

$47 50 En 10-186-v en 27

**PEDRO E. MASSAFERRO**

REMATE JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Sucesión de MARIA ROSA BOURCEREAU DE RICHARD", se hace saber al público que el domingo 8 de Febrero de 1942, a las 8 y 30 horas, y en el lugar de ubicación de los inmuebles "Nueva Hespérides" primera sección judicial de Salto, el martillero don Pedro M. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, en primer término con todo lo que sea muebles, útiles, etc., y seguidamente con los inmuebles que se describen: Lote 1 Fracciones 28, 29 y 30 con 13 hectáreas 0.173 metros 6.337 centímetros. Base $ 400 la hectárea, dentro de los límites: Noroeste, camino vecinal a Corralito; por el Noreste, chacra número 31 de sucesión Domingo Cabana; Sudeste, Benonie Richard y chacra número 59 de Alfredo Bacci, y Sudoeste, chacra número 27 de sucesión Eliseo Roux. Lote 2. Fracción 56 y mitad de la 57 con 10 hectáreas 4.123 metros 3.727 centímetros. Base $ 650 la hectárea, dentro de los límites generales: Noroeste, sucesión Josefa Harriague, Alejandro Rognoni y sucesión Domingo Cavana y más terreno de la sucesión vendedora: Noreste, Julio Verme; Sur y Sureste, Alfredo Bacci y calle pública. Lote 3. Fracción 58 y mitad de 57 con 11 hectáreas 0.669 metros 6.832 centímetros. Base $ 400 la hectárea, dentro de los límites generales del lote 2. Lote 4. Fracción 67 con 11 hectáreas 1.761 metros 0.860 centímetros. Base $ 180 la hectárea, dentro de los límites generales: Nordeste, sucesión Juan Baldasini; Noroeste, calle pública que separa de Benonie Richard; Sudoeste, Héctor Díaz, y Este avenida Benito Solari que separa de María Isabel y Dolores Williams. Lote 5. Fracción 68 con 8 hectáreas 6.346 metros 6.342 centímetros. Base 200 la hectárea, dentro de los límites generales expresados en el lote 4. Las fracciones 28, 29, 30, 56, 57 y 58 están empadronadas con el número 2363 y las 67 y 68 con el número 5221. Se hace constar que los números de los lotes corresponden al plano de la Colonia "Nueva Hespérides" del agrimensor Juan H. Jaureche a excepción del lote número 57 del mismo plano fraccionado posteriormente por el agrimensor M. Devincenzi Amaro en Diciembre de 1941. Y que los muebles y útiles se venderán al mejor postor, en lotes que hará el martillero. Se previene: Que no se admitirá oferta que no excedan al de las bases fijadas

para los inmuebles. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) Que los gastos de escrituras certificados y demás accesorios son de cargo del comprador Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados Que los compradores de muebles y útiles deberán abonar en el acto del remate el importe de su compra Y que fué habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1941 — Atilio D'Angelo Actuario

$60.00 En.22-560-v.feb.7.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 128 Serie "25" a cargo de DOMINGO FRUSTO el próximo 11 de Febrero, a las 15 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor Plaza Constitución. tercer piso el martillero Carlos Debellis venderá en remate público. al mejor postor y sobre la base de once mil cuatrocientos pesos ($ 11.400.00) un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres parte, compuesto de las fracciones 16 y 17 del plano del agrimensor A Scotti Blanco de Abril de 1926. a saber: Fracción 16, consta de ciento una hectáreas cinco mil doscientos cuarenta y un metros, teniendo: al Noreste 489 metros camino por medio con la fracción 18. al Sureste 2.429 metros 80 centímetros con la 15: al Suroeste el arroyo Itacumbú y al Noroeste 2.200 metros 60 centímetros con la 17 y la fracción 17 consta de ciento veintiséis hectáreas nueve mil cuatrocientos dieciocho metros. teniendo: al Noreste. 639 metros camino por medio con la fracción 18: al Sureste. 2.200 metros 60 centímetros con la 16: al Suroeste. el arroyo Itacumbú y al Noroeste el río Uruguay. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 11.400.20 más gastos de ejecución y deuda consolidada B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 olo del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios E) El bien está hipotecado en segundo y tercer grado en garantía de créditos cedidos a la sección Fomento Rural y Colonización según títulos que están en las oficinas del Banco. pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Enero 13 de 1942. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) En.21-543-v.en.31.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 129 Serie "25" a cargo de JUAN BURGARDT el próximo 11 de Febrero, a las 15 y 5 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor. Plaza Constitución tercer piso. el martillero Carlos Debellis venderá en remate público. al mejor postor y sobre la base de seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos (pesos 6.884.00). un campo y mejoras en "Santa Rosa" (séptima sección judicial del Departamento de Artigas. padrón trescientos cuarenta y tres. parte, señalado con el número 18 en plano del agrimensor A Scotti Blanco de Abril de 1926 y compuesto de noventa y nueve hectáreas siete mil quinientos veintiocho metros. teniendo: al Noreste. 1.036 metros 10 centímetros limitando con la fracción 20: al Sureste. camino por medio. con la 19: al Suroeste. 1.274 metros 40 centímetros. camino por medio. con las fracciones 15, 16 y 17: y al Noroeste el río Uruguay. Se previene que: A) la presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remtae a $ 6.883.87, más gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación. no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras. certificados y comisión de rematador. que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien pertenece a Juan Burgardt y Jorge Desch estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de crédito cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización. según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo. Enero 15 de 1942 — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) En.21-544-v.en.31

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615 número 130 Serie "25" a cargo de JORGE DESCH el próximo 11 de Febrero, a las 15 y 10 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor Plaza Constitución tercer piso. el martillero Carlos Debellis venderá en remate público. al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos noventa y siete pesos (pesos 5.397.00) un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas padrón trescientos cuarenta y tres parte señalado con el número 19 en plano del agrimensor A Scotti Blanco de Abril de 1926 y compuesto de ochenta y nueve hectáreas dos mil trescientos veinte metros teniendo: al Noreste 1.000 metros limitando camino por medio. con la fracción 20; al Sureste 900 metros con la 13: al Suroeste con la 14 y parte de la 15. camino por medio. y al Noroeste. camino por medio con la 18 Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.396.86 más gastos de ejecución y deuda consolidada B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 olo del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios E) El bien pertenece a Jorge Desch y Juan Burgardt estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización. según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo. Enero 14 de 1942 — Juan Rodríguez López. Gerente

(Cuenta corriente) En.21-545-v.en.31

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 131 Serie "25" a cargo de MATIAS DESCH el próximo 11 de Febrero a las 15 y 15 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil seiscientos ocho pesos ($ 7.608.00). un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas. padrón trescientos cuarenta y tres. parte señalado con el número 20 en plano del agrimensor A Scotti Blanco de Abril de 1926 y compuesto de una superficie de noventa y una hectárea setenta y cuatro metros, teniendo: al Noreste 2.040 metros 60 centímetros lindando con la fracción 21: al Sureste. 450 metros, camino por medio, con la 13: al Suroeste, 2.048 metros 10 centímetros camino por medio. con las fracciones 19 y 18 y al Noroeste. el río Uruguay Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.607.88, más gastos de ejecución y deuda consolidada B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien pertenece a Juan y Gaspar Burgardt, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1942 — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) En.21-546-v.en.31.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 132 Serie "25" a cargo de GASPAR BURGARDT, el próximo 11 de Febrero, a las 15 y 20 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público. al mejor postor y sobre la base de seis mil quinientos veintinueve pesos (pesos 6.529.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres, parte, señalado con el número 21 en el plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926 y compuesto de noventa y dos hectáreas un mil setecientos cincuenta y dos metros, lindando: al Noreste. 2.099 metros 20 centímetros con la fracción 22: al Sureste, 450 metros, camino por medio, con la 13: al Suroeste, 2.040 metros 60 centímetros con la 20, y al Oeste Río Uruguay Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor. ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 6.528.54. más gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio. así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien está hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1942 — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) En.21-547-v.en.31.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1493 Serie "Z" a cargo de PANTALEON PEREDA. el próximo 10 de Febrero, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor. Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Luis Sienra Touriz venderá en remate público, al mejor postor sobre la base de diez mil setecientos pesos ($ 10.700.00), un terreno y mejoras en la manzana 136 de la ciudad de Artigas, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón mil treinta y cuatro, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros, deslindado: 42 metros 95 centímetros de frente al Este, a la calle 28 de Febrero, por igual medida de fondo, lindando: al Sur con Francisco García: al Oeste, con Pantaleón Pereda; y al Norte da frente a la calle Barón de Río Branco, por ser esquina. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Diciembre próximo pasado a pesos 16.779.70, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario vigente, hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección

"Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 9 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.21-522-v.en.31.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 133 Serie "25" a cargo de PEDRO HUSS, el próximo 11 de Febrero, a las 15 y 25 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos ($ 6.498.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres, parte, señalado con el número 22 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926 y compuesto de una superficie de noventa y una hectáreas dos mil doscientos diecisiete metros, teniendo: Al Noreste, 2.014 metros 60 centímetros lindando con la fracción 23; al Sureste, 450 metros, camino por medio, con la 13; al Suroeste, 2.099 metros 20 centímetros con la 21 y al Noroeste, el río Uruguay. Se previene que: A La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.497.63, más gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o'o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de aivsado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien está hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 14 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.21-548-v.en.31.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 134 Serie "25" a cargo de JOSE HUSS, el próximo 11 de Febrero, a las 15 y 30 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil novecientos treinta y ocho pesos ($ 6.938.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres parte, señalado con el número 23 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926 y compuesto de noventa y una hectáreas seis mil trescientos noventa y cuatro metros, teniendo: al Noreste 2.094 metros 60 centímetros limitando con la fracción 24; al Sureste, en dos líneas, una de 99 metros 50 centímetros lindando calle por medio con la 25 y otra de 370 metros con la 13 y camino; al Suroeste, 2.014 metros 60 centímetros con la 22, y al Oeste, el Río Uruguay. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.938.46, más gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien está hpiotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 15 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.21-549-v.en.31.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urano 1390 Serie "27" a cargo de ESTEBAN JACINTO FONTANA, el próximo 4 de Febrero, a las 11 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil doscientos pesos ($ 3.200.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Rocha, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón trescientos noventa y nueve, con una superficie titulada de novecientos dieciséis metros noventa y ocho decímetros y según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 20 de Mayo de 1929, consta de novecientos veintiocho metros siete mil doscientos cincuenta centímetros deslindado: 42 metros 70 centímetros de frente al Sureste, a la calle Rincón; igual extensión al Noroeste, con sucesión Clorinda Acosta de Domínguez; 21 metros 75 centímetros al Noreste, de frente a la calle Doctor José Pedro Ramírez, por ser esquina; e igual medida al Suroeste, con Dorotea Domínguez. Se previene que: A) no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día 16 de Diciembre último a $ 3.263.70, más gastos de ejecución B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, estando parcialmente arrendado por partes, no exitsiendo contrato registrado C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Está pagado el adoquín y cordón). F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Enero 2 de 1942 — Juan Rodríguez López, Gerente
(Cuenta corriente) En.14-318-v.en.24.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 31 de Diciembre se ha prometido vender el comercio de puesto de verduras y frutas sito en la avenida General Flores 3318, de los señores José y Esteban Ronchi, a la señora FRANCISCA CORTIZAS. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el referido comercio.
$5.00 En.5-13334-v.en.24

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

EDICTO — Escritura otorgada en Montevideo, el día 23 de Diciembre de 1941. Se disolvió la sociedad "Rivara y Torrivila", dedicada a la explotación ganadera en el Departamento de Treinta y Tres. Se hace saber a ols interesados o a sus efectos que el señor ORESTES RIVARA se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad.— Montevideo, Enero 9 de 1942.
$4.50 En.14-312-v.en.24

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Octubre del año en curso he vendido a los señores Carlos Ramón y Antonio Cámpora, el comercio que en el ramo de bodega funciona en Costas de Pintado, 1.a sección judicial de este Departamento. — Florida, Diciembre 31 de 1941. — Carlos José Cámpora
$5.00 En.10-194-v.en.29

**MODIFICACION DE SOCIEDAD**
**"Sanatorio Modelo Sociedad Limitada"**

A los efectos legales hacemos saber que por escritura autorizada el 24 de Diciembre último ante el escribano don David E. Schweizer, quedó modificado el régimen de administración de esta sociedad, estableciéndose que a partir del 1.o de Enero de 1942, la dirección y administración estará a cargo de un solo socio Director y Administrador que ejercerá sus funciones por el término de un año, quedando designado para el primer período anual o sea hasta el 31 de Diciembre de 1942, el doctor don JOSE DAVID PARIETTI. La indicada modificación fué inscripta con el número 530, libro diez del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú. — Paysandú, Enero 6 de 1941.
$7.50 En.14-307-v.en.24.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773 hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Miles y Cohen, teníamos formada para la explotación del comercio de almacén de comestibles sito en la calle Colonia número 2281 desligándose el señor Ovadia Miles, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor LEON COHEN; con valor retroactivo al treinta y uno de Diciembre próximo pasado. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904; se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — León Cohen. — Ovadia Miles.
$5.00 En.15-351-v.feb.3

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón Mosonoff y Parizek, teníamos formado para la explotación del negocio en el ramo de taller mecánico sito en la calle Tacuarembó número 1735 desligándose el señor Esfa Mosonoff, quien vende su parte al señor LEOPOLDO PARIZEK, que a su vez formara nueva sociedad con el señor FRANCISCO PARIZEK, que girará bajo la razón de Leopoldo Parizek e Hijo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Esfa Mosonoff. — Francisco Parizek — Leopoldo Parizek.
$5.00 En.15-349-v.feb.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor ATANASIO FURLET YOANOV, la provisión de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Acevedo Díaz número 1351, esquina a la de Lavalleja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Enero 10 de 1942. — Nicolás Weis. — Atanasio Furlet Yoanov.
$5.00 En.15-350v.feb.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755 los sucesores de Manuel Rial, de la firma Rial y Damiano establecidos con provisión, fiambrería y bar en la calle Gabriel A. Pereyra número 3150, venden su cuota parte al señor ALFREDO DOMINGUEZ, constituyéndose una nueva firma entre los señores Damiano y Domínguez, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1942. — María Angélica Vignoli de Rial. — Andrés Pedro Damiano. — Alfredo Domínguez
$5.00 En.15-339-v.feb.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público, que hemos resuelto formar sociedad con los señores BENNY y WILHELM DOKOW, aportando el comercio de que somos propietarios denominado "Fucac" Fábrica Uruguaya de Camperas y Artículos de Cueros que gira en esta plaza en la calle Rincón número 620, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí 445, "Ejefa" de 10 a 12 horas. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Saller Gutkind — Michael Friedlaender.
$5.00 En.15-353-v.feb.3.

**FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera convocatoria**

De acuerdo con lo establecido por los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a lo sseñores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad calle Rincón número 521 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria del Directorio 2.o) Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1941 3.o) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas resolviéndose sobre aplicación de utilidades. 4.o) Elección de las personas que han de integrar el Directorio en sustitución de los miembros salientes. 5.o) Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos de los Bancos en lugar de las acciones. —Montevideo, Enero 12 de 1942. — Horacio Mailhos, Secretario.
$14.63 En.15-364-v.en.31

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad, que teníamos establecida bajo la razón social de Belemdjian y Derderian en el ramo de almacén de comestibles, en la calle Emancipación 4100, desligándose de la misma el socio señor Krikor Belemdjian y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio LEVON DERDERIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Krikor Belemdjian — Levon Derderian

$5.00 En.10-88-v.en.29.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que por escritura que autorizó el escribano Guillermo E Bonifacino el 28 de Diciembre de 1941 he prometido vender a los señores MIGUEL SELEM y EDUARDO SELEM las casas de comercio que tengo en este pueblo y que son: A) La situada en la esquina de las calles 25 de Mayo y Francisco de León, que comprende los ramos de almacén de comestibles, tienda y afines y B) La ubicada en la calle 25 de Mayo números 48 y 50, que abarca los ramos de almacén de comestibles, bazar y surtidor de nafta. Los acreedores deberán presentarse, o remitir los justificativos de sus créditos, al estudio del escribano Bonifacino, sito en este pueblo. — José Batlle y Ordóñez, Enero 3 de 1942. — José Cohen

$7.00 En.10-94-v.en.29.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto traspasar a favor de la nueva firma "Kahn y Lorig", mi casa de comercio que en el ramo de "Fabricación de guantes" y bajo el nombre de "Margareta" tengo instalada en la avenida General Flores número 2616. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236. (Teléfono 84-0-32). — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Siegfried Lorig - Herbert Kahn.

$5.00 En.10-130-v.en.29

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor del señor JULIO FERNANDEZ TRIAS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Dr Pablo de María número 1295, esquina a la de Chaná de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Roberto Pesce — Julio Fernández Trías

$5.00 En.10-129-v.en.29.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica al comercio y al público en general que por intermedio del corredor y rematador público, don Luis F. Méndez, con oficina en Maldonado 1099, he contratado vender a favor de don HECTOR COTELO VARELA, la casa de comercio que en el ramo de almacén al por menor con despacho de bebidas alcohólicas tenía establecida en la calle Durazno 1602 esquina Tacuarembó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina antes expresada. — Montevideo, Enero 5 de 1942 — Roque Villa Ruiz — Héctor Cotelo Varela.

$6.00 En.10-131-v.en.29

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad "A. Maciel y Compañía" constituída para explotar la casa de comercio denominada "Farmacia del Sol" instalada en la calle Santa Lucía número 4599 (Nuevo París), y que hemos prometido vender dicho establecimiento a la señora MARTA EUGENIA ELISABETH SCHOENBERG DE SCHEINER. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio, para que se presenten en el domicilio de la compradora señora Marta E. E. Schoenberg de Scheiner, calle 18 de Julio número 1555, esquina Tacuarembó, dentro del plazo de treinta días, con los justificativos del caso. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Bartolomé Antunes Maciel. — Patricio Laborda.

$7.00 En.9-100-v.en.28.

### COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAY - JAPON S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Primera convocatoria**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos el Directorio de la Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Japón Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas de la Compañía para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 30 de Enero de 1942 a la hora 9 y 30 en el local de la sociedad, calle Sarandí número 659 (piso 2) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de un miembro del Directorio y suplente respectivo de acuerdo al artículo 21. 2.o) Nombramiento de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36, podrán registrar sus acciones en la Secretaría de esta sociedad hasta el día 26 del corriente. — La Secretaría.

$7.95 En.15-352-v.en.26.

### EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta y boleto compraventa solar número 40, plano del agrimensor Irastorza, frente a calle Azotea de Lima, padrón 12718415, mía, expedido por Banco Italiano a nombre de CLAUDIA SILVEIRA, inscripto en registro respectivo, el 1.o de Octubre de 1941 con número 1271, al folio 303 del libro 26. Devolver a Banco Italiano. Sucursal Cordón

$3.75 En.15-362-v.en.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los señores Santiago Porro (hijo) y Alfredo Testoni, componentes de la sociedad "Testoni y Porro", sin contrato escrito, han resuelto vender el comercio que explotaban, que gira en esta ciudad, calle Río Negro número 1239, en el ramo de restaurant, etc., y bajo la denominación de "Cantina Le Due Amici, al señor VICENTE LASPRO, y disolver la sociedad de hecho que tenían constituída. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano P. Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Santiago Porro (hijo) — Alfredo Testoni. — Vicente Laspro.

$5.00 En.7-21-v.en.26.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de veinticuatro del actual, ha quedado disuelta la firma "NASAJON, BENMAOR y COMPAÑIA" tomando a su cargo Jaime Nasajón y Jacobo Benmaor el activo y pasivo y, adjudicándoseles la tienda "La Campana", sita en Agraciada 3997 y 3999, adjudicándose al socio saliente, Jaime Barmaimon, la tienda "Estela", sita en Agraciada 4095. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Jaime Nasajon. — Jacobo Bermaor — Jaime Barmaimon.

$5.00 En.7-15-v.en.26.

### ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don RICARDO GONZALEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Jaime Roldós y Pons número 4350, esquina Callao, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — José Román.

$5.00 En.7-13-v.en.26

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos consiguientes, que he prometido vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 31 de Enero de 1942, al señor NOUBAR APRAHAMION la carnicería de mi propiedad sita en la calle Leopardi 1719, y que los que se consideren acreedores pueden concurrir con los respectivos comprobantes a las oficinas de la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, Lavalleja 1685, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, los días hábiles (sábados de 8 a 12 horas). Se hacen las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Adelino López. — Noubar Aprahamion.

$6.00 En.5-13332-v.en.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que se ha prometido vender el comercio de pizzería y cervecería que los señores Antonio di Paula y Antonio C. Ojeda poseen en Dante 1902 al 1904 a los señores PEDRO DIAZ y OROSMAN PEREIRA. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía de Casas Palacio, calle Ituzaingó número 1393 —Montevideo, Enero de 1942. — Antonio di Paula. — Antonio C. Ojeda. — Pedro Díaz. Orosmán Pereira.

$5.00 En.15-354-v.feb.3.

### LA CAJA OBRERA

**(Banco de ahorro y crédito. — 25 de Mayo y Treinta y Tres)**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 27 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentado por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los aciconistas. B) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes y Síndico. C) Elección de suplente del Síndico.

Ala vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones, y los votos que corresponde a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 24 del corriente a las 11 horas. (Artículo 42 de los estatutos). 2.o) Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — Alfredo Arocena, Presidente. — Luis L. Dayvieré. Secretario.

$13.75 En.16-424-v.en.27.

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo mandado por la ley número 8992 se hace saber que con fecha 18 de Diciembre de 1941 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "La Justicia Uruguaya Limitada" siendo sus socios integrantes los doctores EDUARDO ALBANELL MAC-COLL y OSCAR ARIAS BARBE y el señor RICARDO PAREJA PIÑEYRO. Objeto: Editar el diario "La Justicia Uruguaya" y en general empresa editora. Plazo: Cinco años tácitamente prorrogables por períodos iguales hasta totalizar veinticinco. Capital: Cinco mil cien pesos aportados por partes iguales entre los tres socios. Administración: Indistintamente cualquiera de los socios con las más amplias facultades, inclusive el uso de la firma social. Domicilio: Calle Veinticinco de Mayo 555. Utilidades y pérdidas: Serán distribuídas en proporción a los capitales aportados. Los estatutos fueron inscriptos con el número 42 al folio 170 vuelto del tomo 8 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 22 de Diciembre de 1941. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — O. Arias Barbé. — E. Albanell Mac-Coll. —R. Pareja Piñeyro.

$11.25 En.16-390-v.en.27.

### BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente a las 16 y 30 horas en el local social calle 25 de Mayo número 402 esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 39 ejercicio. En cumplimiento del artículo 25 de los estatutos, deberán elegirse tres Diretcores. Deberán elegirse también 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas, según lo dispone el artículo 39 de los mismos. Para poder formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las cajas de la institución, hasta el día 24 del corriente, o sea, dos días antes del fijado para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante autorización escrita presentada al Directorio hasta dos días antes de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15. — Montevideo, Enero 16 de 1942. — El Secretario.

$12.30 En.16-440-v.en.26.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de molino y fideería San Pedro instalado en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 3504 retirándose de ella el socio Manuel Pérez Candame. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio 1578. — RICARDO PEREZ FERNANDEZ. — LUIS PEREZ CANDAME. — Manuel Pérez Candame.

$5.00 En.16-383-v.feb.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Propios 1715, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, a favor del señor LUCIANO VARELA GARCIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Vicente Costa. — Luciano Varela García.

$5.00 En.12-229-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Los herederos del extinto don Pablo T. Terzaghi comunicamos que hemos prometido vender por intermedio del balance practicado por el contador don Alejandro Rossi, nuestra parte que tenemos por derecho sucesorio en el negocio en el ramo de venta de pan y lechería, establecido en la avenida Agraciada número 1999, a nuestros hermanos PABLO y HORACIO TERZAGHI, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941.

$5.00 En.10-231-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de los Juan Domínguez (Alzaibar 1317), hemos contratado vender a los señores PASCUAL GONZALEZ y VALERIO SIERRA, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecido en el camino Ariel número 4950 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1941. — Higinio Outerelo y Cía. — Pascual González. — Valerio Sierra.

$5.00 En.12-241-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y público en general que he prometido en venta al señor FLORENCIO BOUZAS PEREZ, el establecimeinto comercial, que en el ramo de tambo gira en esta plaza, en la calle Enrique Aguiar número 5021. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Montevideo, Enero 7 de 1942 — José María Madoz.

$5.00 En.12-243-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Sus y Harari, en el ramo de importación y compraventa por mayor y menor de tejidos en general, con domicilio en la calle Sarandí número 381, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio SALVADOR HARARI. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Elías Sus. — Salvador Harari.

$6.00 En.12-230-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés, venderé a la firma "DIEGO y NOVO" de esta plaza, el establecimiento comercial conocido por "Panadería Alfaro" que radica en esta ciudad de San Carlos, en el inmueble ubicado en la calle Carlos Reyles esquina Coronel Leonardo Olivera, siendo de cargo del señor Luciano T. Alfaro el activo y pasivo de dicho comercio. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de don Maximiliano Montañés, calle 18 de Julio esquina Maldonado, en esta ciudad. — San Carlos, Diciembre 26 de 1941 — Luciano T. Alfaro. — Diego y Novo.

$6.00 En.12-256-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he resuelto vender a los señores ALBERTO B. E. VIGLIETTI y JUAN A. PINTOS, el negocio que, bajo la denominación de "Carnicería del Manga", tenía establecido en el camino Maldonado kilómetro 16 (Montevideo). Los acreedores deberán presentarse, con los comprobantes respectivos, en la escribanía de Héctor López Fernández, calle Rincón número 454, (escritorio 323). — Montevideo, Enero 9 de 1942. — Diego Cagnone.

$5.00 En.13-286-v.feb.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "De la Torre y Parodi" en el ramo de taller mecánico en general, con sede en la calle Tacuarembó 1073, retirándose el socio Oscar Parodi y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio EMILIO DE LA TORRE. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1942.

$5.00 En.20-497-v.feb.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he pactado formar sociedad colectiva para continuar explotando el tambo denominado "Del Romero" sito en la calle Isla de Gaspar número 2338 de esta ciudad, con el señor MANUEL VIQUEIRA, la que girará bajo la razón de García y Viqueira, quienes se hacen cargo del activo y pasivo a partir del 1.o de Noviembre próximo pasado. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1942. —Leandro García. — Manuel Viqueira.

$5.00 En.20-496-v.feb.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general, que común acuerdo hemos disuelto la sociedad Gorlero Hermanos (tienda y Mercería) que giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores BARTOLOME y DUILIO GORLERO, quedando desligados de la misma desde esta fecha los señores Delindo L. Héctor, Juana e Ignacia Berthier y Elvira Berthier de Martorelli. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía Alberti (25 de Mayo 477 escritorio 26).

$5.00 En.20-493-v.feb.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Alejandro Chilkin ha prometido vender a JORGE REBENCO y a TIMOTEO DOLGOV el establecimiento comercial, en el ramo de puesto, almacén y lechería y ubicado en esta ciudad calle Uruguayana números 3136|38. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Enero 15 de 1942. — Alejandro Chilkin. — Jorge Rebenco. — Timoteo Dolgov.

$5.00 En.20-491-v.feb.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad Comercial Colectiva "Botella y Compañía" ha prometido vender a la sociedad anónima en formación "BOTELLA y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA" la casa de comercio que gira en esta plaza en los ramos de papelería e imprenta, bajo dicha razón social, haciéndose cargo la sociedad compradora de todo el activo y pasivo, notificándose a los acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, en Mercedes 915, asiento de dicha soicedad. — Montevideo, Enero 16 de 1942. — Botella y Compañía.

$5.00 En.20-494-v.feb.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que ha quedado disuelta la sociedad comercial para la explotación de los ramos de automóviles, máquinas agrícolas, electricidad, radiotelefonía y garage-taller, establecida en esta ciudad y que giraba bajo la firma "Guerequiz y Kalvermater Hermanos", por fallecimiento del socio Juan José Modesto Kalvermater y retiro del socio Santiago Guerequiz, quedando a cargo del activo y pasivo el socio, EMILIO KALVERMATER, en el mismo asiento que tenía la firma social disuelta. —Fray Bentos, Enero 13 de 1942. — Emilio Kalvermater.

$6.00 En.19-471-v.feb.7.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público, que, de común acuerdo y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del decreto ley número 8992, hemos resuelto con fecha 6 de Julio de 1941, disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social: "BASARAB y SANJUAN LIMITADA", con domicilio en la calle Isla de Gaspar número 2281, y que tenía por objeto la fabricación de artículos de cerámica en general. De acuerdo con lo pactado en el contrato social, se ha nombrado liquidador de la misma al escribano don Asdrúbal Casas, con domicilio en Maldonado 1436.

$5.00 En.17-419-v.feb.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo boulevard Artigas 3670 he dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles sito en la calle Resistencia 1737 de esta ciudad tomando nuevamente posesión el señor CIPRIANO TEJERA. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos a dicha dirección. — Montevideo, Enero 20 de 1942. — Emilio López. — Cipriano Tejera.

$5.00 En.22-561-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que por ante el escribano Armando Racine he prometido vender al señor RAUL PABLO MASSAT ROURE, el negocio que en el ramo de joyería tengo establecido en la calle 25 de Mayo número 534 (Joyería Guido Revello). A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación debiendo los acreedores pasar con los justificativos de sus créditos por ese negocio de 10 a 12 de la mañana. — Montevideo, Enero 16 de 1942. — Guido Revello Ravinalle. — Raúl Pablo Massat Roure.

$5.00 En.22-551-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha prometido vender al señor LUIS VICTOR GARMONT, el comercio que en el ramo de zapatería y talabartería tengo establecido en esta ciudad, en la calle Sarandí y Doctor Ciganda y que giraba bajo el nombre de Remy Garmont. Los acreedores deben presentarse con los justificativos, a la calle 18 de Julio 570 de esta ciudad. — San José, Enero 10 de 1942. — Remy Garmont. — Luis Víctor Garmont.

$5.00 En.22-541-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Andes número 1402 de esta ciudad, al señor MANUEL TASENDE, quien toma a su cargo el pasivo comercial de la firma vendedora. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — Antonio Tasende. — Jesús Lema. Manuel Tasende.

$5.00 En.22-540-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que con la intervención del escribano Isabelino Suárez con escritorio en la calle Rincón 438, (primer priso escritorio número 6), hemos prometido vender a la firma DOMINGUEZ, COUCE y COMPAÑIA nuestro taller que para la fabricación de instrumentos de cirugía tenemos instalado en Montevideo, calle República número 2283. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación avisando a los interesados que deben presentarse al mencionado escribano dentro del término legal. — Montevideo, Enero 5 de 1942. — Alfonso Domínguez. — Amador Couce.

$5.00 En.22-534-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ENRIQUE SOSA la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad en la casa número 1840 de la calle Charrúa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hcen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Enero 19 de 1942. —Manuel Campo.

$5.00 En.22-532-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que con esta fecha he prometido vender a don VALENTIN ROMULO LEON, todas las existencias del comercio que tengo establecido en este pueblo, en la calle 25 de Mayo, entre General Rivera y Francisco de León, que se dedica a los ramos de tienda, artículos para hombre y mercería; quedando a cargo del activo y pasivo el firmante. Y de acuerdo con la ley de 26ed Setiembre de 1904, hago esta publicación, y designo como domicilio, para que se presenten los acreedores, dentro de treinta días, a deducir sus derechos, con los justificativos, el mismo donde está situado el comercio. — José Batlle y Ordóñez, Enero 6 de 1942. — Jamil Jure.

$5.00 En.21-514-v.feb.10.

**BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO**
(Sarandí esquina Misiones)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 7.o ejercicio cumplido el 31 de Diciembre de 1941, que se realizará el 12 de Febrero próximo a la hora 18 en el local del Banco, y en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 7.o ejercicio. 3.o) Elección de tres miembros del Directorio, siete suplentes y Síndico.

Se previene que para formar parte de esta asamblea se requiere: 1.o) Poseer acciones, por lo menos, por valor de $ 1.000.00 2.o) Depositar con tres días de anticipación como mínimo del señalado para la asamblea una acción preferida o acciones por un valor mínimo de un mil pesos. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderados.

$11.70 En.19-469-v.feb.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a los señores VICENTE GRUCCI y COMPAÑIA la farmacia denominada "Farmacia Rafuls", situada en la calle Agraciada número 4140. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la escribanía del señor F. V. Irazoqui calle Buenos Aires 508 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 14 de 1941. — Eduardo Rafuls. — Dora Schuch.

$5.00 En.17-430-v.feb.5

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JUAN FRANCISCO CHARLIN la casa de comercio que en el ramo de venta de automóviles y repuestos tenemos instalada en Mercedes, en las calles Colón y Florida. Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse en el expresado negocio con los justificativos correspondientes. — Dolores, Enero 9 de 1942. — Calcagno Hermanos.

$5.00 En.16-368-v.feb.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos preceptuados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señorita MARIA JOAQUINA SANCHIS, el "Instituto de Belleza" que bajo la firma "Figueredo Hermanas" tengo establecido en la calle Colonia números 972|4. Los acreedores deben presentarse, con los respectivos comprobantes, en la escribanía de Héctor López Fernández, calle Rincón número 454 (escritorio 323). — Montevideo, Enero 9 de 1942. — Ema J. Figueredo de Capiaghi.

$5.00 En.16-379-v.feb.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender a don ISMAEL ANDRES SUSANICHE el negocio de mi propiedad que en el ramo de panadería tengo establecido en esta ciudad en la calle Rodó y Zapicán. Los acreedores deberán presentarse a cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días; haciendo constar que el activo y pasivo queda a cargo del señor Juan Ruiz. — Mercedes, Diciembre 31 de 1941. — Ismael A. Susaniche. — Juan J. Ruiz.

$5.00 En.16-369-v.feb.4

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social de "Brickman y Rusonik" en el ramo de fabricación de cortes de calzado con sede en la calle Pérez Castellano número 1354 quedando a cargo del activo y pasivo, el señor JOSE LEON BRICKMAN. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos a Bernardo Elnern calle Convención número 1236. — Montevideo, Enero 17 de 1942. — José León Brickman. — Salomón Rusonik.

$5.00 En.21-517-v.feb.9

**FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo al artículo 5.o de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 31 del corriente mes, a las 16 y 30 horas en el local de la sociedad camino Carrasco 5033, y en la cual se tratará la siguiente orden del día "Aumento de capital social".

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la sociedad, las acciones o documentos que prueben su propiedad, con tres días de anticipación por lo menos. — El Secretario.

$6.75 En.22-567-v.feb.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al público en general que desde la fecha he clausurado la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tenía instalado en esta ciudad en las calles Vázquez Ledesma y Artigas, y solicito de los acreedores se sirvan presentarse en la casa calle Froilán Vázquez Ledesma número 501, con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Diciembre 31 de 1941. — RAMON BORNIA.

$5.00 En.16-392-v.feb.4.

**ARMOUR DEL URUGUAY S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 13 de Febrero de 1942, a las once horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1941. 2.o) Elección de dos Directores titulares y un suplente. 3.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — El Secretario.

$11.00 En.22-537-v.feb.7.

**FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en el local de la sociedad, camino Carrasco 5033, y en la cual se tratará la siguiente orden del día: "Consideración de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1941 e informe del Síndico".

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la sociedad, las acciones o documentos que prueben su propiedad, con tres días de anticipación por lo menos. — El Secretario.

$9.00 En.22-568-v.feb.2.

**COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente a las 17 horas, en su local Misiones 1527. Orden del día: Consideración de la última acta, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal, y del balance general. Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio.

El Registro de acciones se cerrará el día 29 a las 17 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — El Secretario.

$6.30 En.22-552-v.en.29.

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**
(Institución uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Segunda y última convocatoria**

No habiéndose inscrito el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Enero de 1942, a las dieciséis horas y treinta minutos en el local del Banco, calle Cerrito número 428 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1941 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día martes 27 del corriente a las 16 horas y 30 minutos. Se previene que según el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de acciones que se reúna. — Montevideo, Enero 20 de 1942.

$11.25 En.20-498-v.en.30.

**"LA URUGUAYA" S. A.**
PRIMERA INSTITUCION NACIONAL DE SEGUROS
**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 29 de Enero a las 18.30 horas, con la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria del Directorio. Informe del Síndico. Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Local: Florida 1251. — La Gerencia.

$7.20 En.16-414-v.en.29.

**HOTELES ATLANTIDA S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Enero de 1942, a las 18 horas en nuestras oficina calle San José número 1098, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria anual. 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1940.1941. 3.o) Elección de siete miembros para integrar el Directorio de esta Sociedad, tres suplentes y un Fiscal, para el período 1941|1944. 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a dicha asamblea, deberán depositar sus acciones de la sociedad en nuestras oficinas, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$8.25 En.22-563-v.en.27.

**HOTELES ATLANTIDA S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Enero de 1942, a las 17 y 30 horas, en nuestras oficinas calle San José número 1098, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria anual. 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1939|1940. 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a dicha asamblea, deberán depositar sus acciones de la sociedad en nuestras oficinas, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$6.75 En.22-562-v.en.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender al señor BENJAMIN I. DELGADO la casa de comercio que en el ramo de almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en el camino Flores número 7391 (Paso de la Arena). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Rosa Mave de Aguerregoyen. — Benjamín I. Delgado.

$5.00 En.8-54-v.en.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad comanditaria "Marta E. E. Schoemberg y Compañía" que teníamos constituída para explotar la casa de comercio denominada "Farmacia San Roque" instalada en la avenida 18 de Julio número 1555 esquina Tacuarembó, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la referida sociedad a partir del primero de Enero corriente, el socio señor DOMINGO GAGLIARDI (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio a fin de que concurran con los justificativos de los mismos, en la propia farmacia San Roque, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Marta E. E. Schoemberg de Scheiner. — Domingo Gagliardi.

$7.00 En.9-101-v.en.28.

**SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero a las 11 horas en el local social calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), para tratar los asuntos siguientes: Memoria, balance e inventario correspondientes al cuarto ejercicio social.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, en la Secretaría de la sociedad hasta el día 2 de Febrero. — Montevideo, Enero 14 de 1942.

$6.75 En.17-422-v.en.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor LUIS BALASKA, mi casa de comercio que en el ramo de Almacén de comestibles tengo establecida en la calle Democracia 1979. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — Pablo Kovach. — Luis Balaska.

$5.00 En.8-62-v.en.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ernesto Deal Smith y Carlos Parodi resolvieron disolver la sociedad que tienen constituída en los ramos de fabricación y venta de cal para mortero, mortero de cal, baldosas, mosaicos, y compraventa de materiales de construcción; denominación "Compañía de Cal y Cementos Limitada" establecida en esta ciudad casa números 3727 al 3731 de la calle Uruguayana; y regida por las cláusulas establecidas en la escritura que extendida el 28 de Enero y firmada el 21 de Febrero de 1938 autorizó el escribano Juan A Bizzozero. De ella se separará el señor Ernesto Deal Smith, quedando con la totalidad del activo y obligado a cubrir el pasivo el señor CARLOS PARODI, quien continuará con el mismo giro comercial y con la referenciada denominación. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — Ernesto Deal Smith. — Carlos Parodi.

$7.00 En.14-315-v.feb.2.

**AEREO CLUB DE MELO**
LICITACION
**Segundo llamado**

El Aéreo Club de Melo, llama a licitación pública para la compra de aviones de instrucción de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio 2137 de Montevideo y en la Secretaría del "Aereo Club" de Melo, en la misma ciudad de Melo. Las propuestas serán recibidas en la Dirección de Aeronáutica Civil hasta el día 29 de Enero de 1942, a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados y representantes del "Aereo Club" de Melo. —La Secretaría.

$9.60 En.17-429-v.en.26.

**"TEATRO FLORIDA S. A."**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 28 del corriente a las 18 y 30 horas. Orden del día: A) Memoria anual y balance correspondientes a los años 1939, 1940 y 1941. B) Proyecto del Directorio sobre el destino a darse a las utilidades. C) Ratificación de las actas correspondientes a las asambleas generales ordinarias de los años 1940 y 1941. D) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea. (Artículo 20) —Florida, Enero de 1942. — El Directorio.

$9.75 En.13-319-v.en.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514 he prometido vender al señor MANUEL ARIAS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Cinco de Abril 4552 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. Montevideo Enero 9 de 1942. — Manuel Alvarez

$5.00 En.13-271-v.feb.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos preceptuados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general, que, con intervención del escribano Héctor López Fernández, se ha resuelto la disolución total de la sociedad "Arijón y Compañía" (sucesores de "Chiarino y Compañía"), que giraba en esta plaza, calle Piedras número 463, dedicada al ramo de almacén por mayor e importación. La disolución regirá desde el primero del mes en curso. El señor ROGELIO ARIJON, se hará cargo del activo y del pasivo. Los acreedores deberán presentarse en la propia casa de comercio. —Montevideo, Enero 9 de 1942. — María Ravenna de Chiarino. — Rogelio Arijón.

$6.00 En.13-285-v.feb.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que, según compromiso firmado ante el escribano Juan Varese, el señor Antonio Costa se obliga a vender al señor FERMIN ILARREGUI el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en esta ciudad, calle José Leguizamón número 40, y citamos a los que se consideren sus acreedores con los justificativos de sus créditos a la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Varese), dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Fermín Ilarregui. — Antonio Costa.

$5.00 En.9-55-v.en.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALBERTO PEREIRA el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de óptica y fotografía, gira en esta plaza, avenida 18 de Julio número 1339, bajo la razón social de Barthe y Compañía Limitada. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el citado comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Juan José Sbarbaro. — Enrique Barthe.

$5.00 En.8-74-v.en.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

El señor Bernardino Vitale Cataldi, ha convenido en vender a la firma social CASANOVA y PEREZ FLORES, la cuota parte que a dicho señor Vitale le corresponde en la razón social "Vitale Cataldi y Casanova" que gira en la villa de Santa Rosa, Departamento de Canelones en los ramos de café, bar, fonda y almacén. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en el estudio del escribano señor Ituzaingó Moratorio, en la villa de Santa Rosa, con los justificativos del caso. — Santa Rosa, Enero 7 de 1942.

$5.00 En.23-581-v.feb.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención, de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488) he contratado vender al señor LEVON MOSIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Santiago Sierra número 3450 esquina Juan Rosas de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. —Montevideo, Enero 19 de 1942. — Alejandro Zaglio — Levon Mosian.

$5.00 En.23-579-v.feb.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor FRANCISCO FERNANDEZ nuestras partes en la sociedad de responsabilidad limitada "Productos Powers Limitada" con domicilio en el camino Ariel número 4639 (Sayago). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores anteriores al 25 de Setiembre de 1941 para que se presenten en el domicilio indicado de 9 a 12 dentro del término legal. — Montevideo, Enero 16 de 1942. — Raúl Castells. — Emilio Lessa. — sucesión Patricio Lessa. — Alberto Lessa.

$5.00 En.23-571-v.feb.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender el negocio que llevo en el ramo de "lechería y provisión" en la calle José Antonio Cabrera número 3650 de esta Capital, a la señora MALKA ALEXANDROWITSCH DE RINKEL. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del señor Francisco Themal, en ésta, calle Mercedes 1472 de 10 a 12 horas de los días hábiles. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Erna Schindler de Pick

$5.00 En.14-305-v.feb.2

# AVISOS DEL DIA

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

**Relación de los comerciantes que abonaron durante el mes de Diciembre de 1941 licencia para el expendio de bebidas alcohólicas.**

| Nombres | N.o patente |
|---|---|
| **SAN JOSE** | |
| Juan Francisco Landa | 7804 |
| Perroni y Rebollo | 64943 |
| Isabelino Mesa | 65323 |
| Germán Cabrera | 65461 |
| Nocetti y Compañía | 81114 |
| **RODRIGUEZ** | |
| Manuel F. Rodríguez | 65555 |
| Romualdo Umpiérrez | 61634 |
| Rosalino Pastorino | 61686 |

(Cuenta corriente)—604.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 97

Llámase a licitación para el suministro de encerados de lona, de acuerdo con el pliego que mediante el pago de $ 0.50 por ejemplar podrá ser retirado en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas, en el sellado y timbres correspondientes, serán abiertas el día 23 de Febrero de 1942, a la hora 11, en presencia de los que concurran. — Montevideo, Enero 24 de 1942. — El Gerente Administrador. (Cuenta corriente) En.24-605-v.en.31.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública, llama a concurso de méritos para la provisión del siguiente cargo: Médico del Servicio de Fisioterapia del Hospital Fermín Ferreira. El reglamento que rige estos concursos, deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio (avenida 18 de Julio número 1892, 5.o piso). Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina, hasta el día 25 de Febrero de 1942, a la hora 12. — Montevideo, Enero 21 de 1942.

(Cuenta corriente) En.24-607-v.en.28.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de los artículos que a continuación se indican, durante el año 1942, según detalles, pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Proveeduría General, 25 de Mayo 518. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306 a las horas y fechas siguientes: Confección de uniformes para el personal, 3 de Febrero, hora 9. Artículos vestuario personal y reclusos, 3 de Febrero, hora 9.45. Artículo almacén, 3 de Febrero, hora 10.30. Utiles de limpieza, 3 de Febrero, hora 11.30. Artículos de menaje, 3 de Febrero, hora 15. Verduras, 3 de Febrero, hora 15.30. Papas y boniatos, 3 de Febrero, hora 16. Lana, 3 de Febrero, hora 16.30. Leche, 3 de Febrero, hora 9 Utiles de oficina, 3 de Febrero, hora 9.30. Artículos de electricidad, 4 de Febrero, hora 10.15. Arenas, 4 de Febrero, hora 11. — Montevideo, Enero de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.24-603-v.feb.2.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1.739
**Postes de pino creosotados**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 2.770 postes de pino americano, creosotados, del Sur de los Estados Unidos, para uso telefónico de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.24-590-v.feb.4.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 38161**

Montevideo, Enero 20 de 1942. — Con esta fecha F. S. Hernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CINEPRESS"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.24-597-v.feb.4.

**ACTA N.o 38162**

Montevideo, Enero 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Salduñ, Mato y Rodríguez de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"REX"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.24-598-v.feb.4.

**ACTA N.o 38158**

Montevideo, Enero 20 de 1942. — Con esta fecha lo sseñores Alfredo N. Credidio y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CAR - BI - COL CELSIUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.24-587-v.feb.4.

**ACTA N.o 38159**

Montevideo, Enero 20 de 142. — Con esta fecha el señor G. García Lamelas, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SLACK"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.24-588-v.feb.4.

**ACTA N.o 5498**

Montevideo, Enero 19 de 1942. — Con esta fecha, el señor Esteban Formento (hijo), de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Pequeño horno a crisol, para fundir, de alta temperatura y fusión rápida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 141, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.24-589-v.feb.18.

**ACTA N.o 5496**

Montevideo, Enero 15 de 1942. — Con esta fecha, la razón social Apeo Limitada ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de máquina para corte de madera de diversas dimensiones para fines de esterillado tipo francés, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.24-606-v.feb.18.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 10**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación y pintura en la escuela número 51 de Mataojito, (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — Carlos F. Bocajes, Secretario.

(Cuenta corriente) En.24-601-v.feb.2.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 9**
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la escueal rural número 33, "Miguelete", (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — Carlos F. Bocajes, Secretario.

(Cuenta corriente) En.24-602-v.feb.2.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública N.o 2|942**

Se llama a licitación pública para las obras de construcción de la carretera ruta número 6 (trozo Sauce del Yí) carretera Mansavillagra-Sarandí del Yí, en el Departamento de Florida. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay 1325), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 19 de 1942. —La Dirección.

(Cuenta corriente) En.24-586-v.feb.4.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)**

**Montevideo, 24 de Enero de 1942**

**4.a Sección**

CURT GOLDSCHMIDT, 25 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado San José 825, y OLGA KOENIGSBERG, 23 años, soltera, alemana, domiciliada San José 820.

CASIMIRO DO CROWLSKIS, 29 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado Juan C. Gómez 1226, y JOSEFA RAKAUSKAS, 15 años, soltera, alemana, domiciliada Juan C. Gómez 1226.

VICTORIO CAYETANO CAMERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 888, y GABRIELA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3335.

**7.a Sección**

JOSE ELBIO HERNANDEZ, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 1615, y ORFILIA PACELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1590.

JACOBO KRUCHIK, 31 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Minas 1030, y MARIA GLIKBERG, 22 años, soltera, rusa, domiciliada Minas 1028.

**11.a Sección**

FRANKLIN PEREZ, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3271, y ANA IRIS MADERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3271.

ARMANDO PEREZ Y PEREZ, 33 años, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4352, y CARMEN QUINTANA, 23 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 4352.

**12.a Sección**

MODESTO RAMIL LAGO, 32 años, soltero, ebanista, español, domiciliado Carabelas 3503, y EVIDELIA CHINELLI PEIRANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1838.

MANUEL CALVO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. E. Administrativa 1673, y MARIA ISABEL BENAVENTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 2062.

PEDRO IGLESIAS GENDE, 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Maipú 1923, y PRUDENCIA LEMA AMARELLE, 32 años, soltera, española, domiciliada Colorado 1929.

RANDOLFO CESAR SCARONE, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cané 3670, y GLORIA JOSEFA ISABEL BADIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cané 3670.

FRANCISCO SAMACOITZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 3854, y VICENTA ANA OROMI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1489.

ENRIQUE QUINTANO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pedernal 1907, y AURORA DA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2060.

JUAN JOSE SANTA MARIA, 29 años, soltero, modelista, oriental, domiciliado Rivadavia 1645, y AMANDA TERESA CHARRUTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1645.

**14.a Sección**

GUILLERMO SEGUNDO PUIG, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1118, y ALBA ELIDA CAFFERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2759.

JUAN DIONISIO OSTRIA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Labandera 733, y MARIA ANGELICA TOYOS MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 733.

DANTE PALADINO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 887, y MARIA ANTONIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Convenio 887.

ALFREDO ELISEO RAMOS, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Alberto Flangini 26, y ERASMA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 785 bis.

**18.a Sección**

JUSTO VAZQUEZ, 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Obligado 1261, y BLANCA CLOTILDE MARIN, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Obligado 1261.

**20.a Sección**

ANGEL CARCANO, 26 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado V. Sagastume 174, y HERMINIA ARBURUA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4015.

ISABELINO AREZO, 38 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Iglesia 4375, y NILDA HELVECIA TOZZI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4375.

OMAR ARIEL MIGLIARO RIVERA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado E. Fernández 4057, y ROSA A. FERNANDEZ FRANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Fernández 4057.

LUIS BOTTAZZI, 29 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Jacquard 230, y ELVIRA MOSQUERA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Jacquard 230.

GOMEZ DAMIAN PEDRO ZANSOTRE, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pena 4551, y LIBERTAD PERLA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hornos 4501.

JULIO BOSSIO 27 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Iglesia 3939, y BLANCA ESPINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Calabuig 120.

ANDRES P. BARLOCCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patriotas 33, y FLORISBELA ARISPE FLORES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Patriotas 33.

**24.a Sección**

JUAN CARLOS CAPDEVILLE ARMAU, [illegible] años, soltero, pintor, oriental, domiciliad Chacabuco 1942, y VELIA ARGIA ANTONELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chacabuco 1942.

JESUS FARIÑA, 28 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado Nicolás Piaggio 1325, y AMERICA TABOAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás Piaggio.

MANUEL BLANCO DIEGUEZ, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Luis Lamas 3269, y HERMINIA FERNANDEZ DOPAZO, 25 años, soltera, española, domiciliada Luis Lamas 3269.

ANTONIO PAZOS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dante 2284, y OFELIA MAÑE HAMILTON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1110.

MARCOS BRANDA TUOZZO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garibaldi 2534, y ESTELA ITALIA FIORI POTENZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1858.

$2.00 P|p. v. en.27.

**24.a Sección**

ENRIQUE FEDERICO BERMUDEZ ANTUÑA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo, 3074 y DEIDAMIA AMELIA GOMEZA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mac-Eachen 1447.

V.en.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**
**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa

días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña BLANCA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 En.24-599-v.mrz.2.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ORTIZ DE LATIERRO DE MOROY o GREGORIA LATIERRO DE MOROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la presente feria mayor. — Tacuarembó, Enero 16 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 En.24-600-v.feb.4.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**

JUDICIAL

Con la base de $ 60.000.00. Equivalente a $ 101.65 el metro. En lo más valioso del centro de la ciudad. Calle Mercedes números 1076 al 1084 entre avenida Agraciada y Paraguay. Frente al Banco de Seguros del Estado, lindando con el Palacio Loppacher y con el Ministerio de Hacienda, por los fondos. Gran propiedad de renta, compuesta de gran salón para comercio, tres casas de familia y doce apartamentos. Renta anual $ 5.096.40 pudiéndose mejorar notablemente. El miércoles 11 de Febrero a las 18 horas remataré en su ubicación esta propiedad de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones MARIANA CALLABA DE MALET, MAGDALENA MALET, PABLO LUIS MALET, EVARISTO JULIO BADIA, JUANA CALLABA DE MALET y desde fojas 67 sucesión DOMINGA MALET DE BADIA", se hace saber al público que el día 11 de Febrero próximo, a las 18 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 60.000 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 51 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 13 metros 744 milímetros de frente, al Norte sobre la calle Mercedes entre las de Río Negro y Paraguay señaladas las puertas de entrada al edificio con los números 1076, 1078, 1080, 1082 y 1084, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, lindando por esta parte y por el Este, con la sucesión de Marcos Vaeza, y por el Oeste, con el señor José E. Ellauri. Este inmueble está empadronado con el número 6912. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 198. Serie "R"), y los demás antecedentes en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o) Que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1942. — José Curi Zagia, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80357.

$51.20 En.24-595-v.feb.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido ceder a mis socios señores VOLTERRA HERMANOS, la cuota que me corresponde en la sociedad que en el ramo de sastrería y venta de artículos de hombre, gira en esta ciudad bajo la razón social de "Darías y Volterra". En virtud de esta disolución parcial los acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el domicilio de la sociedad, calle Agraciada número 2361.

$5.00 En.24-583-v.feb.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923) he contratado vender a favor de don SABINO LAMAS el almacén de comestibles sito en al calle Soriano número 794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — José Miguelez.

$5.00 En.24-585-v.feb.12.

**CAJA POPULAR DE TACUAREMBO**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local del Club Tacuarembó, el día 9 de Febrero de 1942, a la hora 21 y 30. Orden del día: Aprobación de la memoria, balance general y de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico. — Tacuarembó, Enero de 1942. — Bernardo Sánchez, Presidente. — Israel Antunes, Secretario.

$1.12 En.24-591-v.en.24.

**SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y COMPAÑIA LIMITADA**

CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMATERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 23.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Febrero de 1942 a las 17 horas en el local social de la calle Zabala 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance del 23 ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1941. 2.o) Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos. 3.o) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el vigésimotercero ejercicio social. — Montevideo, Enero 19 de 1942. — Roberto Veitch, Presidente.

$9.75 En.24-584-v.feb.10.

## BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

### Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José

Balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas a presentarse a la Asamblea de Accionistas que se realizará el 25 del corriente.

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Encaje — | | |
| Billetes | $ | 71.322.00 |
| Vellón | " | 274.06 |
| Banco de la República (V.) | " | 8.824.35 |
| Deuda Pública V\|n. pesos 53.300.00; Valor efectivo | " | 50.409.28 |
| Deudores — | | |
| Cuentas corrientes | " | 65.033.99 |
| Préstamos | " | 951.580.88 |
| Deudores en gestión | " | 1.632.58 |
| Ventas a plazo | " | 36.914.13 |
| Otros Bancos | " | 4.979.79 |
| Varios — | | |
| Acciones y valores | " | 27.500.00 |
| Inmuebles | " | 60.331.51 |
| Muebles y útiles | " | 4.852.12 |
| Acciones del a 4.ª serie | " | 55.550.00 |
| Total del activo | $ | 1.339.204.69 |
| Cuentas de orden— | | |
| Valores depositados | $ | 987.405.00 |

**Pasivo**

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ | 344.450.00 |
| Fondo de reserva | " | 24.366.21 |
| Obligaciones a la vista— | | |
| Cuentas corrientes | " | 137.700.05 |
| Obligaciones a plazo— | | |
| Cajas de Ahorro y depósitos a plazo fijo | " | 545.771.88 |
| Varios — | | |
| Beneficio de propiedades | " | 9.309.12 |
| Dividendos a pagar | " | 3.503.79 |
| Acciones a emitir | " | 55.550.00 |
| Fondo de fomento | " | 2.834.09 |
| Intereses a vencer | " | 158.394.59 |
| Fondos de previsión | " | 14.248.32 |
| Utilidades a distribuir | " | 43.076.64 |
| | $ | 1.339.204.69 |
| Cuentas de orden— | | |
| Depositantes de valores | $ | 987.405.00 |

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas**

**Debe**

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos fiscales | $ | 3.707.17 |
| Caja de Jubilaciones | " | 1.961.83 |
| Gastos generales, sueldos, propiedades, etc. | " | 17.494.10 |
| Fondos de previsión | " | 2.290.19 |
| Utilidades a distribuir | " | 43.076.64 |
| | $ | 68.529.93 |

**Haber**

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres, comisiones, propiedades, intereses y descuentos, etc. | $ | 68.529.93 |

San José, Diciembre 31 de 1941.

Miguel J. del Castillo, Presidente. — Domingo Mazzone, Tesorero, — Nicolás Perera (hijo), Gerente. — Eugenio López, Tenedor de Libros.

$ 8.80 — 193.

### Productora Uruguaya de Medias S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1941

**Debe—**

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 11.000.31 |
| Acciones a emitir, materias primas, etiquetas y envases | " | 156.005.33 |
| Intereses y descuentos, repuestos, máquinas | " | 36.838.09 |
| Muebles y útiles, combustible, varios deudores, gastos generales | " | 41.985.12 |
| Seguros, sueldos, comisiones, mano de obra | " | 31.484.75 |
| | $ | 277.313.60 |

**Haber—**

| | | |
|---|---|---|
| Fondo de reserva, capitatl autorizado, jubilaciones patronal y obrera, impuestos internos | " | 214.854.97 |
| Sueldos a pagar, cuenta corriente, fabricación | " | 62.458.63 |
| | $ | 277.313.60 |

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.70 — 26.

### Productora Uruguaya de Medias S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1941

**Debe—**

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 7.050.78 |
| Acciones a emitir, materias primas, repuestos, máquinas | " | 147.852.65 |
| Muebles y útiles, combustible, fabricación | " | 64.859.22 |
| Varios deudores, seguros, etiquetas | " | 35.758.90 |
| | $ | 255 521.55 |

**Haber—**

| | | |
|---|---|---|
| Fondo de reserva, capital autorizado, varios acreedores | $ | 242.537.76 |

| | |
|---|---|
| Jubilación patronal y obrera, Dirección Impuestos Internos | " 585.20 |
| Sueldos a pagar, dividendo | " 12.398.59 |
| | $ 255.521.55 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20 — 27.

---

**Molino Río Uruguay Socieded Anónima**

Balance de saldos al 31 de Julio de 1941

Debe —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | $ 12.316.03 |
| Muebles y útiles | " 24.430.80 |
| Cuentas deudoras | " 575.932.81 |
| | $ 612.679.64 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 500.000.00 |
| Cuentas acreedoras | " 112.679.64 |
| | $ 612.679.64 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.10 — 123

---

**Molino Río Uruguay Socieded Anónima**

Balancete de saldos al 31 de Octubre de 1941

Debe —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | $ 18.344.41 |
| Muebles y útiles | " 46.146.57 |
| Bienes raíces | " 226.148.24 |
| Cuentas deudoras | " 561.879.35 |
| | $ 852.518.57 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 500.000.00 |
| Cuentas acreedoras | " 352.518.57 |
| | $ 852.518.57 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.40 — 122

---

**Fibravegetal S. A.**

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1941

Deudores —

| | |
|---|---|
| Maquinarias, instalaciones, mobiliario, etc. | $ 216.590.57 |
| Varias cuentas deudoras | " 56.409.69 |
| Construcciones Pando | " 31.458.29 |
| Materias primas, combustibles, etc. | " 43.772.09 |
| Acciones | " 650.000.00 |
| Accionistas | " 35.000.00 |
| Consignación a Vega Helguera y Cía. | " 75 754.27 |
| | $ 1:108.984.91 |

Acreedores —

| | |
|---|---|
| Bancos | " 57.765.75 |
| Productos elaborados | " 31.345.86 |
| Varias cuentas acreedoras | " 11.186.41 |
| Reservas | " 8.686.89 |
| Capital integrado | " 315.000.00 |
| Capital a emitir | " 650.000.00 |
| Capital suscrito | " 35.000.00 |
| | $1:108 984 91 |

V.° B.°: Inspección General de Haci nda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.35 — 320

**Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)**

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1941

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | $ 18.006.01 |
| Muebles y útiles | " 5.678.84 |
| Propiedades | " 89 352.33 |
| Acciones y títulos | " 71.901 69 |
| Cuentas corrientes y a cobrar | " 104.804.22 |
| | $ 289.743.09 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | $ 20.000 00 |
| Fondo de reserva | " 15.215.45 |
| Varios acreedores | " 254.527.64 |
| | $ 289.743.09 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.00 — 341

---

**Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)**

Balance de saldos al 30 de Junio de 1941

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | $ 19.904.36 |
| Muebles y útiles | " 4.991.72 |
| Acciones y títulos | " 77.119.32 |
| Propiedades | " 87.326.60 |
| Cuentas corrientes y a Cobrar | " 74.876.10 |
| | $ 264.218.10 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | $ 20.000.00 |
| Fondo de reserva | " 15.215.45 |
| Varios acreedores | " 182.863.19 |
| Ganancias y pérdidas | " 46.139.46 |
| | $ 264.218.10 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.15 — 342

---

**Bunge y Born Limitada S. A. Uruguaya**

Balance al 31 de Marzo de 1941

Activo —

| | |
|---|---|
| Acciones en caución | $ 15.000.00 |
| Muebles y útiles | " 1.00 |
| Instalaciones y máquinas | " 56.10 |
| Vehículos | " 1.00 |
| Caja | " 500.00 |
| Bancos | " 1:590.614.27 |
| Existencias | " 195.621.70 |
| Intereses a cobrar | " 12.650.00 |
| Cuentas corrientes | " 819.070.64 |
| Gastos generales | " 16.295.31 |
| Varios deudores | " 3.445.57 |
| | $ 2:653.255.59 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital | $ 500.000.00 |
| Reserva legal | " 4.471.38 |
| Depositantes de acciones | " 15.000.00 |
| Ganancias y pérdidas | " 23.331.44 |
| Varios acreedores | " 2:053.826.61 |
| Dividendos a pagar | " 50.000.00 |
| Directorio y Síndico | " 3.579.09 |
| Intereses a pagar | " 2.473.26 |
| Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay | " 573.81 |
| | $ 2:653.255.59 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.10 — 134

**Bunge y Born Limitada S. A. Uruguaya**

Balance al 31 de Diciembre de 1940

Activo —

| | |
|---|---|
| Acciones en caución | $ 15.000.00 |
| Muebles y útiles | " 1.00 |
| Instalaciones y máquinas | " 1.00 |
| Vehículos | " 1.00 |
| Caja | " 500.00 |
| Bancos | " 1:347.794.68 |
| Existencias | " 266.159.22 |
| Cuentas corrientes | " 1:571.993.18 |
| Varios deudores | " 252.824.69 |
| Intereses a cobrar | " 13.237.33 |
| | $ 3:467.512.10 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital | $ 500.00.00 |
| Reserva legal | " 3.230.75 |
| Depositantes de acciones | " 15.000.00 |
| Ganancias y pérdidas | " 78.151.16 |
| Intereses a pagar | " 4.427.60 |
| Varios acreedores | " 2:866.702.59 |
| | $ 3:467.512.10 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.20 — 135

---

**Commercial Union Assurance C. Ltd.**

Operaciones realizadas durante el primer trimestre de 1939 (Sección Incendio)

| | |
|---|---|
| Capitales asegurados | $ 883.680.00 |
| Primas percibidas | " 5.048.24 |
| Impuestos pagados | " 555.79 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$1.50 — 427

---

**Commercial Union Assurance C. Ltd.**

Operaciones realizadas durante el segundo trimestre de 1939 (Sección Incendio)

| | |
|---|---|
| Capitales asegurados | $ 879.860.00 |
| Primas percibidas | " 5.065.31 |
| Impuestos pagados | " 537.42 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$1.50 — 426

---

**Philips del Uruguay S. A.**

Balance al 31 de Enero de 1941

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | $ 8.702.39 |
| Deudores varios | " 186.402.60 |
| Deudores pagaré | " 21.410.56 |
| Muebles y útiles | " 9.435.71 |
| Varias cuentas deudoras | " 1:179.631.07 |
| | $ 1:405.582.33 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital | $ 100.000.00 |
| Acreedores varios | " 20.803.77 |
| Reservas | " 2.423.70 |
| Varias cuentas acreedoras | " 1:282.354.86 |
| | $ 1:405.582.33 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.85 — 386

## BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

**Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1941**

### ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| **Encaje:** | | |
| Billetes .............. | $ 472.326.18 | |
| Cámara Compensadora .. | " 1.070.476.88 | |
| Banco República V\|. ... | " 6.533.29 | $ 1.549.336.35 |
| Deuda Pública V\|N. $ 79.125; V\|Efectivo | | " 73.117.00 |
| **Deudores:** | | |
| Cuentas corrientes .... | $ 4.326.773.43 | |
| Valores descontados .... | " 3.794.496.21 | |
| Deudores en gestión ... | " 1.00 | |
| Hipotecas ............ | " 445.944.58 | |
| Corresponsales Exterior . | " 21.787.36 | " 8.589.002.58 |
| **Varios:** | | |
| Acciones y valores .... | $ 131.904.49 | |
| Inmuebles ............ | " 1.243.600.00 | |
| Muebles y útiles ...... | " 1.00 | |
| Terrenos Vend. a plazo. | " 482.007.84 | |
| Deudores varios ...... | " 685.831.92 | |
| Deudores en moneda extranjera (dólares) ... | " 23.697.56 | " 2.567.042.80 |
| Total del activo ................. | | $ 12.778.498.73 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Varias cuentas deudoras. | $ 10.999.375.71 | |
| Valores depositados V\|N.. | " 5.697.256.52 | $ 16.696.632.23 |

### PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado ..... | $ 1.890.077.91 | |
| Fondo de reserva ...... | " 840.000.00 | $ 2.730.077.91 |
| **Obligaciones a la vista:** | | |
| C\|Ctes. y otros depósitos a menos de 30 días .. | $ 1.986.467.73 | |
| **Obligaciones a plazo:** | | |
| Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días) ........... | " 2.796.278.90 | |
| Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días . | " 2.871.383.09 | " 7.654.129.[illegible] |
| **Varios:** | | |
| Varios acreedores ..... | $ 1.252.905.74 | |
| Emisión ........... | " 6.060.00 | |
| Utilidades a liquidar sobre terrenos vendidos a plazo ............. | " 260.909.53 | |
| Intereses a vencer .... | " 184.660.82 | |
| Ganancias y pérdidas.... | " 89.755.01 | " 2.394.291.10 |
| Total del pasivo ................ | | $ 12.778.498.73 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Varias cuentas acreedoras | $ 10.999.375.71 | |
| Depositantes de valores, valor nominal ...... | " 5.697.256.52 | $ 16.696.632.23 |

Egidio Introzzi, Presidente. — Aníbal Z. Falco, Gerente General. — Virgilio Galindo, Subgerente Contador.

$ 10.85 — 499.

---

## CAJA POPULAR DE PANDO

**PROYECTO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941**

### ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| **Encaje:** | | |
| Billetes ............... | $ 24.824.00 | |
| Vellón ................. | " 248.71 | |
| Banco República V\|. ..... | " 10.000.00 | $ 35.072.71 |
| Deuda Pública V\|V. $ 80.000.00; V\|Efectivo | | " 71.845.00 |
| **Deudores:** | | |
| Cuentas corrientes ...... | $ 49.610.44 | |
| Valores descontados ...... | " 922.900.95 | |
| Acciones suscritas....... | " 100.000.00 | " 1.072.511.39 |
| **Varios:** | | |
| Inmuebles ............. | " 64.803.94 | |
| Muebles y útiles y Alcancías | " 3.400.00 | |
| **Bancos — A la vista:** | | |
| "La Caja Obrera"........ | " 49.198.20 | |
| "Banco P. del Uruguay" .. | " 46.659.55 | " 164.061.69 |
| Total del activo ....................... | | $ 1.343.490.79 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Valores depositados V\|N. ................. | | $ 106.640.00 |

### PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado ........ | $ 100.000.00 | |
| Fondo de reserva ...... | " 88.623.67 | $ 188.623.67 |
| **Obligaciones a la vista:** | | |
| C\|Ctes. y otros depósitos a menos de 30 días ..... | $ 4.214.67 | |
| **Obligaciones a plazo:** | | |
| Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días) .............. | " 605.866.01 | |
| Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días .... | " 289.183.38 | " 899.264.06 |
| **Varios:** | | |
| Varios acreedores ....... | $ 155.603.06 | |
| Capital autorizado ...... | " 100.000.00 | " 255.603.06 |
| Total del pasivo ...................... | | $ 1.343.490.79 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de valores V\|N. .......... | | $ 106.640.00 |

Pando, 31 de Diciembre de 1941.

Angel Alberti, Gerente. — Luis Antonio Beltrame, Contador-Perito Mercantil.

$ 12.60 — 578.

---

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc. debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

# ESTADO CIVIL

## MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN OCTUBRE DE 1941

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.314, del 5 de Mayo de 1916,)

### Artigas

1.a Sección.

Juan Carlos da Silva, 28 años, soltero, empleado, oriental y Eugenia Elvira Botta, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

Domingo Jater, 26 años, soltero, comercio, oriental y Labibe Caram, 25 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Segundo Coppo, 38 años, soltero, empleado público, oriental e Irma Reviz, 20 años, soltera, oriental.

Francisco Cardozo, 29 años, soltero, peluquero, oriental y Dorvalina Pereira, 18 años, soltera, brasileña.

Osmín Simón, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olivia Olivera, 20 años, soltera, oriental.

Rodríguez Guterrez Dally, 21 años, comercio, brasileño y Arací Escobar Jacques, 21 años, soltera, brasileña.

Lindolfo Carrattini Lemós, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Haydée de los Santos, 18 años, soltera, oriental.

Alvarín Díaz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Justa Figueira, 21 años, soltera, oriental.

Aurelio Antonio Abreu, 30 años, soltero, comercio, oriental y Anaurides Tubino, 24 años, soltera, oriental.

Alaides Pintos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Wáshington César Aguinaga, 47 años, soltero, hacendado, oriental y Eugenia Paz, 39 años, soltera, oriental.

Clotildo Tormos, 26 años, soltero, comercio, oriental y Arací Olga Sequeira, 17 años, soltera, brasileña.

Hugo Pellini, 29 años, soltero, comercio, oriental y Ema Quevedo, 23 años, soltera, oriental.

Gotardo García, 25 años, soltero, obrero, oriental y Laidés Pérez, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección.

Torcuato Cuello, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Santana, 16 años, soltera, oriental.

José Gilberto Gatti, 37 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Pilatti, 28 años, soltera, oriental.

Pedro Subenco, 21 años, soltero, agricultor, brasileño e Irma Asutice, 23 años, soltera, rumana.

Máximo Santos Enriques, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Masculina Jacques, 33 años, soltera, oriental.

### Canelones

1.a Sección.

Juan Adolfo Lalinde, 30 años, soltero, industrial, oriental y Magarita Fuster, 31 años, soltera, oriental.

Domingo González González, 37 años, soltero, comerciante, español y Rosa Mercedes Techera Martínez, 35 años, soltera, oriental.

4.a Sección.

Ademar Nieves, 28 años, soltero, empleado, oriental y Esther Eulogia Berriel, 27 años, soltera, oriental.

Julio Cirigliano, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Martina Mainé, 19 años, soltera, oriental.

Wáshington Dario Amorín, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Ester Palomeque, 21 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Abete, 29 años, soltero, empleado, oriental y Juana Romalda Aida Martinez, 25 años, soltera, oriental.

Luis Bernasconi Mazzuchelli, 50 años, soltero, comercio, oriental y Celia Mareco, 32 años, divorciada, oriental.

Silvestre Cambón, 27 años, soltero, comercio, oriental y Verónica Natalia Silva, 23 años, soltera, oriental.

Antonio Botta, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Natividad Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

Juan Jesús Pérez, 25 años, soltero, vareador, oriental y Rosa María Moreira, 23 años, soltera, oriental.

Francisco José María Delpiano, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Alcira Cóppola, 21 años, soltera, oriental.

Jorge Trott M. C. Kenzie, 28 años, soltero, empleado, inglés y Rita Forbes Whittle, 31 años, divorciada, inglés

Hilario Vega, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Aurora Sofía Rosa, 17 años, soltera, oriental.

Bartolo Emilio Gafforini, 32 años, soltero, industrial, italiano y María Josefina Macchiavello, 31 años, soltera, oriental.

10.a Sección.

José Adoración Domínguez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Reyes, 17 años, soltera, oriental.

Valentín Eugenio Curbelo, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Felicia Barreto, 27 años, soltera, oriental.

Carmelo Leocadio Garrido, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Celia Norberta Costa, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Juan González, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Sofía Elcira Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Julio María Rodríguez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Palomino, 24 años, soltera, oriental.

Pedro González, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Justina Martina Pérez, 23 años, soltera, oriental.

Santiago Griego, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Rudelinda Falero, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Margarito Rojas, 36 años, viudo, mecánico, oriental y Rosa del Carmen Bentanau, 33 años, soltera, oriental.

Pedro Rodríguez, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Polonia Cabrera, 32 años, soltera, oriental.

Cirilo Manuel Pombo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Aurelia Nelia Alfonzo, 19 años, soltera, oriental.

Sebastián Mata, 31 años, soltero, agricultor, oriental e Irene Feliciana Abreu, 25 años, soltera, oriental.

Gregorio Pufhro, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Liboria Pombo, 20 años, soltera, oriental.

Emilio Antonio Alonzo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Jacinta Paula Gualco, 27 años, soltera, oriental.

Ramón Martínez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Everilda Catalina Morales, 29 años, soltera, oriental.

12.a Sección.

Pedro Camilo Gualco, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Clementina Izzi, 28 años, soltera, oriental.

Gregorio Ramón Yaniero, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Bibiana Lemas Angona, 27 años, soltera, oriental.

Benito Ravelo, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Emiliana Salgado, 35 años, viuda, oriental.

13.a Sección.

Ramón Simón Guillen, 47 años, soltero, agricultor, oriental y Felicia Cony Caraballo, 40 años, viuda, oriental.

Martín Delfino Clavijo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Guillerma Sabina Berrutti, 17 años, soltera, oriental.

Ramón González, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Leocadia Delgado, 24 años, soltera, oriental.

14.a Sección.

Natividad Gastelú, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Obdulia Pernas, 25 años, soltera, oriental.

16.a Sección.

José Colasante, 28 años, soltero, gráfico, argentino y Velia Jacinta Capriata, 33 años, soltera, argentina.

Leocadio Pereira, 47 años, viudo, comerciante, oriental y Gregoria Perillo Falero, 32 años, soltera, oriental.

Matías José Mario Majnarich, 44 años, soltero, mecánico dental, croata y Margarita Ploticha, 25 años, soltera, argentina.

Demetrio Laios, 45 años, soltero, comerciante, griego y Felicidad Rodríguez Febrero, 45 años, soltera, española.

Salvador Niosi, 41 años soltero, comerciante, italiano y Emilia Filomena Farina, 39 años, soltera, argentina.

Eugenio Meroni, 39 años, soltero, mecánico, oriental y María Ana Nappa, 28 años, soltera, oriental.

### Cerro Largo

1.a Sección.

Carlos Manuel Borche, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Catalina Leone, 21 años, soltera, esutdiante oriental.

Alberto S. Perdono, 41 años, soltero, comercio, oriental y Antonia D. Viñoles, 32 años, soltera, educacionista, oriental.

Julio César Costa, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Caramés, 20 años, soltera, oriental.

Paulino Pereira, 25 años, soltero, pequero, oriental y Melba Aída González, 22 años, soltera, oriental.

Victero Moreira da Silva, 38 años, soltero, comercio, brasileño y Elena González, 26 años, soltera, oriental.

José Lombardi, 30 años, soltero, chauffeur, oriental y María Blanca Fregueiro, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Máximo Vidales, 34 años, soltero, comercio, oriental y María Sartorio, 25 años, soltera, oriental.

Salvador Comas, 24 años, soltero, empleado, oriental y Petrona Itúrburo, 24 años, soltera, oriental.

Felipe Santiago Costa, 65 años, viudo, agricultor, oriental y María Josefa Píriz, 50 años, viuda, oriental.

3.a Sección.

León Isaac Delgado, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Emiliana Anatolia Rocha, 21 años, soltera, oriental.
Antonio da Silva, 27 años, soltero, peluquero, brasileño y Clara Ramona Ramos, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección.

Eveldo Lucas, 27 años, soltero, ganadero, oriental y Josefina Rosa Laguardia, 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección.

Casiano Monegal, 56 años, soltero, periodidista, oriental y Paula Ibañez, 49 años, soltera, oriental.

**Colonia**

1.a Sección.

Héctor José Bianchi, 35 años, soltero, empleado, argentino y Paulina Piñero, 24 años, soltera, argentina.
Miguel Angel Aguilar, 37 años, viudo, chauffeur, oriental y Noema Etelvina Alzogaray, 20 años, soltera, oriental.
Alfonso Deganello, 29 años, soltero, técnico enólogo, oriental e Hilda Délida Bonyour, 26 años, soltera, oriental.
Antonio Giménez, 37 años, soltero, mecánico, oriental y Margarita Canale, 27 años, saltera, argentina.
Raúl P. Neves, 29 años, soltero, empleado, oriental y Josefina Margarita Ravel, 33 años, soltera, oriental.
Luis Ismael Bertín, 37 años, soltero, comercio, oriental y Matilde Busto, 37 años, soltera, educacionista, oriental.
Manuel Antonio Cabral Tavárez, 34 años, soltero, empleado, dominicano y Alba Rosa Cornero, 26 años, soltera, argentina.
Gregorio J. Moreira, 38 años, soltero, comercio, oriental y María C. Rosario Aguilar, 31 años, soltera, oriental.
Aleyandro Gabriel Márquez, 33 años, soltero, empleado, argentino y Adelaida Beledo Berdias, 34 años, soltera, modista, oriental.
Rodolfo Andrùjar Ibáñez, 53 años, soltero, jubilado, oriental y Herminia M. Bozo Arenas, 50 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Gonnet, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Adelaida Camila Ricca, 23 años, soltera, oriental.
Gottás Yatut Neme, 34 años, soltero, comercio, libanés y Lucía Eugenia Fáber, 30 años, soltera, oriental.
Higinio Loage, 34 años, soltero, empleado, argentino y Elena Amencia González, 28 años, soltera, modista, argentina.
Juan José G. Vera, 28 años, soltero, empleado, oriental y Corina Esther Gaillardo, 26 años, soltera, oriental.
José Sessarego, 41 años, soltero, periodista, argentino y Carolina María Frigerio, 39 años, soltera, argentina.
José Fernando Cutinella, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Catalina Galetto, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección.

Abel Máximo Shambón, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Elisa Olipkant, 28 años, soltera, oriental.
Juan Benito Franggi, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Olga Barreto, 17 años, soltera, oriental.
Víctor Emanuel Tourn, 28 años, soltero, comercio, oriental y Yolanda Pura Alfonso, 21 años, soltera, oriental.
Armando Emilio Cuore, 39 años, soltero, empleado, oriental y Orlinda Etila Bonjour, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Sergio M. Arbuet, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Esther E. Banchero, 21 años, soltera, oriental.
Hassau Chaud, 44 años, soltero, comercio, sirio y Rosa Pizano, 57 años, viuda, oriental.
Raúl Eugenio Leiza, 26 años, soltero, chauffeur, oriental y María Goncalves, 23 años, soltera, oriental.
Donato de los Santos, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Banchero, 36 años, soltera, oriental.
Emilio V. Cajuano, 30 años, soltero, peluquero, oriental y Alicia E. Esquitín, 27 años, soltera, oriental.
Elbio Jaen, 36 años, soltero, chauffeur, oriental y Rosa Lemer, 38 años, soltera, oriental.
Ismael A. Manitto, 35 años, soltero, agricultor, oriental y María A. Camjot, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección.

Gregorio Esteban Sosa, 32 años, soltero, viticultor, oriental y Gumercinda Boné, 31 años, soltera, oriental.
Guillermo Nicanor Linich, 27 años, soltero, empleado, oriental y Genoeffa Fachin, 24 años, soltera, oriental.
Ernesto Franco, 30 años, soltero, chauffeur, oriental y María Inés Cano, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección.

Norberto Basilio Prieto, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Angélica Umbelina Pozzi, 22 años, soltera, oriental.
Marcelo Modesto Gabitto, 30 años, soltero, ganadero, oriental y Adelaida Victoria Puente, 24 años, soltera, oriental.
Rogelio Bouvier, 28 años, soltero, comerciante, oriental e Iris Ofelia González, 24 años, soltera, oriental.
Dionisio Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Gumersinda Cuello, 34 años, soltera, oriental.

11.a Sección.

Humberto Eduardo Bertinat, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Victoria Paulina Artús, 20 años, soltera, oriental.
Enrique Antolín Lacoste, 41 años, soltero, panadero, oriental e Irma Isaura Romero, 25 años, soltera, oriental.
Julio Samuel Farias, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Pastora Corvantes, 27 años, soltera, oriental.

12.a Sección.

Julio César Imperial, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ramona López, 23 años, soltera, oriental.
Eliseo Schnyder, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Emilia Aidée Guichard, 21 años, soltera, oriental.
Pablo Zilavi, 37 años, soltero, carpintero, yugoeslavo y María Rita Viglielm, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Teófilo Cruz, 31 años, soltero, empleado, oriental y Juana Lidia Favat, 30 años, soltera, oriental.
Guillermo Flagg Hill, 27 años, soltero, agricultor, argentino y Amanda Delia Rostagnol, 26 años, soltera, oriental.
Daniel Francisco Perdomo, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Brassetti, 25 años, soltera, argentina.

14.a Sección.

Adolfo Bourgevis, 44 años, divorciado, jornalero, oriental y Margarita García, 37 años, soltera, oriental.
Mario Echeverría, 36 años, viudo, empleado, oriental y Concepción Zulema Suárez, 23 años, soltera, oriental.

José Víctor Fleitas, 27 años, soltero, panadero, oriental y María Inés Anchéu, 21 años, soltera, oriental.
Luis Vera, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Amelia Benedetto, 16 años, soltera, oriental.
Pablo América Roca, 21 años, soltero, comerciante, oriental y María Josefa Crotti, 23 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Lausarot, 37 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Spinelli, 21 años, soltera, oriental.
Mariano Di Censo, 27 años, soltero, albañil, italiano y Berilda Celia Bouvier, 29 años, soltera, oriental.

**Durazno**

6.a Sección.

Ismael Fabra, 42 años, viudo, criador, oriental y Hortencia Palomeque, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Juan Alfredo Sosa, 31 años, soltero, empleado, oriental y Margarita R. Pereyra, 23 años, soltera, oriental.
Fructuoso Medina, 64 años, soltero, jubilado, oriental y Eloisa Peña, 45 años, soltera, oriental.
Teodoro Avalo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Labrea, 19 años, soltera, oriental.
Mario Oroniel González, 24 años, soltero, empeado, oriental y Rosaria Evangelita Arrascaeta, 23 años, soltera, oriental.

11.a Sección.

Pedro Clementino Lombardi, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca de Asís González, 24 años, soltera, oriental.
Prudencio Vidal de las Muñecas, 34 años, soltero, empleado, oriental y Odila Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

**Flores**

1.a Sección.

Carlos Emilio Olivares, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ubaldina Matonte, 23 años, soltera, oriental.
Dardo María Ourthe Cabale, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Victoria Oyhenard López, 22 años, soltera, oriental.
José Elías Nievas, 37 años, soltero, militar, oriental y Sara Ciriaca Alvarez, 40
Buenaventura Teran, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Beta Camirote, 25 años, soltera, oriental
Pedro María Montes, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosaura Etanislada Jaureguy, 21 años, soltera, oriental.
Ignacio Benjamín Seija, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Aniceti Andrada, 21 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Rodríguez, 27 años, soltero, militar, oriental y Blanca Aída Soule, 20 años, soltera, oriental.
Ortelio Ramón Fernández, 29 años, soltero, militar e Irma Alisa Marzico, 23 años, soltera, oriental.
Eloy Hernández, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Raquel Lezue, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección.

José Mora, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Odila Fernández, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección.

Francisco Viera, 44 años, soltero, empleado, oriental y Gabina Mercedes Gómez, 32 años, soltera, oriental.

### Florida

1.a Sección.

Cármelo Gruccio, 25 años, soltero, empleado, oriental y Celeña Viera, 25 años, soltera, oriental.
Gregorio Sixto Venero, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Eleuteria Quevedo, 48 años, soltera, oriental.
Aurelio Juan Giménez, 31 años, soltero, peón rural, oriental y María Cristina Caetano, 27 años, soltera, oriental.
Julio César Moressi, 25 años, soltero, obrero, oriental y Elvira Trano, 25 años, soltera, oriental.
Basilio García, 20 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Dolores Souza, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Gervasio Centena, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Ciriaca Etelvina Puentes, 19 años, soltera, oriental.
Juan Vázquez, 44 años, soltero, empleado, oriental y Andrea Suárez, 49 años, soltera, oriental.
Gregorio Andrzejuk, 37 años, soltero, zapatero, ruso y María Emiliana Pérez, 31 años, soltera, oriental.
Gabino Vicente Petruchú, 24 años, soltero, obrero, oriental y María Luisa Icasuriaga, 21 años, soltera, oriental.
Floilán Marrero, 44 años, soltero, electricista, oriental y Clara Laitano, 28 años, soltera, oriental.
Zoilo Urtiaga, 39 años, soltero, empleado, oriental y Ermelinda Ramón, 26 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Zaniet, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Petrona Quintina Darrosa, 28 años, soltera, oriental.
Cleto Marcelino Curuchet, 48 años, soltero, comerciante, oriental y Flora Rosalía Sica, 39 años, soltera, oriental.
Elbio María Aloy, 30 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Aurelia Pereyra, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección.

Juan Benítez, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Marrero, 25 años, soltera, oriental.
Pedro Hospitalé, 27 años, soltero, abastecedor, oriental y Maura Evergista Posse, 22 años, soltera, oriental.
Gregorio Pérez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Cándida Marichal, 23 años, soltera, oriental.
Juan Gregorio Duque, 29 años, comercio, oriental y María Gilda Reyes, 25 años, soltera, oriental.
Juan Climaco Pombo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Josefa Baldivia, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección.

Juan Alberto Collazo, 25 años, soltero, empleado, oriental e Irma Elbia Castellini, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección.

Francisco Laureano Fuentes, 22 años, soltero, empleado, oriental y Eugenia Jacinta Noria, 22 años, soltera, oriental.
Valentín Alborno Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Alfonso Robaina, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Claudia América Paez, 19 años, soltera, oriental.
Ambrosio Carmelo García, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Ciriaca González, 37 años, soltera, oriental.

10.a Sección.

Adan Burguez González, 36 años, viudo, jornalero, oriental y Bonifacia Viera Barreto, 27 años, soltera, oriental.
Juan José Ruetalo Trezza, 32 años, soltero, empleado, oriental y Dea Lima Massimino, 32 años, soltera, brasileña.
Juan Manuel Sparano, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Aída Luengo Caula, 28 años, soltera, oriental.

11.a Sección.

Rosendo Gayol, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María Dolores González, 21 años, soltera, oriental.

### Lavalleja

1.a Sección.

Floro Fernándo Pintos, 47 años, viudo, industrial, oriental y Petrona Martínez García, 32 años, soltera, oriental.
Domingo Barrios, 19 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nelia Sequeira, 17 años, soltera, oriental.
Román Machado, 36 años, divorciado, periodista, oriental y Juliette Cérutti Duffort, 27 años, soltera, profesora de piano, francesa.
Pedro Serrón, 34 años, soltero, albañil, oriental y Eulalia Ramona Pais, 21 años, soltera, oriental.
Ernesto Juan Pereira, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Nidia Ibargoyen, 24 años, soltera, oriental.
Juan Crossa Priano, 60 años, soltero, jubilado, oriental y Agustina María Priscazo, 36 años, soltera, oriental.
Raúl Gutiérrez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes Falero, 22 años, soltera, oriental.
Roberto Rama, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Haydée Rosa Castro, 24 años, soltera, oriental.
Gregorio Aquilino Rodríguez, 37 años, soltero, hacendado, oriental y Teresa Ramona Martínez, 29 años, soltera, oriental.
Benito Júpiter González, 28 años, soltero, peluquero, oriental y Nélida Gutiérrez, 25 años, soltera, oriental.
Miguel Paiz, 34 años, soltero, albañil, oriental y Presta Gregoria Avalo Llambí, 26 años, soltera, oriental.
Eladio Reyes Bonilla, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Alemán Estefan, 19 años, soltera, oriental.
Hilario Bitancurt, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Jorgelina Núñez, 22 años, soltera, oriental.
Gerónimo Cáceres, 28 años, soltero, herrero, oriental y Juana María Cáceres, 34 años, soltera, oriental.
Félix Serrón, 32 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Cubas, 19 años, soltera, oriental.
Anselmo Barreto, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Nélida Melyor, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Yamandú Siro Olivera, 24 años, soltero, criador, oriental y Nelia Ruidía, 21 años, soltera, oriental.
Tito Olivera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Pura del Carmen Martínez, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Vicente Luján de los Santos, 42 años, viudo, criador, oriental y Juliana Baldomera Colmán, 33 años, soltera, oriental.

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 37 AL 49

**Solicitudes despachadas el día 13 de Enero de 1942**

**SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)**

6|525, Antonio Ferro e Hijos S. A., A, Argentina, Leña de quebracho (fletes), 223.
6|825, Antonio Ferro e Hijos S. A., A, Argentina, Remaches, etc. (fletes), 33.
6|791, Cía. Industrial Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Muestras Ascorbicin, amp., etc., 5.
6|781, Cassarino Hermanos, A, Argentina, Artículos de ferretería (flete), 5.
6|900, Aquiles Arioni, A, Estados Unidos de Norte América, Muestrario de fajas, 20.

**PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)**

6|973, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Sal marina natural, 3.810.

**CONVENIO PRIVADO "MINVIELLE SARTHOU HNOS." (U$S)**

5|150, Sucesión de J. Suárez Martínez, C, Brasil, Estopa, 220.
6|159, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.830
6|180, Sucesión de J. Suárez Martínez, C, Brasil, Palos para escobas, 375.
6|596, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.210.
6|597, Isaac M. Tarrab, A, Brasil Tejidos de algodón, 2.226.

PLANILLAS N.os 50 y 51

**Solicitudes despachadas el día 13 de Enero de 1942**

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

6|828, Travieso y Lestido Ltda., B, Estados Unidos de Norte América, Automóviles, 16.644
6|985, General Motors Uruguaya S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Automóviles americanos, 31.926.
6|986, Barrére y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Automóviles marca "Nash", 7.829.
6|867, Galimberti y Cía., A, Argentina, Champagne, 21.
6|562, Viuda e Hijo de Alberto Ponti, A, Argentina, Tela impermeable para fab., 1.

PLANILLAS N.os 52 AL 66

**Solicitudes despachadas el día 14 de Enero de 1942**

**CONVENIO PRIVADO "CIA. "BAO" DEAMBROSIS HNOS." (DOLARES)**

6|934, Buckstein y Bister, A, *Brasil*, Lápices, 230.

**SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)**

6|1041, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras productos medicinales, 75.
6|1025, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Muestras médicas, 1.

6|612, Fca. Nacional de Papel, C. Argentina, Leña de quebracho (fletes), 337.

CONVENIO PRIVADO "PEDRO FERRES Y CIA." (DOLARES)

6|805, Aniceto Ochotorena, A, España, Vino Moscatel y Jerez, 942.

CONVENIO PRIV. "CIA. OLEAGINOSA URUGUAYA" (DOLARES)

6|841, González Danrée Hareau y Peyrou, B, Chile, Vino, 10.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|1004, Francisco Susena e Hijos, C, Brasil, Madera pino Brasil, 5.259.
6|1045, Staudt y Cía. S. A. C., A, Brasil, Yerba mate, 445.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|938, García Conde y Cía., A, Calcuta, Arpillera, 1.979.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|291, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Tabletas sulfatiazol, 405.
6|524, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 540.
6|527, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acido nicotínico, etc., 626.
6|549, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Efedrina, etc., 1.792.
6|734, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Esencia medicinales, 402.
6|793, Cía. Ind. Farmacéutica Ltd., A, Estados Unidos de Norte América, Product medic. Squibb, 534.
6|865 Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de efedrina, etc., 268.
6|838, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Product. quím. medicinales, 236.
6|914, Mayón Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Amp. anestésicas u odontológicos, 150.
6|990, Eduardo Marques Castro y Cía., A Estados Unidos de Norte América, Esp. farmacéuticas, 4.067.
6|1075, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Productos medicinales, 583.
6|775, "Ford" Motor Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, etc., 3.506.
6|928, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Separadores para baterías, 800.
6|855, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 41.
6|701, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 1719
6|700, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 60.
6|604, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 212.
6|603, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos y líquido para frenos, 383.
6|592, General Motors Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, etc., 2.148.
6|325, Intern. Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para chassis, 151.

6|290, Gilberto Risso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Baterías (para autos), 254
6|107, Bereau y Pequeno, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos en general para ómnibus, etc., 3.433

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|1066, Helguera y Morixe, A, Sud Africa, Colores para pintura (flete), 186
6|17, Sucesores de Oreste Bianchetti, A, Méjico, Hilo sisal, 151.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|993, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Hilado de algodón, 838.
6|1024, A Carlos Mir "Casa Rim", A, Inglaterra, Piqué blanco de algodón, 383.
6|1029, Marcos Nahoum, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 2.345.
6|1023, Marcos Nahoum, A, Inglaterra, Tejido de algodón, 1.157.
6|992, C. S Alvarez, A, Inglaterra, Casimires de lana, 97.
6|1020, A. Carlos Mir "Casa Rim", A, Inglaterra, Telas de lana y algodón, 762.
6|1022, A. Carlos Mir "Casa Rim", A, Inglaterra, Telas de lana y algodón, 770.
6|1018, A. Carlos Mir "Casa Rim" A, Inglaterra, Entretela de lana y algodón, 536.
6|1019, Marcos Nahoum, A, Inglaterra, Linoleum, 343.
6|1021, Marcos Nahoum, A, Inglaterra, Alfombras 911.
6|1068, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Tejido de seda artificial, 197.
6|1069, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Tejido de lana, 145.
6|1050, Walter Hugo, A, Inglaterra, Papel engomado, 36.
6|1059, Mosca Hnos., A, Inglaterra, Lápices, 149.
6|1058, Mosca Hnos., A, Inglaterra, Papel engomado, 214
6|1053, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Ojales de bronce, 302.
6|1060, Frechou Hnos. y Labat, A, Inglaterra, Pelotas de celuloide para pin pon, 117.
6|1077, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Inglaterra, Artículos de loza, 383.
6|1078, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Inglaterra, Cuerdas de tenis, 979.
6|991, Marcos Pschepiurca Sucesión, A, Inglaterra Ondulines de acero, 337.
6|1006, Edmundo J. Angenscheidt, A, Inglaterra, Agujas, 56.
6.1009, Luis Caubarrère y Cía., A, Inglaterra, Calcetines de lana y algodón, 121.
6|1042, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Estopa blanca, 617.
6|1052, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Cintas métricas de tela, etc., 206.
6|1054, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Trapos para pisos, 173.
6|1036, Freccero y Cía., A, Inglaterra, Vasitos de plata, etc., 165.
6|798, Industrias Q Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Explosivos para canteras, 1.260.
6|663, Fca Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Telas para fab. neumáticos y artículos de goma, 19.130.
6|804, I. N. T. E. L. A. S., A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón 1121.
6|665, Benjamín B. Larralde, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 860.
6|630, Benjamín B. Larralde, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 1.009.
6|590, Fca. N. de Tejidos Elásticos, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 1.097.

6|485, Manuel Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 1.352.
6|349, Jeruchin Kaplan, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 734.
6 348, Jeruchin Kaplan, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 752.
6.244, Silva y Yombalakian, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 1.631.
6|205 Oliveri Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón 1.138.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|345, Ferrocarril Central Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante para motores, 163.
6 497, West India Oil Co. S. A. U., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite Spinesso, etc., 4 471.
6|601, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Lubricantes para motores, 480.
6|741, Lostorto y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 883.
6|264, Lostorto y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 883
6|223, Pedro Compte, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata sin trabajar, 4.571
6|136, Walter L Taylor, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata para f, envases, 1.608.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|263, Julián Lucas, A, Indias Inglesas, Comino, etc., 245.
6|644, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Sud Africa, Ginebra, etc., 1.842.
6|324, Helguera y Morixe, A, Sud Africa, Colores para pintura, 488.
6|262, Julián Lucas, A, Ceylan, Té, 709
6|260, "La Colonial" S. A. Ltda., A, Durban (Sud Africa), Oxido rojo de hierro, 238.
6|884, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Sud Africa, Vino, etc., 32.
6|143, Droguería Industrial Uruguaya, A, Calcuta, Goma laca, 85.
6|191, José Aldao, A, Ceylan, Té, 3.224.
6|840, Germán Garrido y Cía., A, Indias Inglesas, Té, 2.015.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|816, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Argentina, Durmientes de madera dura, 2.930.
6|933, Curtiembre Suizo Uruguaya S. Argentina, Amarillo de cromo, 1.286.
6|780, Ernesto Schauricht, C, Argentina, Mat. prima en escamas para f. jabón, 603.
6|1080, Fáb. Nacional de Papel, C, Argentina Pasta de paja de lino, 138.
6|964, Raúl A. Iens, A, Argentina, Transformador para horno eléct., 1.452.
6|893, José Martínez Reina, A, Argentina, Canillas de papel, 250.
6|548, Maggiorini y Cía., A, Argentina, Prensa de hierro para f. botones, 44.
6|530, A. M. Whitaker, C, Argentina, Gasa simple, 100.
6|813, Vicente F. Costa, A, Argentina, Pagliano, etc.
6|931, Carlos Bazzani y Cía., A, Argentina, Arvejas para semilla, 536.
6|62 Juan Peluffo y Cía., A, Argentina Semilla de alfalfa, 284.
6|961, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Argentina, Durmientes de madera dura, 4.540.

6|979, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Jeringas hipodérmicas, 482.
6|885, Clericetti y Barrella, A, Argentina, Cubiertos de metal ordinario, 201.
6|834, S. A. Fabril Uruguaya, A, Argentina, Hilo sisal Cantala, 582.
6|560, Adm. Nac. de Puertos, A, Argentina, Cable eléctrico, 600.
6|1044, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, C. Argentina, Hilo sisal, 975.
6|699, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., C, Argentina, Discos para gramófonos, 179.
6|909, Liprandi De Boni y Scholberg, C, Argentina, Cartuchos, etc., 1.547.
6|907, A. López y Cía. Ltda., A, Argentina, Vinos de mesa, 48.
6|799, Galimberti y Cía., A, Argentina, Vino blanco y tinto, 72.
6|278, Solá Hnos., C, Argentina, Hojas de afeitar, 477.
6|880, Clericetti y Barrella, A, Argentina, Hebillas, etc., 401.
6|542, De Pietro y Bustelo, A, Argentina, Broches para pantalones, 43.
6|540, De Pietro y Bustelo, A, Argentina, Hebillas para pantalones, 333.

PLANILLAS N.os 67 AL 75

**Solicitudes despachadas el día 15 de Enero de 1942**

**PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)**

6|1014, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Argentina, Cajas de corcho, 440.
6|1008, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Argentina, Tubo cloro líquido, 22.
6|1016, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Argentina, Tiza blanca, 5.
6|1010, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Argentina. Muestras productos frigoríficos, 9.
6|1151, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A . A, Argentina, Leche en polvo, 247.
6|1149, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A. Argentina, Madera pino tea, 60.
6|1145, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Argentina, Muestras productos porcinos, 1.

**CAMBIO DIRIGIDO (U$S)**

6|1047, Suc. de M. C. de Casabó, A, Suecia, Papel de obra, 2.016.
6|871, Varela Radío y Cía., A, Suecia, Bisagras de hierro surtidas, 1.055.
6|872, Varela Radío y Cía., A, Suecia, Calentadores, 675.
6|873, Varela Radío y Cía., A, Suecia, Boquillas para calentadores, 3.122.
6|874, Varela Radío y Cía., A, Suecia, Repuestos para calentadores, 597.
6|875, Varela Radío y Cía., A, Suecia, Art. div. latón plateado, 711.
6|876, Varela Radío y Cía., A, Suecia, Art. de vidrio, 92.
6|1137, Inspección Gral. de Marina, A, Suecia, Repuestos motor faro "La Panela", 99.
6|1164, Martínez y Cía., A, Suecia, Cuchillos para carnicero, 419.

**CONVENIO PRIV. "CIA. OLEAGINOSA URUGUAYA" (DOLARES)**

6|1079, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Chile, Pimentón, 1.250.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

6|906, Henderson y Cía. Ltda., A, Batavia (Pos. Holand.), Té, 3.352.
6|833, Fca. Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A., A, Indias O. Holandesas, Goma Copal B (resina), 617.
6|1105, Taranco y Cía., A, Indias Holandesas, Té, 2.945.

**SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)**

6|536, Cía. Uruguaya de C. Portland, C, Argentina, Yeso (fletes), 789.
6|24, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Carbón mineral para reemb., 15.100.
6|1064, Vidrierías Unidas S. A., A, Argentina, Vidrios (flete), 2.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

6|1122, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", B, Inglaterra, Ceniza de soda, 30.616.
6|1186, Mateo Brunet S. A. C., A, Inglaterra, Whisky, 2.607.
6|1087, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Tela de algodón, etc., 210.
6|1088, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Detonadores para señales de vía, 28.
6|1089, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Caños y piezas de goma, 1.116.
6|1090, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Colores minerales, 1.084.
6|1091, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra. Motones de hierro galvanizado, 93.
6|1092, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra. Piezas de hierro, etc., 3.518.
6|1093, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Caños de caucho, 504.
6|1094, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Cola en gral., 60.
6|1095, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Líquido removedor para pintura, 113.
6|1096, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Lona de algodón, 641.
6|1191, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra. Soldadura para hierro, 44.
6|1192, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra. Caños de barro grés vidriado, 113.
6|1193, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Colores preparados, 375.
6|1194, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Colores para pintura, 40.
6|1111, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Franela de algodón, etc., 1.306.
6|1219, T. T. de Castillo e Hijos, A, Inglaterra. Encajes de seda art. seda y algodón, 48.
6|1177, Sedería París Soc. en Com., A, Inglaterra, Tejidos de lana, 697.
6|1172, Sedería París Soc. en Com., A, Inglaterra. Tejidos de lana, 1.971.
6|1224, Marcial Toupet y Cía., A, Inglaterra. Tules de seda y mezclas, 403.
6|1099, Augusto Hoffmann, A, Inglaterra. Minio en polvo, 746.
6|1113, Industrias Q. Uruguayas "Duperial. A, Inglaterra. Anilinas, etc., 7.355.
6|1170, José A. Patrón y Cía. A, Inglaterra. Palas. 431.
6|1199, Gessner y Erlanger, A, Inglaterra. Loza para uso doméstico, 93.
6|1169, José A. Patrón y Cía., A, Inglaterra. Loza doméstica, 48.
6|1133, Zabaleta y Lizarraga, A, Inglaterra. Loza para mesa, 480.
6|1118, Wilson, Sons y Co. Limited, A. Inglaterra. Loza piedra, 750.
6|1112, Danero y Pisano, A, Inglaterra. Muestras despertadores, 16.
6|1127, Iriart y Cía., A, Inglaterra. Corbatas, 109.
6|1165, Frugoni y Cía., A, Inglaterra. Horquillas, 278.
6|1152, José Luis García, A, Suiza, Tejido de algodón, 230.
6|886, Leopoldo Gross, A, Suiza, Tejidos de seda natural, 240.
6|942, Ulises Tolck, A, Suiza, Utiles y repuestos, 63.
6|951, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Suiza, Pañuelos, 132.
6|995, Juan F. Decarlini, A, Suiza, Relojes varios, 765.
6|1007, Barclay y Cía., A, Suiza, Cinta de seda artificial, 136.
6|1026, José Luis García, A, Suiza, Pañuelos, 160.
6|1037, Campos y Cía., A, Suiza, Pulseras reloj de metal, 1.129.
6|1038, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes de metal fino, 171.
6|1131, Zabaleta y Lizarraga, A, Suiza, Esponjas de alambre de hierro galvanizado, 322.
6|1139, Domingo Aliverti, A, Suiza, Pañuelos, 150.
6|1140, Domingo Aliverti, A, Suiza, Tejidos de algodón, 134.
6|1168, Walter Hugo, A, Suiza, Máquinas de sacar puntas, 17.
6|1201, Mayón Limitada, A, Suiza, Conos de fieltro, etc., 295.

**CAMBIO DIRIGIDO (U$S)**

6|333, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores u|. agrícolas, 3.945.
6|1013, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Tractores para u|. agrícolas, 14.881.
6|362, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en planchas, 2.588.

PLANILLAS N.os 76 AL 87

**Solicitudes despachadas el día 16 de Enero de 1942**

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

6|128, Francisco Massaferro, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 832.
6|593, D. Mantero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro galvanizado, 6.109.
6|620, Miguel Kreall, A, Estados Unidos de Norte América, Loza sanitaria, etc., 1.786.
6|1003, Francisco Susena e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Loza sanitaria y acc., 3.447.
5|360, Hospital Británico, A, Estados Unidos de Norte América, Placas para rayos "X", 332.
6|915, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográficas, 57.
6|1157, Pablo Ferrando, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Material radiológico, 1.841.
6|423, Frugoni Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para camiones, 12.
6|751, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Arandelas planas de acero, 107.
6|1160, Travieso y Lestido Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos, 49.
6|1247, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, camiones y tractor, 11.329.
6|216, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Lithopón, 498.
6|215, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Barita, 2.610.
6|749, Curtiembre Ramponi S. A, A, Estados Unidos de Norte América, Tanolín, 871.
6|728, Ind. Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas, etc., 3.366.
6|153, Ind. Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas, 575.
6|181, Cía. Super, A, Estados Unidos de Norte América, Extracto Piretro, 271.